



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 9.22.05

CASAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Diciembre 2022

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.22.05

NOMBRE DEL PROYECTO: CASAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2021

EQUIPO DESIGNADO:

DIRECTORA DE PROYECTO: Srta. Iara Surt

SUPERVISOR: Dra. Susana E. Castagna

OBJETO: Jurisdicción 45 Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat, Unidad Ejecutora N° 476 Dirección General de Infancia y Adolescencia, Programa 67 Desarrollo Integral Infantil, Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil: Prestación “Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Programa en términos de eficiencia, eficacia y economía.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre 2022.

Código del Proyecto: 09.22.05

Denominación del Proyecto: Casas de Niños, Niñas y Adolescentes

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.

Período bajo examen: 2021

Objeto de la Auditoría: Programa 67 – Desarrollo Integral Infantil - Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil subcomponente Casas del Niños, Niñas y Adolescentes. La prestación objeto de auditoría no tiene reflejo presupuestario.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: No Hubo.

Observaciones Relevantes

Observación N° 1 Apertura Programática

El servicio de Casas de Niños/as y Adolescentes no cuenta con apertura en la clasificación programática (reflejo presupuestario) en la Ley N° 6.281 y el Decreto N° 27 (aprobatorio de la distribución administrativa de créditos). Los gastos afectados se

derivan del crédito sancionado para la Actividad N°12.000 Desarrollo Integral Infantil, que además, ejecuta otras prestaciones.

Observación N° 3 sobre Manuales de Procedimiento.

El PCNNyA, no cuenta con manuales de procedimiento aprobados por actos administrativos que sistematicen y detallen los circuitos que involucran las tareas desarrolladas y que permitan establecer instancias de control interno en los mismos y su actualización correspondiente.

Observación N° 4 Sobre Recursos Humanos.

Se observa la falta de Educadores Sociales en los efectores de Barracas, Barrio Illia y Villa Lugano. Asimismo se observa la falta de personal que cumpla la función de Cocinera en los efectores de La Boca y Villa Lugano considerando que en estos dos efectores se realizan prestación alimentaria de almuerzo.

Observación N° 9. Sobre remitos (2021)

Se observa que, no obra documentación respaldatoria respecto de los remitos de entrega de alimentos correspondiente al período auditado (2021) en los 5 efectores visitados.

Observación N° 11. Respecto de los controles del servicio alimentario.

Respecto al control y fiscalización, se observa la ausencia de este por parte del área encargada del control de los servicios alimentarios (la Unidad Nutrición y Control del Servicio Alimentario – UNYCSA) ya que el área informó no tener registro de evaluación alguna realizada durante el período auditado año 2021.

Observación N° 21 Sistema de autoprotección Ley 5920.

Se observa que en los 5 efectores no se cumple con lo establecido en la Ley 5920 sistema de autoprotección. Solo una de ellas, el efector de la Boca posee plan de evacuación vencido y el efector del Barrio Illia posee una fotocopia de croquis de evacuación sin firma ni validez.

Observación N° 23 Pólizas de seguro.

Se observa que en el período auditado no hubo pólizas de seguros civiles que cubra en los 5 efectores a cada niño, niña y adolescente beneficiarios del PCNNYA.

Observación N° 24. Sobre el sistema de información.

Se observa que el PCNNYA no posee información confiable, integra y oportuna en cuanto a los datos estadísticos, como consecuencia de no poseer un Sistema de Registros Electrónico o sistema inter operativo que facilite el acceso a la información y amplíen el proceso de producción estadística, no posean los recursos humanos y tecnológicos para realizar dicha tarea de procesamiento y tampoco posee una metodología uniforme para de recabar los datos.

Observación N° 25 Sobre programación de las metas fiscales.

La prestación del PCNNYA, no ha contado con metas programadas específicas debido a que no contó con apertura presupuestaria.

Conclusión

De acuerdo a los procedimientos de auditoría llevados a cabo para el presente informe sobre la gestión de la Actividad Presupuestaria N° 12.000 Desarrollo Integral Infantil en lo referido al servicio denominado Programa de Casas del Niños, Niñas y Adolescentes (PCNNYA) se concluye lo siguiente:

El impacto favorable del servicio Casas de Niños, Niñas y Adolescentes evidencia la necesidad de producir y reflejar la apertura programática de dicho servicio como una Actividad presupuestaria independiente en el presupuesto anual. Ello permitirá la planificación de asignación de gastos, la definición de metas, cumplir con el objetivo de elaborar y mantener datos financieros y de gestión confiables y presentarlos concretamente en informes oportunos, procurando así, poseer un sistema de control interno eficaz y eficiente.

También del examen se advierte que, existen debilidades de control interno al no tener un marco normativo interno que formalice una metodología de trabajo, no poseer los recursos tecnológicos y humanos suficientes para producir un sistema de información confiable, íntegro y oportuno. Asimismo, se resalta la falta de control en lo que se refiere al servicio de prestación alimentaria por parte de organismos como UNYCSA ya que se trata de efectores propios y están dentro de su competencia.

Se detectó falta de mantenimiento en la infraestructura edilicia de los 5 efectores, pero cabe señalar que, a partir de las tareas de campo, comenzaron a producirse cambios sobre algunos de los hallazgos detectados.

Por último, se destaca la colaboración brindada durante todo el desarrollo de la auditoría en especial a sus Coordinaciones Generales.

Palabras Claves: Desarrollo Integral Infantil – Casas del Niños, Niñas y Adolescentes – PCNNYA- Apertura Programática - control y fiscalización.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CASAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”
PROYECTO N° 9.22.05**

DESTINATARIO

Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de Gestión en el ámbito de la Dirección General de Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme al Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por Resolución N° 334/AGCBA/2021.

1. Objeto.

Programa 67 – Desarrollo Integral Infantil - Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil subcomponente Casas del Niños, Niñas y Adolescentes. La prestación objeto de auditoría no tiene reflejo presupuestario.

2. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Programa en términos de eficiencia, eficacia y economía.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

El marco normativo específico que conforma la presente auditoría se detalla en el Anexo I.

3.1. Procedimientos de auditoría utilizados.

Las entrevistas se realizaron tanto de manera remota como presencial, y las Notas se cursaron con requerimientos de información conforme al circuito aprobado por el Colegio de Auditores (Res. AGC N°191/20, N° 225/20 y N° 107/2022 (modificatoria de la Res. AGC N° 6/1999).

Respecto al período del trabajo de campo, las tareas de auditoría fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General de Infancia y Adolescencia y sus 5 Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes entre el 2 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio 2022.

Los procedimientos de auditoría realizados fueron los siguientes:

- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objeto y objetivo de la auditoría Anexo I.
- Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional. Anexo II.
- Búsqueda y lectura de informes anteriores relacionados: Informe Final de Auditoría Nro: 3.06.03 Centros Barriales de Atención Integral a Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia período auditado 2005.
- Solicitud de información por Notas conforme al circuito aprobado por el Colegio de Auditores (Resolución AGC N°191/20, 225/20, 423/20 y modificatorias) a funcionarios responsables del área, y aquellos que intervienen en la gestión para recopilar información: Dirección General de Infancias y Adolescencia; Dirección General de, Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto –OGEPU- del Ministerio de Hacienda, Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asesoría Tutelar General y

Consejos de los Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes.

- Entrevistas con funcionarios: Director General de la Dirección General de Infancias y Adolescencias, Coordinadoras Generales y Coordinadores Institucionales de cada una de las 5 Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes, en los turnos de mañana y tarde de cada efector sumando como lo denomina la Dirección General de Infancias y Adolescencias 10 dispositivos en total. (Ver Cuadro N° 1 del presente informe).
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones).
- Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión. Determinación del origen de la demanda, criterios de prioridad, modalidad de intervención, demanda satisfecha e insatisfecha.
- Análisis del listado de niños, niñas y adolescentes que recibieron prestaciones del servicio de Casas de niños, niñas y adolescentes en el 2021. Elaboración de indicadores propios.
- Determinación de muestras.
- Cruzamiento de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su disponibilidad, confiabilidad e integridad.
- Verificación in situ de la totalidad de las 5 Casas del Niños, Niñas y Adolescentes que, a partir de la respuesta a los requerimientos iniciales efectuados a través de notas enviadas por la AGCBA se han contemplado: el funcionamiento y características del efector, su personal, el funcionamiento de la cocina, la salubridad, la seguridad y las características edilicias. El servicio alimentario ofrecido de corresponder. Las fichas de inscripción y entrevistas efectuadas a las familias/adulto responsable de los niños, niñas, la forma de registración física y digitalizada de los seguimientos individuales y grupales: verificándose la existencia y contenido de las mismas. Asimismo, en dichos informes se plasman las intervenciones y acompañamientos realizados a la población de niños niñas y adolescentes y sus familias en las principales políticas públicas básicas: (Salud, Educación y Cultura, -entre otras que serán desarrolladas en el informe-). Verificación de listas de espera y sus causas. Talleres efectuados durante el 2021. Proyectos transversales efectuados en el 2021, Actividades culturales, recreativas, efectuadas fuera de las Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes, etc.
- Análisis de datos estadísticos proporcionado por el auditado. Comparación con

años anteriores.

- Evaluación de las metas físicas. Cruzamiento de datos con estadísticas proporcionadas por el organismo.
- Evaluación de la información presupuestaria:
- Análisis del anteproyecto de presupuesto 2021.
- Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2020.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría.
- Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

3.2. Universo de efectores y Niños/as y adolescentes inscriptos en el 2021.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa 67 Desarrollo Integral Infantil, Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil subcomponente “Casas de los Niños Niñas y Adolescentes”, las acciones son llevadas a cabo en 5 efectores propios, ubicados los siguientes Barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires integrando 2 Comunas la 4 y la 8: Barracas, La Boca, Bajo Flores -Barrio Illia- y Villa Lugano. Se decide relevar el universo de los efectores (5), para controlar la infraestructura edilicia, el servicio alimentario brindado y las actividades que se desarrollan en los mismos. Cabe aclarar que el efector Casa de los niños, niñas y Casa de los adolescentes ubicado en Barracas, si bien corresponde a la misma dirección y numeración, se divide el mismo en planta baja para ser utilizado por los niños y niñas y en planta alta para las acciones llevadas a cabo con adolescentes, siendo dos efectores con población diferente y acciones propias se contabilizan individualmente.

En el Cuadro N°1 se detalla cada uno de los efectores por turno, su ubicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la cantidad de niños/as y adolescentes inscriptos por efector.

Cuadro N° 1: Universo de Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes y de beneficiarios inscriptos en el 2021.

Efectores Casas	Ubicación	Universo Niños/as Adolescentes por efector
Casa de niños, niñas Turno mañana	Barracas (Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 (PB)	59
Casa de los niños, niñas Turno tarde	Barracas (Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 (PB)	47
Casas de adolescentes Turno Mañana	Barracas (Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 (Piso 1°)	60
Casa de adolescentes Turno Tarde	Barracas (Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 (Piso 1°)	46
Casas de los niños, niñas y adolescentes Turno Mañana	Flores Barrio Illia (Ana Maria Janner y Agustín de Vedia)	59
Casa de los niños, niñas y adolescentes Turno Tarde	Flores Barrio Illia (Ana Maria Janner y Agustín de Vedia)	77
Casa de los niños niñas y adolescentes Turno mañana	La Boca (Plaza Matheu)	56
Casa de los niños niñas y adolescentes Turno tarde	La Boca (Plaza Matheu)	62
Casa de los Niños, niñas y adolescentes Turno Mañana	Villa Lugano (Cafayate 5230)	60
Casa de los Niños, niñas y adolescentes Turno tarde	Villa Lugano (Cafayate 5230)	55
Total		581

Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado.

3.3. Determinación de la Muestra de Informes individuales de Niños, Niñas y Adolescentes

A los fines de verificar las acciones realizadas por el organismo auditado en cuanto al seguimiento que se efectúa a los niños, niñas y adolescentes desde las políticas públicas básicas enunciadas en la Disposición DGNyA N° 28/2006 punto 4 D: Salud, Educación, Cultura, Jurídica y Familiar, se tuvieron en cuenta varias herramientas

documentales y digitales que posee la Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias.

En primer lugar, se tomó la información proporcionada por el auditado en la Base de Datos de niños, niñas y adolescentes remitida en respuesta a Nota AGCBA N° 2165/22, de la cual surge que el universo de niños/as y adolescentes inscriptos es de 581, correspondiente al período 2021.

A su vez, de la Base de Datos surge que se registran los casos que tienen “asistencia diaria” (439), y los casos que se registran “sin asistencia diaria” (142), de estos últimos además en la base se registra “sin datos”. Sin perjuicio de ello, en las visitas efectuadas a los 5 efectores, las Coordinaciones aclararon que esos casos que no poseen datos son presentaciones espontáneas que han requerido alguna asistencia pero que no requirió una continuidad o asistencia diaria.

Se toma la decisión a criterio del auditor, de tomar una muestra sobre los casos registrados que tienen “asistencia diaria” (439).

El tamaño de la muestra de casos a relevar se tomó con el método de muestreo probabilístico con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 13% arrojó un tamaño de la muestra de 50 casos. Asimismo, a criterio del auditor se tomaron esos 50 casos de la siguiente manera: 10 casos por cada uno de los 5 efectores divididos en: 5 informes de niños/as y 5 informes de adolescentes seleccionados al azar. (Ver fórmula muestreo en Anexo II)

Cuadro N° 2: Universo de Niños/as y Adolescentes “con asistencia diaria” en 2021 y muestra de casos seleccionada por cada una de las Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Efectores Casas	Universo	Muestra	
Barracas PB Casa de niños, niñas Turno mañana	62	10	5
Barracas PB Casa de niños, niñas Turno tarde	39		5
Barracas 1ª Piso Casas de adolescentes Turno Mañana	40	10	5
Barracas 1ª Piso Casa de adolescentes Turno Tarde	32		5
Flores B° Illia Casas de niños, niñas Turno Mañana	36	10	5
Flores Bª Illia Casa de adolescentes Turno Tarde	45		5
La Boca Casa de niños niñas y adolescentes Turno mañana	55	10	5
La Boca Casa de niños niñas y adolescentes Turno tarde	52		5

Lugano Casa de Niños, niñas y adolescentes Turno Mañana	45	10	5
Lugano Casa de Niños, niñas y adolescentes Turno tarde	33		5
Total	439	50	50

Fuente: elaboración propia e información remitida por el auditado.

La evidencia documental tomada para la muestra seleccionada, son los “informes individuales” anuales efectuados a cada uno de los niños/as y adolescentes, de los cuales se efectúa el control cualitativo del seguimiento en cumplimiento de lo reglamentado en la Disposición N°28-DGNyA/2006. Punto 4.D

Otros documentos analizados:

Por último, se aclara que para la evaluación del seguimiento de las acciones efectuadas por la Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias, también se realizó un análisis descriptivo sobre la base de los “informes grupales” efectuados por cada uno de los 5 efectores (dicha documentación fue recabada en los procedimientos de campo) para dar cuenta de las acciones que realizan con cada niño desde una mirada vincular.

Asimismo, se realiza un análisis descriptivo del “seguimiento escolar” que realizan en red con cada una de las Entidades Educativas de los niños/as y adolescentes que participan del programa, dicha documentación fue suministrada en los procedimientos de auditoría en cada una de las visitas a los 5 efectores, consistiendo en un cuadro en formato Excel con el seguimiento efectuado a cada niño, niña y adolescente correspondiente al primer semestre del 2021.

4. Aclaraciones previas.

4.1. Descripción presupuestaria del Programa N° 67 Desarrollo Integral Infantil”. Descripción de los 5 efectores “Casas de los niños, niñas y Casas de los adolescentes”.

A continuación, se transcribe la descripción presupuestaria del Programa 67 Desarrollo Integral Infantil enmarcada en la política jurisdiccional del Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat para el año 2021 que contiene las siguientes acciones en lo que respecta al servicio “Casas de los niños, niñas” y “Casas de los adolescentes”:

“El objetivo de este Programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Programa brinda prestaciones muy variadas, y en lo que respecta a Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores”.

Cabe aclarar, que el servicio Casa de los Niños, Niñas y Adolescentes fue creado como “Programa”, pero que actualmente no se refleja en un Programa presupuestario, ni Actividad como se define en las normas presupuestarias (Observación N°1). En el período auditado integra la Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil en el cual está enunciado como una prestación sin reflejo presupuestario, sin perjuicio de ello, en adelante se referirá al mismo como PCNNYA (Programa Casa de los Niños, Niñas y Adolescentes).

Descripción de los 5 efectores del PCNNYA

Para el cumplimiento del objetivo descrito en los párrafos anteriores, las acciones del PCNNYA se llevan a cabo a través de la descentralización en 5 efectores, siendo espacios de referencia en el territorio para la promoción y protección de los derechos de los niños/as y Adolescentes.

La concepción del PCNNYA, fue de una propuesta inscripta en la entonces llamada Dirección General de la Familia y el Menor con políticas de minoridad, para pasar a los aportes del paradigma de la Protección Integral y el reconocimiento de todos los niños y adolescentes como personas de derechos y en sus condiciones de hijos, de alumnos y de ciudadanos.

El PCNNYA comenzó a funcionar en el Barrio 21 del Barrio Barracas en el año 1992, posteriormente se abrieron nuevos efectores en el Barrio Illia, La Boca, y por último Villa Lugano comprendiendo las Comunas 4 y 8.

En cada efector se orientó el diseño de “dispositivos” de atención siendo los mismos los turnos mañana y tarde, el horario en que concurren los niños/as, adolescentes y sus familias, es de 9 a 17hs. y funciona todo el año.

Los 10 dispositivos funcionan de la siguiente manera:

Cuadro N° 3: Universo de efectores y sus 10 dispositivos.

Efectores Casas
Barracas. Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 - PB Casa de niños, niñas Turno mañana.
Barracas, Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 PB Casa de niños, niñas Turno tarde
Barracas, Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 1ª Piso Casas de adolescentes Turno Mañana
Barracas, Paseo Padre Daniel de la Sierra 1701 1ª Piso Casa de adolescentes Turno Tarde
Bajo Flores B° Illia, Ana María Janner y Agustín de Vedia Casas de niños, niñas Turno Mañana
Bajo Flores B° Illia, Ana María Janner y Agustín de Vedia Casa de adolescentes Turno Tarde
La Boca Plaza Matheu, Lamadrid entre Hernandarias e Irala, Casa de niños niñas y adolescentes Turno mañana
La Boca Plaza Matheu, Lamadrid entre Hernandarias e Irala, Casa de niños niñas y adolescentes Turno tarde
Villa Lugano, Cafayate 5230, Casa de Niños, niñas y adolescentes Turno Mañana
Villa Lugano, Cafayate 5230, Casa de Niños, niñas y adolescentes Turno tarde

Fuente: elaboración propia e información remitida por el auditado.

Efectores ubicados en Barracas: Casa de los niños, niñas y Casa del adolescente. (2)

Los efectores de Barracas, fueron los primeros en prestar servicios desde el año 1992. Es una casa de dos pisos, dividido en dos plantas: La planta baja se utiliza para las actividades que se brindan a los niños y niñas, y la planta alta para las actividades de los adolescentes.

Los grupos se arman en relación a las edades de los beneficiarios y cada uno de estos grupos, está coordinado por un educador o coordinador grupal. Los educadores coordinan grupos de aproximadamente 10/12 niños o adolescentes, donde funcionan a contra turno de la jornada escolar.

Efector ubicado en Barrio Illia: Casa del niño, niña y adolescente. (1)

El efector ubicado en el Barrio Illia, desarrolla actividades desde 1999. Es un espacio pequeño que se encuentra al lado de una plaza que facilita realizar actividades al aire libre. El dispositivo de niños/as realiza actividades en el turno mañana en dos grupos, de 5 a 8 años y de 9 a 12 años. Los adolescentes cuentan con dos grupos, uno por la mañana en contra turno escolar y otro por la tarde.

Efector ubicado en el Barrio La Boca. Casa del niño, niña y adolescente en Plaza Matheu. (1)

La casa del barrio de La Boca se encuentra desde el año 2000 ubicado en la Plaza Matheu. Este edificio es Patrimonio histórico. El dispositivo de niños y niñas funciona en el turno mañana y el de adolescentes por la tarde.

Efector ubicado en Villa Luganos: Casa del niño, niña y adolescente. (1)

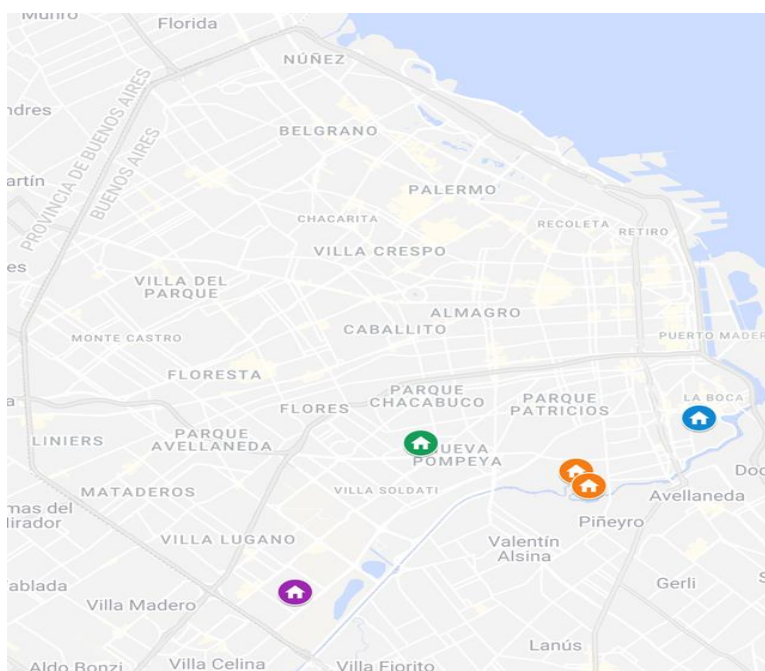
El efector está en funcionamiento desde el año 2004. Los dispositivos se desarrollan de la siguiente manera: a) Un dispositivo por turno mañana y turno tarde para niños y niñas tres veces por semana.

b) Un dispositivo para adolescentes turno tarde 2 veces por semana: una vez en la semana y otro de salidas los fines de semana cada quince días.

En el siguiente gráfico se muestra la ubicación de los 5 efectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gráfico N° 1 Ubicación de los 5 efectores: Casas de los niños/as y Casas de los adolescentes.

Referencias: Color Azul= La Boca; Color Naranja= Barracas; Color Verde: Illia; Color Violeta; Lugano.



Fuente: Elaboración propia con información remitida por el auditado y Google maps

4.2. Estructura Organizacional.

Mediante el Decreto N° 463/GCABA/19 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico- funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose en la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a la *Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal Familiar y Comunitario*, estableciendo entre sus responsabilidades primarias las de "Coordinar las acciones para la restitución de derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061, Ley N° 114 y N° 445"; "Brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentren en situación de

vulnerabilidad social, a través de circuitos y actividades de atención directa, tanto en calle, como en centros institucionales propios y bajo convenio, para todos los niños y niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social”; y “Participar en las políticas tendientes a la prevención y atención integral a niños, niñas y adolescentes que transiten y/o habiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situaciones de explotación sexual comercial en coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; que, a los efectos de optimizar la gestión de las políticas públicas de infancia y adolescencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se requiere una mejora constante de las estructuras organizativas.

Por Decreto N°133/GCABA/21¹, instruye al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a celebrar los convenios interadministrativos sobre reorganización y/o traspaso de programas de gestión al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se modifican las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario, y de la Dirección General Niñez y Adolescencia dependiente de la misma.

Por Decreto N° 264/21, modifica la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto 133/GCABA/21, y en su Artículo 13°, cambia la denominación de la Dirección General Niñez y Adolescencia² dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario, la que pasará a denominarse *Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias*.

Los organigramas correspondientes y la descripción de responsabilidades primarias y acciones pueden visualizarse en el Anexo III-.

Cargos de conducción.

Durante el período auditado 2021, se produjo un cambio de funcionario en el Cargo de Director General de la Dirección General auditada. Este cambio se describe en el Cuadro N° 4 Cargos de Conducción.

En el mismo cuadro, se detallan los actos administrativos con las designaciones de los cargos de conducción por debajo del nivel de Gerencia Operativa. Dichos cargos son Coordinaciones que surgen del Anexo I la reglamentación del denominado “Programa Casas de Niños, Niñas y Adolescencias” aprobado en la Disposición N°28/2006/DGNyA, en la cual se describe la organización Institucional conformada por los Coordinadores Generales, Coordinadores Institucionales y Coordinadores grupales. (Ver Organigrama en Anexo III). Cabe destacar que dichas Coordinaciones

¹ Decreto 133/GCABA/2021, Sanción: 19/04/2021 y publicado en fecha 21/04/2021 (BOCBA 6105)

² Modifica el Decreto 280/GCABA/2020 en cuanto a la denominación de la Dirección General auditada.

son cargos que no están dentro de la estructura orgánica funcional vigente. (Observación N° 2)

Cuadro N° 4. Cargos de conducción y actos administrativos de designación.

CARGO	PERIODO	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN.
Director General	2020/21	Decreto N°180/GCABA/20 nombran partir del 30/03/2020 a la Directora General de la Dirección General de Niñez y Adolescencia. Por Decreto N°314/GCABA se acepta la renuncia a partir del 31 de septiembre del 2021.
Director General	2021	Decreto N°314/2021/GCABA se designa al nuevo Director General a partir de 1 de octubre del 2021.
Gerente Operativo	2013 2016	Resol. 2013-289MMGC/ se nombra con carácter transitorio como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Integral Infantil Resol. N°3314/15MHGC. Ratifican la designación
2 Coordinadoras Generales de Programa Casas de niño/a y Adolescente. Ambas coordinaciones trabajan en forma conjunta e indistintamente.	2011	Disposición N°134-DGNyA/11. Disposición N°136-DGNyA/11 se corrige el nro de DNI de una de las coordinadoras Generales
Coordinación de Casa de los Adolescentes BARRCAS Turno Mañana	2011	Disposición N°134-DGNyA/11
Coordinación de Casa de los Adolescentes BARRCAS Turno Tarde		Jubilada (coordinación vacante)
Coordinación de Casa de los Niños BARRCAS Turno Tarde	2011	Disposición N°134-DGNyA/11
Coordinación de Casa de los Niños BARRCAS Turno Mañana	2012	Disposición N°166/DGNyA/12
2 Coordinadores de Casa de los Niños y Adolescentes LA BOCA Turno Mañana y Tarde	2011	Disposición N°134-DGNyA/11
2 Coordinadores de Casa de los Niños y Adolescentes	2011	Disposición N°134-DGNyA/11

BARRIO ILIA Turno Mañana y Tarde		
2 Coordinadores de Casa de los Niños y Adolescentes BARRIO ILIA Turno Mañana y Tarde	2011	Disposición N°134-DGNyA/11
2 Coordinadores de Casa de los Niños y Adolescentes VILLA LUGANO Turno Mañana y Tarde	2011	Disposición N°134-DGNyA/11

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el auditado.

4.3. Marco Normativo.

a) Normativa General sobre la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En el año 1990, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley N° 23.849 mediante la cual se aprobó en nuestro país la Convención de los Derechos del Niño, Dicho instrumento reconoció a los niños, niñas y adolescentes la categoría de sujetos de derecho y provocó que los Estados parte iniciaran un proceso de adecuación de su legislación teniendo en vista la llamada doctrina de la protección integral.

Esta norma supranacional estableció por primera vez el concepto de interés superior del niño que es receptado por la normativa, al establecer en su artículo 3.1 que el mismo debe ser atendido en la totalidad de las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.

Posteriormente, con la reforma constitucional en el año 1994, se dio mayor jerarquía normativa a los Tratados Internacionales en el derecho interno, al introducir en el texto de la Constitución Nacional el artículo 75 inciso 22 que establece que los tratados allí enumerados – entre los que se encuentra la Convención de los Derechos del Niño – tienen rango constitucional e integran el llamado bloque de constitucionalidad federal.

En el año 2005, se sancionó la Ley N° 26.061 que regula en el ámbito nacional la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que el país sea parte.

En el ámbito local, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada en el año 1996, en su artículo 39, contempla a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derecho, además de garantizar su protección integral, el derecho a ser informados, consultados y escuchados, de respetar su intimidad y su privacidad, y de requerir la intervención de organismos competentes cuando sus derechos se vean afectados o amenazados. También otorga prioridad dentro de las políticas públicas a aquellas destinadas a las niñas, niños y adolescentes, las que tienen que promover la contención en el núcleo familiar y asegurar la responsabilidad de la Ciudad respecto de los privados de su medio familiar, con cuidados alternativos a la institucionalización; el amparo a las víctimas de violencia y explotación sexual; y las medidas para prevenir y eliminar su tráfico.

En consonancia con lo establecido en el bloque de constitucionalidad federal y la manda constitucional de la CABA, en 1998, se sancionó la Ley N°114 que tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La norma establece que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos fundamentales inherentes a su condición de personas, y que es una obligación de la Ciudad propiciar su participación social y garantizar todas las oportunidades para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad. Asimismo, la Ley N°114 prescribe la obligación de la familia, la sociedad y del Gobierno de la Ciudad de asegurar a niñas, niños y adolescentes, con absoluta prioridad, la efectivización de los derechos a la vida, a la libertad, a la identidad, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a la cultura, al deporte, a la recreación, a la formación integral, al respeto, a la convivencia familiar y comunitaria, y en general, a procurar su desarrollo integral.

Por su parte, la Ley N°4.036, tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos Sociales para los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando el acceso de aquellos en estado de vulnerabilidad social y /o emergencia a las prestaciones que brinde el Gobierno de la Ciudad de acuerdo con los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de dicha norma, en el Artículo 6° se define como vulnerabilidad social a la condición social de riesgo o dificultad que inhabilita, afecta o invalida la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos. En el mismo artículo se hace referencia que se considera “personas en situación de vulnerabilidad social” a aquellas que por razón de edad, -entre otras- encuentran dificultad para ejercer sus derechos incluyendo así a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, en el Artículo 14°, establece que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad la prevención y detección de situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudique el desarrollo personal o social de los niños, niñas y adolescentes, así como su correspondiente intervención y asistencia. Para ello implementará entre otros:

Servicios de intervención socioeducativa no residenciales velando por la reconstitución de los vínculos familiares cuando éstos presenten riesgo y no vulneren en forma alguna el derecho de niños, niñas y adolescentes.

b) Normativa interna Disposición N° 28 DGNyA/2006. Reglamentación del Programa Casas de los niños/as y Casas del Adolescente.

En consonancia con la normativa enunciada en el punto anterior, y con la necesidad de ampliar las acciones de promoción y efectivización de derechos a niños, niñas y adolescentes de la C.A.B.A, en el año 2006, se dicta la Disposición N° 28/DGNYA que aprueba la reglamentación del entonces denominado “Programa Casas de los Niños y Casas de los Adolescentes”, dependiente de la ex Dirección General de Niñez y Adolescencia, actualmente denominada Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias.

A través de dicho acto administrativo se determinan diferentes lineamientos respecto al funcionamiento del PCNNyA, entre los que pueden destacarse el establecimiento de sus objetivos específicos, los destinatarios del mismo, las modalidades de trabajo, que se describen a continuación:

Objetivos específicos.

Los objetivos específicos que persigue el PCNNyA son:

- Articular el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas básicas.
- Ofrecer una propuesta educativa integral que, desde una perspectiva de formación ciudadana, profundice la vinculación de los niños, niñas y adolescentes con el patrimonio cultural.
- Promover y articular con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales el acceso de los jóvenes egresados del Programa al mundo del trabajo.

Destinatarios.

Los destinatarios del programa son los niños, niñas y adolescentes de 6 (seis) a 18 (dieciocho) años en situación de vulnerabilidad social.

Modalidad de trabajo.

En cuanto a la modalidad de trabajo la Disposición N° 28/DGNYA/2006 determina que la atención de los niños, niñas y adolescentes debe llevarse a cabo en grupos divididos por edad, coordinados por dos operadores de educación social, quienes a su vez tienen que articular con las distintas áreas a cargo de las políticas públicas (salud, educación y cultura) con objeto de efectivizar sus derechos.

Dicha modalidad es denominada como proyecto abierto y se implementa a través de los siguientes dispositivos:

1) Una propuesta educativa integral: tiene por objeto fortalecer desde la perspectiva de la formación ciudadana, el desarrollo de las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes, el acceso al conocimiento y la vinculación con la cultura.

Para ello se desarrollan diferentes actividades, entre las que pueden mencionarse la inclusión de salidas: paseos por la ciudad, el acceso a manifestaciones culturales, el juego y el deporte.

El proyecto que cada grupo desarrolla finaliza con la Muestra de lo realizado.

2) Talleres grupales e individuales: los mismos pueden ser educativos (alfabetización, literario, apoyo escolar, matemática, ciencias, entre otros), de capacitación y formación laboral dentro o fuera de la institución (carpintería, construcción, panadería), y talleres que abordan estrategias individuales (acompañamiento en situaciones de abuso, maltrato o exclusión).

3) Trabajo en red y mediación: la orientación y acompañamiento a los niños y adolescentes para su participación en las distintas instituciones para el ejercicio efectivo de sus derechos. Para ello, se realiza un trabajo en red con distintas instituciones del sistema educativo, de salud, culturales, deportivas, juzgados, etc.

4) Capacitación, Supervisión y Evaluación: Comprende las acciones de capacitación, supervisión y evaluación internas como así también las demandas de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la infancia y la adolescencia.

5) La construcción de un equipo de trabajo: Para sostener el funcionamiento de las Casas de Niños y Adolescentes, los equipos que desarrollan su tarea cotidiana se enmarcan en una nueva estrategia de trabajo que se relacionan con el abordaje de las llamadas problemáticas complejas, las que amplían una mirada de convergencia de distintas disciplinas.

Para ello intervienen profesionales de diferentes áreas tales como operadores en educación social que trabajan a nivel individual, grupal, institucional y comunitaria en

vistas a la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, coordinando diversos grupos e interviniendo al nivel de las redes existentes: institucionales (gubernamentales y no gubernamentales), barriales y familiares.

Articulaciones.

Por último, la Disposición en su punto D) determina que el Programa debe efectuar articulaciones con diferentes instituciones en vistas a la efectivización de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Estas articulaciones se desarrollan en las siguientes áreas:

- Educativa: Promueve la inclusión y permanencia de los niños en el sistema educativo, efectuando el seguimiento de su desempeño escolar e implementando distintas estrategias de mediación y articulación interinstitucional.
- Salud: Promueve el acceso a controles clínicos y tratamientos.
- Cultura y Recreación: Promueve el acceso y la participación de los chicos en manifestaciones culturales y recreativas.
- Jurídica: Promueve redes comunitarias reforzando lazos familiares y comunitarios para evitar la judicialización e institucionalización de los niños y jóvenes.
- Laboral: Coordina con otros organismos para favorecer la posibilidad de inserción de los jóvenes en el mundo del trabajo.

c) Protocolos. Manuales de procedimientos y circuitos utilizados por el Programa Casas en relación a las tareas que desarrollan en los diferentes efectores.

Respecto a este punto de lo relevado en las visitas a las Casas de Niños, Niñas y Adolescentes se nos proporcionó instructivos informales que contienen las consignas y preguntas a abordar tanto en las entrevistas iniciales con las familias, como así también sobre el abordaje en materia educativa. Sin perjuicio de poseer estos instructivos informales, se observa que no poseen manuales de procedimientos o protocolo que organice y sistematice de manera uniforme las tareas a realizar en cada una de las acciones, intervenciones y/o acompañamientos que deban efectuarse y se

especifique los responsables de cada acción ya sea administrativa u operativas. (Observación N°3).

4.4. Recursos Humanos.

De la información suministrada por el ente auditado sobre la nómina del personal (respuesta a la Nota AGCBA N° 2165) se describe en los siguientes cuadros la situación de los recursos humanos vigentes en el 2021:

Cuadro N° 5: Recursos humanos de la Casa de los niños, niñas de Barracas (Daniel de la Sierra 1700)

Recursos Humanos de Casa de los Niños/as Barracas (Planta Baja)		
Tarea	Cantidad	Rta Nota AGCBA N° 2165/22.
Coordinador institucional	2	1 en turno mañana y 1 en turno tarde
Educador/a	13	De los 13 educadores: BAJAS: (8/13) 3 renuncian en el mes de septiembre del 2021. 2 son transferidos a otros espacios en noviembre del 2021 (Puerto Pibes y SSZ), 1 transferido en julio al CNNYA, 1 transferido por mayor jerarquía hasta junio de 2021 y 1 con licencia por embarazo desde julio de 2021. ALTAS: (2/13) 2 ingresos en el mes de julio y septiembre del 2021. PERMANENTES (3/13) 3 educadores permanecieron estables todo el año 2021.
Cocinera	1	

Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado.

Del procedimiento de auditoría realizado en la visita al efector Casa de los niños y niñas de Barracas³, de la entrevista con los Coordinadores Institucionales, surge la necesidad de incorporar educadores en el efector Casa de los Niños/as de Barracas. Durante el transcurso del año 2021 hubo educadores que han renunciado al efector (3/13); otros han sufrido pases a otros organismos (4/13) y otra estuvo con licencia por maternidad (1/13). Debido a ello, se han tenido que unificar talleres de los niños con los de adolescentes por falta de personal (Observación N° 4).

³ Abril del 2022.

Asimismo, se informó⁴ que existe un registro de beneficiarios en lista de espera en el turno mañana de 17 personas y en el turno tarde de 14 personas. Si bien está cubierta la atención, el auditado indicó que dicho listado tiene poca movilidad debido a que las familias ya saben que no hay posibilidad de inscribir a sus hijos, por consiguiente no concurren a solicitar vacantes.

Cabe aclarar, la importancia de las tareas que realiza el Educador, lo que en la Disposición N°28/06 en el punto 5 del Anexo I, lleva el nombre de “Operador en Educación Social/Coordinador Grupal”⁵, no sólo cumple las funciones que se describen a continuación, sino que también son las personas que generan en el día a día un vínculo de confianza y acompañamiento con el niño/a y adolescente y sus familias, dando fundamento al sentido de pertenencia y de referencia una vez que han egresado de las Casas cuando llegan a los 18 años.

Funciones del Operador en Educación/ Coordinador grupal:

- Planifica, implementa, registra y evalúa -junto a su equipo de trabajo- diferentes propuestas educativas que garanticen el acceso a la cultura, en el marco del proyecto institucional.
- Coordina grupos de niños, niñas y adolescentes, talleres específicos (educativos, artísticos, salud) y espacios de trabajo a nivel singular, grupal o familiar.
- Acompaña a los niños, niñas y adolescente en el acceso y permanencia a diferentes políticas públicas (área educativa, cultural, salud, jurídica).
- Co diseña -junto a un equipo de trabajo- y sostiene estrategias de trabajo en red para la efectivización de derechos.
- Co diseña e implementa estrategias que permitan la permanencia de los chicos en el ámbito de su familia y su comunidad.
- Propicia la articulación con programas gubernamentales y no gubernamentales para ofrecer alternativas a la institucionalización/judicialización de niños, niñas y adolescentes.
- Registra y confecciona informes de todas sus acciones.

⁴ Respuesta a Nota AGCBA N°5050 punto 2 ¿Qué cantidad de beneficiarios (niñas, niños y Adolescentes) se encuentran en lista de espera desde el 2021 por cada uno de los efectores?

⁵ Aclaración efectuada en contestación a la Nota AGCBA N°2165/22 al punto C) Recursos Humanos Cargo y función que desempeña.

Cuadro N° 6: Recursos Humanos de Casa de los adolescentes Barracas (Daniel de la Sierra 1700).

Recursos humanos Casa de los Adolescentes Barracas(1er piso)		
Tarea	Cantidad	RTA. Nota AGCBA N° 2165
Coordinador institucional	2	1 de las coordinadoras se jubiló en junio de 2021
Educador/a	8	
Cocinera	1	
Tallerista	1	

Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado

En el efector Casa de los adolescentes Barracas, cuenta desde julio del 2021 hasta abril/mayo 2022-, con una sola coordinadora institucional. Del procedimiento de auditoría realizado se verificó que se requiere incorporar educadores a los dispositivos ya que existe demanda de los adolescentes –en lista de espera-⁶ en el turno mañana 5 personas y en el turno tarde 7 personas (Observación N° 4).

Cuadro N° 7: Recursos Humanos de Casa de los niños, niñas y adolescentes Barrio Illia (Ana Maria Janer y A. de Vedia) Bajo Flores.

Recursos Humanos Casa de los Niños/as y Adolescentes Barrio Illia.		
Tarea	Cantidad	Rta. NOTA AGCBA N.º 2165
Coordinador institucional	2	
Coordinador de proyectos educativos	1	
Educador/a	10	1 con licencia desde mayo 2021
Administrativa	1	
Cocinera	2	

Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado.

En la Casa de Niños, Niñas y Adolescentes ubicado en el Barrio Illia, realizan las actividades de los talleres tanto de niños como de adolescentes en el mismo espacio y durante los dos turnos. Desde el mes de mayo de 2021 disponen de un educador menos por estar de licencia. En marzo de 2022 renunció otro educador, y al momento de las tareas de auditoría se verificó que cuentan con 8 educadores. Existe demanda⁷ de incorporación de adolescentes en lista de espera en turno mañana por un total de 10 personas y 19 en turno tarde. (Observación N° 4).

⁶ Ídem Nota al pie 4

⁷ Ib. ídem Nota al pie 4.

Cuadro N° 8: Recursos Humanos de Casa de niños, niñas y adolescentes Plaza Matheu (La Boca)

Recursos Humanos Casa de los niños/as y adolescentes La Boca		
Tarea	Cantidad	Rta. NOTA AGCBA N.º 2165
Coordinador institucional	2	
Educador/a	8	1 renunció en abril 2021
Administrativa	1	
Vigilancia	2	1 con licencia desde agosto. Solo vigilancia los fines de semana

Fuente: elaboración propia según respuesta nota AGCBA N° 2165 y visita a efector.

En el efector ubicado en el barrio La Boca, funcionan los talleres tanto de niños como de adolescentes en el mismo espacio, en dos turnos (contra turno escolar). Cuentan en la actualidad con 7 educadores ya que en el mes de abril del 2021 renunció uno de ellos y no ha sido reemplazado. Se registra en lista de espera 5 NN/A en el turno mañana y 14 en el turno tarde⁸.

No cuentan con cocinera, siendo una de los 2 efectores que sirven almuerzo (junto con Casa de los Niños/as y adolescentes de Villa Lugano). Es por ello, que la tarea de servir el desayuno, almuerzo, y merienda que debería realizarla personal de cocina, la realizan las coordinadoras y educadores, lo que implica que abandonen sus tareas y puestos de trabajo en esos momentos (Observación N°4).

Cuadro N° 9: Recursos Humanos Casa de los niños, niñas y adolescentes de Villa Lugano (Cafayate 5230)

Recursos Humanos Casa de los niños/as y adolescentes de Villa Lugano		
Tarea	Cantidad	RTA. NOTA AGCBA N.º 2165
Coordinador institucional	2	
Educador/a	8	2 educadores renunciaron en octubre de 2021
Administrativa	1	Ingresó en julio

Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado.

⁸ Ib. ídem Nota al pie 4.

En la Casa de niños, niñas y adolescentes ubicado en Lugano funciona a la mañana el dispositivo de los niños/as y a la tarde el de niños/as y adolescentes, ambos en contra turno escolar.

Según lo informado por la Coordinadora Institucional, en el 2021 renunciaron dos educadores, contando actualmente con 6 educadores. La trabajadora con función administrativa informada en la respuesta a la Nota AGCBA N° 2165/22, no desempeña sus tareas en el efector del barrio de Villa Lugano, sino que es administrativa de la Dirección General Desarrollo de Infancias y Adolescencias.

También se constató la necesidad de incorporar una cocinera y de reemplazar los educadores que se fueron, motivo por el cual debieron cerrar la admisión de nuevos ingresos al dispositivo del turno tarde en el cual funciona tanto para niños de lunes a viernes y para adolescentes una vez a la semana, y sólo se trabaja con los niños, niñas que asisten o se requiere mayor intervención en algún caso especial. Según lo informado⁹ por el auditado en dicho efector se registraban en lista de espera 9 niños/as en el turno mañana y 14 en el turno tarde (Observación N°4).

4.5. Análisis de la Gestión.

En el siguiente punto se realiza un análisis de la información remitida por el auditado y proveniente de los procedimientos de auditoría realizados en las visitas a los cinco efectores.

Se toma en consideración para verificar el cumplimiento de los objetivos, lo enunciado en la Normativa interna Disposición N° 28/DGNyA/2006 en cuanto a la modalidad de trabajo -

También se integra a dicho análisis un punto sobre el alcance sobre los sujetos de derechos los niños/as y adolescentes, y el alcance territorial del PCNNYA.

Asimismo, se realiza en este punto el análisis de la gestión en cuanto a los resultados obtenidos sobre el servicio alimentario prestado en el 2021/22, y el estado de la infraestructura edilicia.

⁹ Ib Idem Nota al pie 4

Las modalidades de trabajo especificadas en el Anexo I punto C- y Articulaciones que se realizan -Anexo I punto D- de la Disposición N° 28/06 son las siguientes:

4.5.1. Actividades y Modalidades de trabajo.

Los aspectos relevantes de la identidad del PCNNYA, en cuanto a sus dispositivos o modalidades de trabajo es que surgen de situaciones que no necesariamente se anticipan o planifican, sino que aparecen, se presentan y le dan lugar. De acuerdo con esta lógica de trabajo las Casas operan como una estructura abierta.

La estructura abierta supone ciertas condiciones a nivel dispositivos de trabajo: ofreciendo diferentes formatos (grupo, taller y red) y tener la posibilidad de configurarse en cada situación.

a) Modalidad de trabajo: Propuesta educativa integral.

Conforme lo informado por el auditado¹⁰, esta es una modalidad de trabajo que contempla un proyecto bianual y que es transversal porque abarca a la población que asiste a las 5 Casas en sus 2 turnos mañana y tarde.

El Proyecto Transversal (en adelante PT) incluye una serie de acciones organizadas en etapas que apunta a la construcción de una obra entre todos. Intenta abarcar una multiplicidad de saberes de las ciencias y de las artes, que propicie la experiencia de realizar algo significativo con otros, que trascienda, edades y disciplinas. Este tipo de PT conlleva un trabajo previo de 2 años, que culmina en una “muestra” de los procesos y acciones alcanzadas.

Por otro lado, y considerando las temáticas abordadas por el PT se invita a participar del mismo a diferentes artistas como músicos, plásticos, escritores, diseñadores, para enriquecer la propuesta.

En el año 2019 se trabajó en el denominado Proyecto “Oscuminar”, la idea de trabajar desde la oscuridad para esclarecer o descubrir. Dicho proyecto iba a ser presentado en el periodo auditado, pero debió ser suspendido por la situación de emergencia por COVID-19.

Durante 2020, la oferta se centró en la realización de Talleres (en modalidad burbuja) que se detallan en los siguientes puntos, con una fuerte apuesta al Trabajo en Red.

¹⁰ Respuesta a la Nota AGCBA N° 2165/22 y aclaratoria N°5050/22

El PT también incluye la idea de circularización, que intenta trascender las fronteras geográficas, propiciando que los niños/as y adolescentes recorran diferentes ofertas culturales que se vinculen con el PT (por ej. visita a la muestra “Lo arácnido”, del artista Tomas Saraceno, en el MACBA, para la construcción del “Espacio Extraordinario” al que llamamos “La Cueva de la Araña” o la “Visita guiada nocturna en Luna Llena” a la Reserva Ecológica para investigar sobre los recorridos subterráneos del agua en nuestra ciudad, la cual dio lugar al diseño del “Oráculo”, parte del Proyecto Transversal “Constelaciones”). Esta idea de circulación incluye también, la experiencia de recorrer, conocer nuevos lugares, de viajar (ej. Visita anual al “Tríptico de la Infancia” de Rosario o al “Tríptico” Santa Fe; viajes y campamentos también anuales, a diferentes lugares turísticos del país: Mar del Plata, Córdoba, Necochea, etc.). La realización del viaje es pensada como un proyecto en sí mismo, en el que se cruza y se articulan tareas entre los diferentes grupos de niños/as y adolescentes de las diferentes Casas. El mismo considera la participación de los niños/as y adolescentes para su planificación y organización (armado de comisiones). Incluye además instancias de convivencia previa a los viajes de los contingentes que se armen (de diferentes Casas) como salidas, encuentros y pernoctes en Puerto Pibes.

En el 2021, debido a la situación sanitaria, se realizaron salidas a plazas y parques cercanos, pero a partir de septiembre del 2021 se ampliaron las propuestas para realizar salidas como se puede visualizar en el Cuadro N°10:

Cuadro N° 10 Salidas efectuadas en el 2021. Dispositivo propuesta educativa integral.

Fecha	Efector	Lugar visitado
15/10/2021	ADOLESCENTES BARRACAS	PUERTO PIBES
27/10/2021	ADOLESCENTES BARRACAS	PUERTO PIBES
29/10/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TM	PUERTO PIBES
17/11/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TM	PUERTO PIBES
30/11/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TT	RESERVA ECOLOGICA
21/12/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TT	PARQUE DE LXS NIÑXS
21/12/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TM	COSTANERA
22/12/2021	ADOLESCENTES BARRACAS TT	COSTANERA SUR
19/10/2021	ILLIA	PUERTO PIBES
3/11/2021	ILLIA	JARDIN BOTANICO
17/11/2021	ILLIA	JARDIN BOTANICO
26/11/2021	ILLIA	TEATRO SAN MARTIN
1/12/2021	ILLIA	PUERTO PIBES
15/12/2021	ILLIA	TEATRO SAN MARTIN
2/10/2021	LA BOCA	MALBA
12/11/2021	LA BOCA	PUERTO PIBES
28/11/2021	LA BOCA	TECNÓPOLIS
6/12/2021	LA BOCA	RESERVA ECOLOGICA
7/12/2021	LA BOCA	RESERVA ECOLOGICA
10/12/2021	LA BOCA	TECNÓPOLIS
15/12/2021	LA BOCA	PUERTO PIBES
29/9/2021	LUGANO	PARQUE DE LA MEMORIA
6/10/2021	LUGANO	PUERTO PIBES
26/10/2021	LUGANO	PARQUE CHACABUCO
22/9/2021	NIÑOS Y ADOLESCENTES La Boca	PUERTO PIBES
29/9/2021	NIÑOS BARRACAS	PUERTO PIBES
26/10/2021	NIÑOS BARRACAS	PLAZA LUNA
1/11/2021	NIÑOS BARRACAS CNYA	LA BOCA
11/11/2021	NIÑOS BARRACAS TM	TEATRO SAN MARTÍN
12/11/2021	NIÑOS Y ADOLESCENTES La Boca	PUERTO PIBES
29/11/2021	NIÑOS BARRACAS	LA BOCA
7/12/2021	NIÑOS BARRACAS	ILLIA

Fuente: elaboración efectuada con información remitida por el auditado

b) Modalidad de trabajo: Talleres grupales e individuales:

El espacio taller, permite trabajar temáticas específicas, o situaciones particulares tanto en pequeños grupos como individualmente, los Talleres surgen en función de situaciones que exceden el marco grupal. Los principales formatos apuntan al acompañamiento: a la trayectoria escolar (alfabetización, literarios, matemática, ciencias, formación del estudiante, apoyo escolar, ingresantes a los Colegios secundarios). Ante situaciones complejas de vulneración de derechos (abandono, abuso sexual, conflictos con la ley penal) otros diseños posibles como Arte, participación en la comunidad, ecología, educación sexual.

La Dirección General informa¹¹ que: “los registros de los Talleres no poseen un formato común para todos los espacios. La necesidad de pensar una nueva manera de atender a los niños/as y adolescentes que concurren a las Casas, ante la emergencia sanitaria, los ajustes al diseño inicial frente a los cambios del contexto y la necesidad de sostener la oferta -a pesar de las renunciadas sin reemplazo de educadores-, hizo que el foco estuviera orientado a esas cuestiones, más que a la construcción de un registro común de la propuesta de talleres, ver Observación N° 26

Conforme a la información proporcionada por el auditado, en el año 2021 se desarrollaron los talleres con una bimodalidad: por medios remotos, luego en burbujas semi presencial. Por razones de brevedad el listado de los Talleres realizados en el período auditado en cada uno de los 5 efectores se desarrollan en el Anexo IV.

Para la participación presencial en estos Talleres, se priorizaron las situaciones más complejas como la falta de conectividad, interrupción o falta de continuidad en las trayectorias escolares, situaciones en donde los derechos de niños, niñas y adolescentes se vieron vulnerados. La modalidad remota se ofreció a todos los que conformaban los grupos de niño/a y adolescente, la cual se fue haciendo cada vez más difícil de sostener debido a las dificultades de conexión o de falta de dispositivos adecuados.

c) Modalidad de trabajo: Trabajo en red y mediación:

Conforme establece la Disposición N28/DGNyA/2006 punto C.3 Modalidades de trabajo en relación al trabajo en red y mediación dispone la *“Orientación y acompañamiento a los niños y adolescentes para su participación en las diferentes instituciones para el ejercicio efectivo de sus derechos. Las posibilidades de inclusión y permanencia de los niños y adolescentes en las distintas políticas públicas se*

¹¹ Respuesta Nota AGCBA -aclaratoria Nro 5050/2022.

efectivizan a partir del trabajo en red con distintas instituciones del sistema educativo, de salud, culturales, deportivos, juzgados entre otras.

El procedimiento efectuado, se basó en corroborar la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la documentación que acredita el trabajo de acompañamiento y su seguimiento, así en las visitas realizadas a los 5 efectores se corroboró la existencia de la misma consistiendo en: planillas de inscripción, informes grupales anuales, informes individuales, de estos últimos se tomaron una muestra de 50 informes de niños, niñas y adolescentes. También se verificaron los informes de seguimiento educativo/vincular que es una planilla de datos en formato Excel.

i. Entrevistas iniciales

A los fines de incorporar el ingreso al PCNNYA, se realiza una entrevista inicial con la familia o tutor/a a cargo de niños/as y en el caso de los adolescentes con ellos mismos. En dicha entrevista registran en una base con criterios pre acordados, los datos personales más los intereses particulares, que aportan la información necesaria para generar el trabajo grupal e individual según intereses genuinos. Al programa se incorporan por inscripción previa o porque llegan solos por comunicación de boca en boca, de las escuelas que asisten o de vecinos del barrio. En caso de haber sobre demanda se estiman para priorizar el ingreso los casos especiales de extrema vulnerabilidad, así como también los hermanos/os de las familias con las que ya trabajan. Durante los procedimientos de auditoría en las visitas efectuadas a los 5 efectores se constató la existencia de las planillas de inscripción, las mismas están confeccionadas en formato papel guardadas en carpetas.

ii. Seguimiento: Informes narrativos grupales

Los informes narrativos grupales, se utilizan como herramienta de registro para dejar asentado por un lado las decisiones que toman para trabajar la formación de vínculos, más los contenidos que conllevan a generar los aprendizajes necesarios de acuerdo a lo que los niños/as y adolescentes necesitan según el contexto. Como por ejemplo alfabetización inicial para los niños/as; formación del estudiante y vocacional para los preadolescentes y adolescentes; y por otro las reacciones y evoluciones de los niños/as y adolescentes en dinámica vincular.

A través de los informes narrativos grupales se cristalizan las distintas actividades con temáticas de proyectos y talleres, que muchas veces le dan continuidad o son disparadores de proyectos individuales.

En el Cuadro N° 11 se pueden visualizar los recursos y articulaciones en red que utilizaron para la toma de decisiones de contenidos y talleres que trabajaron con los niños/as y adolescentes en distintos escenarios: Presencial, a través de la conformación de burbujas y digital a través de zoom y otras herramientas tecnológicas por contexto de Pandemia COVID 19, en el 2021.

Algunas Casas también cuentan con instrumentos informales con criterios pre establecidos sobre una base de preguntas, para planear, registrar y realizar devoluciones individuales de lo que trabajan en los talleres; de igual manera para la realización de las visitas y paseos que llevan a cabo. Asimismo, también criterios establecidos para la articulación en redes con otros organismos que facilita la presencia y participación sistemática en el trabajo grupal. (De salud, subsidios, alimentarias, y con las escuelas). Es importante aclarar que actualmente se encuentra en proceso (que dio comienzo durante el 2021) el armado consensuado de indicadores de evaluación, a través de reuniones informales, para unificar los criterios de los seguimientos cuantitativos y cualitativos que se realizan desde cada una de las Casas¹².

Cuadro N° 11 Seguimiento: Informes narrativos grupales.

Recursos/ articulación en red	Casa Barracas	Casa La Boca	Casa Ilia	Casa Lugano
Visitas y viajes	x	x		x
Utilización de herramientas tecnológicas	x	x	x	x
Acompañamiento escolar	x	x	x	x
Criterios establecidos para el seguimiento y registro de talleres, visitas y devoluciones individuales.	x	x	x	
Criterios establecidos para el registro de la articulación en redes	x	-	x	-

Fuente: Elaboración propia sobre de los informes narrativos de seguimiento grupal y de modelos con criterios establecidos, solicitados en las visitas efectuadas a los efectores.

¹² Respuesta a Nota AGCBA N°6949/22: B) Informe de Gestión: De la lectura del informe de gestión remitido, en su página 12 surge que en 2021 “se comenzó a trabajar en el desarrollo de indicadores de evaluación cualitativos y/o cuantitativos con frecuencia de medición con los Programas Juegotecas y Casas”, Informar si se han definido dichos indicadores, indicar si se han puesto en práctica, en el caso de no existir dichos indicadores mencionarlo.

iii. Seguimiento: Registros Individuales de “escolaridad” por niño/a, adolescente y familia.

Este tipo de seguimiento, lo registra cada efector en una planilla en formato Excel, no hay un criterio unificado porque algunos efectores registra las acciones anualmente y otros semestralmente como consecuencia de lo expresado más arriba en cuanto a que esta actividad/ servicio no posee instructivos o manuales de procedimiento aprobados formalmente (Observación N°3). Cabe aclarar que, este tipo de seguimiento se realiza por fuera de los informes grupales e individuales.

Registran en forma escrita por niño/a y adolescente y en algunos casos también por familia, narrativas sobre si concurren o no a la escuela y cuáles son los inconvenientes, en caso de asistir, se identifica a que establecimiento asisten. A tales fines, trabajan con guías informales con criterios armados para las visitas a las escuelas. También las intervenciones y reuniones con las maestras e información relevante de seguimiento para intervenir en caso de asistencia intermitente o necesidad de apoyo escolar.

Para realizar las visitas a las escuelas, cuentan con guías armadas para realizar indagaciones sobre: las representaciones que el docente tiene del alumno/a y de su familia; aspectos de aprendizaje de contenido y dificultades (matemáticas, lengua, etc.), aspectos relacionados con los vínculos sociales; más los acuerdos que se generan en el diálogo para armar estrategias de trabajo conjunto sobre los problemas contruidos a partir de las representaciones.

También se verificó que en la Casa de Barracas se realizan registros individuales de los casos en “situaciones especiales”, con las intervenciones que se van realizando, en relación a conseguir vacante en comedores comunitarios, tramitaciones de IFE, de cobro de jubilación en caso de tutores abuelos, visita a juzgados, acompañamiento de madres o tutores en situaciones críticas. En los mismos registros también informan si realizan intervenciones para el control de salud, si no tienen obra social, si les sacan turno para especialistas en caso de necesidad, si asisten a cada especialista, si tramitan vianda alimentaria y en algunos casos si están vacunados por COVID-19.

A modo descriptivo en el Cuadro N° 12 se puede visualizar cuantitativamente el seguimiento de escolaridad y el trabajo con las familias.

Cuadro N° 12 Seguimiento: Registros de escolaridad por niño/a, adolescente y familia. (Por cada una de los efectores en 2021)

	Casa Barracas (2)	Casa La Boca	Casa Iliá	Casa Lugano
Escuelas con las que articulan	15	20	14	24
Situaciones especiales	8	-	-	-
Familias con las que trabajan	18	37	38	66
Período de seguimiento	Primer semestre 2021	2021	2021	2021

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información remitida por el auditado

iv. Seguimientos individuales (Muestra 50 informes individuales de niños, niñas y adolescentes).

En virtud de los informes individuales que los educadores elaboraron sobre el trabajo de cada niño/adolescente en el año 2021, se seleccionó una muestra de 50 informes individuales de un universo de 439 niños, niñas y adolescentes que asisten diariamente a los 5 efectores conforme se expresó en el punto -3.2. *Determinación de una Muestra de Informes individuales de Niños, Niñas y Adolescentes-* y Cuadro N° 3. Vale aclarar que como en Barracas funcionan dos casas, una en planta baja para niños y niñas y otra en planta alta para adolescentes, se les solicitó 10 informes por cada casa.

El objetivo es analizar las articulaciones y seguimientos que se realizaron de los niños, niñas y adolescentes, desde las áreas que enuncia la Disposición 28-2006 de la reglamentación del Programa Anexo I punto D (Salud, Educación, Cultura y Recreación, Jurídica y Legal, Vinculo con la Familia y articulación con otros organismos públicos o privados). Es importante aclarar que cada caso es único, que amerita un trabajo específico de carácter cualitativo, según la necesidad de los niños/as y adolescentes desde cada área de corresponder.

El control efectuado, fue desde una perspectiva cuantitativa/cualitativa para generar una descripción más clara que muestra los procesos de intervenciones individuales, a los que se suman a las acciones grupales -ya analizadas- y que en su conjunto avanzan en la efectivización de derechos de cada niño/a y adolescente.

En los Cuadros N° 13 y N° 14 se puede visibilizar los seguimientos verificados en cada uno de los informes individuales con las intervenciones que se han realizado desde cada área que estipula el programa.

Como se puede observar en ambos Cuadros N° 13 y N° 14, el área educacional, de cultura y recreación y de familia se trabaja en la totalidad de la muestra, se visualiza trabajo con niños/as y adolescentes judicializados, y vínculos con otras organizaciones sociales del estado y privadas, que da cuenta del trabajo individual y su respectivo seguimiento, según necesidad.

Cuadro N° 13 Seguimiento de informes cualitativos individuales de NIÑOS/AS por efector 2021:

Áreas de intervención / acompañamiento	Casa Barracas (2)	Casa La Boca	Casa Illia	Casa Lugano
Área Salud	3	5	5	3
Área Educacional	10	5	5	5
Área Cultura y recreación	10	5	5	5
Área Judicial/Jurídica	0	0	0	2
Área Familia	10	5	5	3

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por el auditado

Cuadro N° 14. Seguimiento de informes cualitativos individuales de Adolescentes por efector en 2021.

Áreas de intervención / acompañamiento	Casa Barracas (2)	Casa La Boca	Casa Illia	Casa Lugano
Área Salud	3	3	3	3
Área Educacional	10	5	4	5
Área Cultura y recreación	10	5	5	5
Área Judicial/Jurídica	0	0	0	0
Área Familia	10	5	5	5

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información suministrada por el auditado.

A continuación, se reflejan las articulaciones específicas que surgen de cada uno de los informes, y mapeo correspondiente:

De la lectura de los informes individuales, surge que las articulaciones realizadas refieren por un lado a acompañamientos hacia las escuelas primarias, secundarias, técnicas y artísticas. Por otro lado, se indican articulaciones con efectores de salud, como los CESAC de la zona y hospitales públicos. Con respecto a servicios sociales sólo se enumera un Servicio Social Zona en el Barrio de La Boca. Con respecto a cultura y esparcimiento se articuló con el teatro San Martín y con Puerto Pibes. Respecto de la sociedad civil y/o comunidades religiosas obtuvimos como resultado que se articuló con: Hoteles familiares, parroquias, comedores comunitarios, ONG.

Cabe mencionar aquí, ante las articulaciones mencionadas, y la información remitida por la Dirección General, la cual que había informado un listado de ONG e Instituciones Religiosas con las que “se trabajaba en conjunto”, el auditado informó¹³ al respecto que no se suscribieron convenios en el período 2021. A su vez, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAYL) remite en respuesta a la Nota NO- 2680/22, un listado de 50 convenios suscriptos en virtud del Programa 67, Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil, pero que luego de ser analizados se determinó que corresponden a otra Actividad “Juegoteca Barriales” y no al Programa Casas de los Niños/as y Adolescentes. Asimismo, fue ratificado nuevamente por la Dirección General auditada de que los convenios no corresponden al PCNNYA en las respuestas a las Notas 4517/22 y 6949/22.

Si constara con reflejo presupuestario podrían planificarse los recursos correspondientes para suscribir determinados convenios aun cuando sean de colaboración y no eroguen erario público.

De la documentación relevada (50 informes individuales) obtuvimos como resultado las siguientes articulaciones efectuadas por efector, asignándosele un color para identificarlos luego en los gráficos de los mapas 1 y 2:

Barracas (referencia naranja), se articuló con Escuela N° 11 de 5 y Escuela N° 12. Cesac N° 8, Escuela N° 4, Escuela de comercio N° 1 Joaquín V. González, Puerto Pibes. Rosario y Necochea, Programa Lazos, comedores de la zona, Comedor “Padre Toto”. UBA XXI, AUH.

Illia (referencia verde): Escuela 22, Beca alimentaria, Vacunación contra el Covid 19, Escuela de Verano. Escuela 11- Escuela Superior de Arte Lola Mora, Escuela Especial Multigrado, liceo 12 Escuela técnica 25, Cesac N° 8, Escuela N°4 DE 4 - Liceo Nro. 3 “José Manuel Estrada” - bolsones de alimentos, Comercial N°19 D.E. N°8 - Parque Chacabuco - Circuito guiado por la calle Corrientes, Teatro San Martín y librerías - Hospital Penna - Boleto estudiantil/SUBE - Renovación de DNI vencido - Programa Pase Cultural - Empadronamiento Vacuna Covid-19.

La Boca (referencia azul): Cesac N° 9 – Beca Alimentar – Sube – Comedor – Escuela normal N°5 - ET N° 14 DE 5. “Libertad” - Escuela técnica 31 DE 04 “Maestro Quinquela Martín” HOTEL RINCÓN. Rincón 1151 CABA - Programa de Acompañamiento Social Integral (PASI) - Subsidio Habitacional y AUH - Hospital Argerich - Servicio Social Zonal SSZ, Escuela 4 DE 4 José Jacinto Berutti - Colonias - Escuela de Verano: Media y Primaria donde concurrirán los niños y adolescentes.

¹³ Respuesta a la Nota AGCBA N° 2165/22.

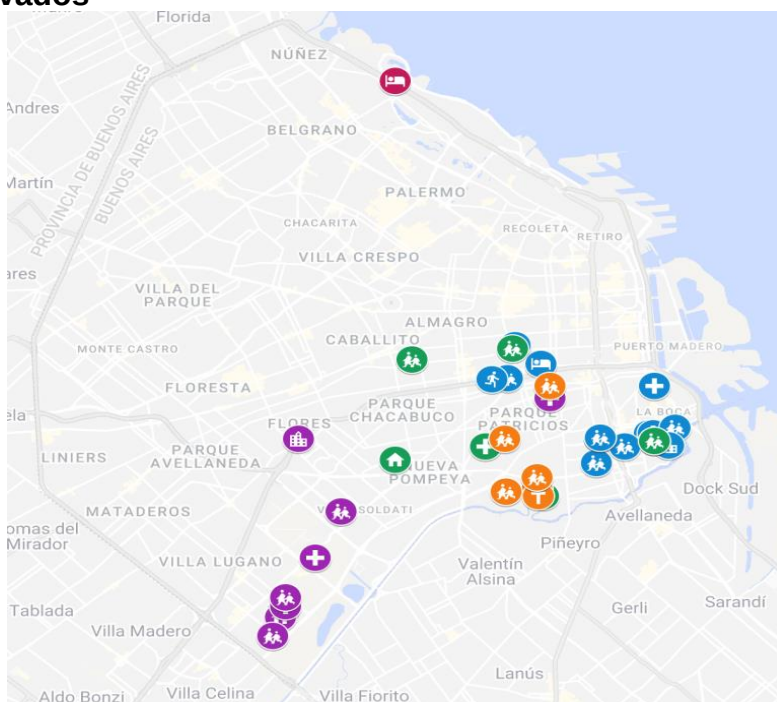
Sede Niños: Escuela Guillermo Correa. Saavedra 695, San Cristóbal - Sede Adolescentes: Escuela Técnica N° 11 DE 6 Nivel secundario (MEDIA) ubicada en Cochabamba 2838 - actividades deportivas en el Polideportivo Martín Fierro. - Hospital Odontológico Quinquela Martín - Escuela de Comercio N°1 “Joaquín V. González”, Programa Lazos.

Lugano (referencia violeta): Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, Centro de Atención transitoria (CAT), ubicado en el barrio de Chacarita. Programa Fortalecimiento de vínculos. Escuela n°16 DE 21. Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Centro de Atención transitoria (CAT), ubicado en el barrio de Chacarita Escuela N° 15. Escuela especial n°7 del DE 19. IFE, AUH; Becas escolares, bolsones alimentarios de la DGDIYA, kit de desinfección. Hospital Grierson. Maestros domiciliarios, Hospital Garrahan, acompañamiento alimentario, red de acompañantes terapéuticos. Cesac n°3, Ministerio de DHyH, Escuela n° 10.

Mapas

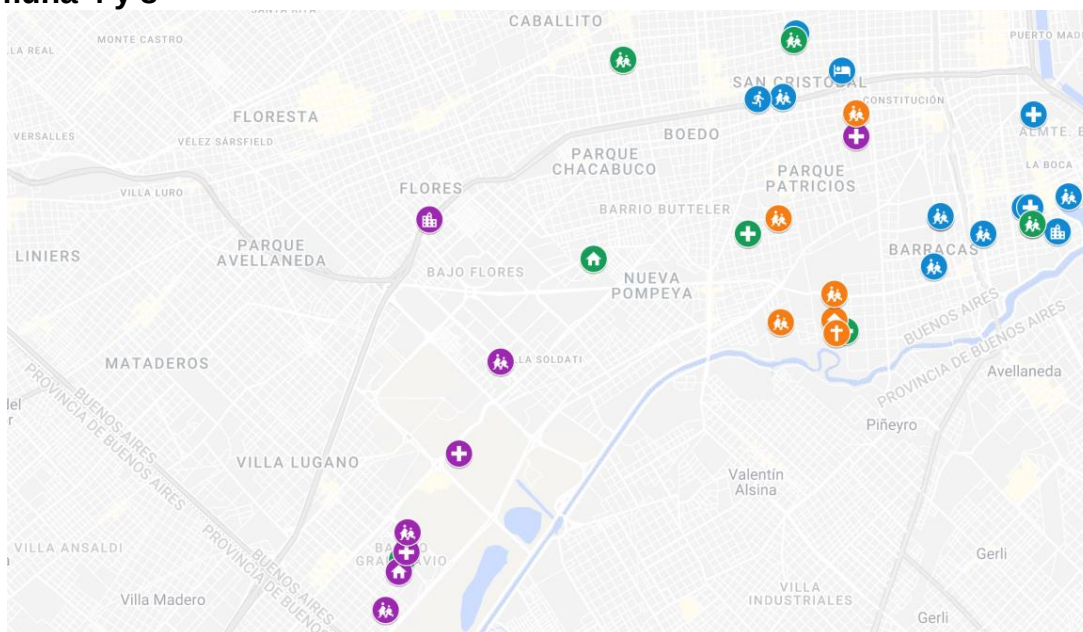
Se procedió a realizar el Mapeo de las articulaciones relevadas de los informes individuales y grupales relevados.

Mapa N°1 Vista de articulaciones y ubicación de las 5 Casas conforme los informes relevados



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por ente auditado.

Mapa N° 2 Vista de articulaciones y Casas zona sur de la ciudad comprendiendo Comuna 4 y 8



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por ente auditado.

4.5.2. Respecto al alcance de las acciones del PCNNyA sobre los beneficiarios y el territorio.

Luego de la confección del mapeo de los 5 efectores y de sus articulaciones, surge el interrogante, sobre el alcance del servicio sobre los sujetos de derecho: niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y el territorio.

Alcance de las acciones sobre los sujetos de derecho.

La normativa¹⁴ que aprueba la reglamentación del Programa Casas de los Niños, Niñas y Casas de los Adolescentes, en sus considerandos detalla que:

“...tienen especial incidencia en el desarrollo del programa: la consideración del niño y adolescente como sujetos de derechos, y la concepción integral de la

¹⁴ Disposición N° 28/06 DGNYA

infancia y adolescencia (todos los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos, más allá de sus especiales circunstancias sociales o económicas”.

La Ley N° 4.036 en su en su Artículo 6, segundo aparatado, define: “se considera personas en situación de vulnerabilidad social, aquellas que, por razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas, y/o culturales, encuentran dificultades para ejercer sus derechos”.

Alcance de las acciones sobre el territorio:

De acuerdo a las evidencias recabadas en los procedimientos de auditoría realizados, podemos concluir que, los objetivos específicos del Programa Casas de los niños, niñas y adolescentes –ver apartado 4.5.b del presente informe- se encuentran atendidos en las acciones llevadas a cabo tanto por las coordinaciones como por sus educadores sociales, contribuyendo al ejercicio de derechos para la población beneficiaria.

El PCNNYA se encuentra orientado hacia la población objetivo, focalizado en las Comunas 4 y la 8 las cuales concentran los mayores índices de población vulnerable de la CABA.

A continuación, se abordan dos indicadores que surgen del Anuario estadístico 2020 elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Ciudad¹⁵, referidos a “Población por condición de Pobreza multidimensional (Cuadro N° 15) e “Ingresos inferiores a Canasta Alimentaria” (Cuadro N° 16).

De acuerdo al indicador de *población por condición de Pobreza multidimensional*¹⁶ por Comuna, (Cuadro N° 15) se da cuenta que las condiciones de la situación de

¹⁵ https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2022/02/anuario_estadistico_2020.pdf

¹⁶ Pobreza multidimensional Comprende los hogares y la población en hogares que sufren carencias concretas de determinados bienes, servicios y actividades considerados necesarios para vivir dignamente en la Ciudad de Buenos Aires. Se considera en situación de pobreza multidimensional los hogares que presentan privación en al menos dos de las cinco dimensiones básicas de bienestar identificadas: alimentación, salud y cuidados, vivienda y servicios, equipamiento del hogar, y privación social y educación. Un hogar sufre privación en una dimensión si tiene carencia en al menos el 33% de los indicadores que la componen. El cálculo se realiza sobre la base de 17 indicadores agrupados en las cinco dimensiones mencionadas. En el caso de los hogares con presencia de menores de 18 años el número de indicadores se extiende a 23, agrupados en esas mismas cinco dimensiones. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2022/05/ir_2022_1657.pdf

vulnerabilidad se extienden gradualmente de mayor a menor en la CABA de la siguiente manera: las Comunas 8 y 4 son las de mayor porcentaje: Comuna 8 (47,3), Comuna 4 (43), y le siguen progresivamente la Comuna 7 (29), Comuna 1 (26,5), Comuna 3 (21,2), Comuna 5 (21,1), Comuna 15 (18,1), Comuna 9 (17,6), Comuna 12 (15,8), Comuna 10 (13), Comuna 11 (11,9), Comuna 6 (7,3), Comuna 13 (5,8), Comuna 14 (5,5), Comuna 2 (5,2).

Cuadro N° 15 Distribución porcentual de la población por condición de pobreza multidimensional según Comuna, CABA 2019

Comuna	Total	Condición de pobreza multidimensional	
		Pobres multidimensionales	No pobres multidimensionales
Total	100,0	20,3	79,7
1	100,0	26,5	73,5
2	100,0	5,2 ^a	94,8
3	100,0	21,2	78,8
4	100,0	43,0	57,0
5	100,0	21,1	78,9
6	100,0	7,3 ^a	92,7
7	100,0	29,9	70,1
8	100,0	47,3	52,7
9	100,0	17,6	82,4
10	100,0	13,0	87,0
11	100,0	11,9	88,1
12	100,0	15,8	84,2
13	100,0	5,8 ^a	94,2
14	100,0	5,5 ^a	94,5
15	100,0	18,1	81,9

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).

Nota: excluye la población en hogares que no respondieron el Módulo de Pobreza Multidimensional.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2019.

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires publicado en la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censo

www.estadisticaciudad.gob.ar: pág. 4 define 5 Dimensiones Alimentación, salud y cuidados, vivienda y servicios, equipamiento del hogar, Privación Social y educación.

Para un análisis más acabado, sumamos otro indicador: la cantidad de población que reside en hogares que no alcanzan a cubrir la *canasta alimentaria* de la Ciudad. En el Cuadro N° 16, se reflejan los datos por serie histórica que analiza el periodo 2015-2020 en relación al Grupo etario de 0 a 17 y de 18 a más años, se observa una tendencia en crecimiento de población con ingresos inferiores a la canasta alimentaria de la Ciudad.

Cuadro N 16 Ingresos inferiores a Canasta Alimentaria. Datos por serie histórica

Porcentaje de población que reside en hogares con ingresos inferiores a la Canasta Alimentaria de la Ciudad.						
Grupo de Edad (en años)	Año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2015
TOTAL	10,6	7,5	7,7	4,6	5,8	5,0
0 - 17	18,3	14,7	14,9	9,6	11,3	10,0
18 y más	8,2	5,4	5,6	3,2	4,1	3,5

Unidad de medida: Porcentaje

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). EAH e IPCBA

Fuente: Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires publicado en la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censo.

El Cuadro 17 describe la Distribución porcentual de los hogares en relación de ingresos (a valor de la Canasta total de la Ciudad) según Comuna. Es decir, desagrega por Comuna el total de población en relación con sus ingresos. Este cuadro, elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la CABA, presenta también un promedio por zona geográfica. Este Cuadro, junto al Mapa N° 3, grafican la relación entre la población vulnerable de acuerdo a los ingresos y la zona donde habitan.

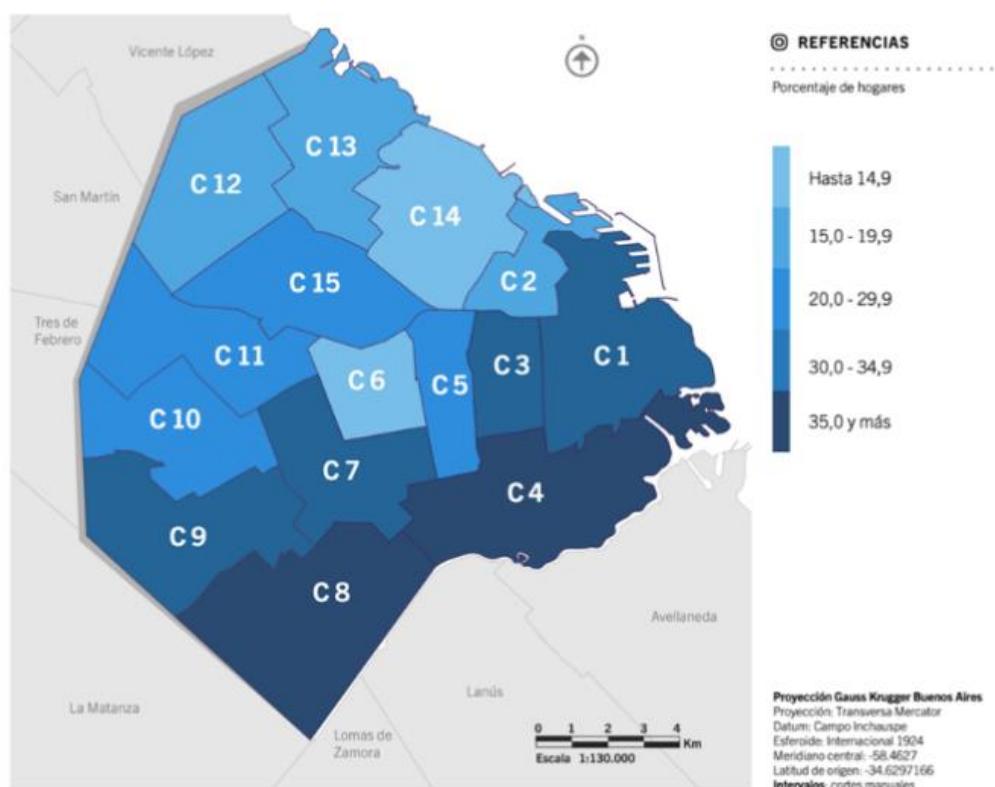
Cuadro N° 17 Distribución porcentual de los hogares por relación ingresos por Comunas y Zonas de la CABA.

12.14 Distribución porcentual de los hogares por relación ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires según comuna y zona. Ciudad de Buenos Aires. Año 2019			
Comuna y zona	Relación ingresos - Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires		
	Total	Ingresos menores a la Canasta Total	Ingresos iguales o mayores a la Canasta Total
Total	100,0	25,9	74,1
Comuna			
1	100,0	33,1	66,9
2	100,0	19,6	80,4
3	100,0	33,4	66,6
4	100,0	43,9	56,1
5	100,0	20,0	80,0
6	100,0	13,4 ^a	86,6
7	100,0	34,4	65,6
8	100,0	56,0	44,0
9	100,0	33,7	66,3
10	100,0	24,9	75,1
11	100,0	20,9 ^a	79,1
12	100,0	18,1 ^a	81,9
13	100,0	18,5 ^a	81,5
14	100,0	12,6 ^a	87,4
15	100,0	24,3 ^a	75,7
Zona			
Norte	100,0	16,6	83,4
Centro	100,0	24,9	75,1
Sur	100,0	39,5	60,5

^a Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 10% y menor o igual al 20%).
Nota: se ha imputado el valor de ingresos a aquellos casos que no declaran el monto de los mismos.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2019 e IPCBA noviembre 2019.

Fuente: Cuadro 12.14 del Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires publicado en la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censo

Mapa N° 3 porcentaje de hogares con ingresos inferiores a la Canasta Total de la Ciudad de Buenos Aires, por Comuna, Año 2019.



Fuente: Mapa 12.M.1 del Anuario estadístico de la Ciudad de Buenos Aires publicado en la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censo

En este mapa se puede visualizar que justamente las Comunas abarcadas por el Programa son la Comuna 4 y la Comuna 8, que son las que mayor porcentaje de Hogares tienen ingresos inferiores a la canasta total, y siguen en importancia otras Comunas como las 9, 7, 3 y 1 para la zona Centro.

Modalidad capacitación, Supervisión y Evaluación.

La Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencia informó¹⁷ que, desde sus inicios, atendiendo a las innovaciones que planteaba la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (CIDN), la heterogeneidad de formaciones de base de los equipos y las complejidades que abre el campo de las

¹⁷ Respuesta a Nota AGCBA N°5050/22

infancias y adolescencias; este Programa otorgó un lugar primordial a los espacios de formación, reflexión y producciones escritas como así también, de revisión e invención de nuevos dispositivos.

A lo largo de los años se diseñaron e implementaron diferentes propuestas formativas, las cuales han tenido un carácter multidisciplinario y multirreferencial. En el año 2019, por ejemplo, se diseñó e implementó el “Curso de Formación Multidisciplinaria: “Entrecruzamientos entre lo educativo, lo clínico, lo político-jurídico y lo estético”¹⁸ (Homologado con el ISC).

En 2020, estaba prevista la realización del último módulo referido a Lo estético, la cual quedó suspendida por la situación sanitaria. Sin embargo, durante ese año, realizaron una serie de 8 encuentros virtuales, a partir de una elaboración previa y colectiva de problemas e inquietudes.

Asimismo, manera cotidiana se sostienen espacios de reflexión y análisis que toman como base el dispositivo de la conversación. También, eventualmente, se consideran variadas ofertas de otros espacios de formación que surgen a partir del trabajo con otras instituciones (ej. con Cesacs, Servicio de Adolescencia del Hospital Argerich, Carrera de Pedagogía y Educación Social, Becas de formación del Centro de Estudios Multidisciplinario (CEM), entre otras). Por otro lado, el PCNYA ha participado de diferentes instancias de asistencia técnica a instituciones y organizaciones que

¹⁸ “El curso estaba compuesto por los siguientes módulos: MODULO I: Lo educativo El lugar de lo educativo en el trabajo con infancias y adolescencias/La oferta educativa más allá de la demanda/Autoridad, asimetría e igualdad/Problemas y tensiones del encuentro entre el educador y el/la niño, niña, adolescente / La cultura como mediadora del vínculo educativo MODULO II: Lo clínico El posicionamiento clínico / La escucha como hospitalidad y posibilidad de alojar / Exploraciones en torno a algunos aportes del psicoanálisis para el oficio de educar. / Transferencia y vínculo educativo. Sublimación. / ¿Qué es la subjetividad? Lo subjetivante y des-subjetivante en las instituciones para infancias y adolescencias / Problemas de la medicalización/Historia del proceso medicalizador. / ¿Hay niños educables y no educables? MODULO III: Lo jurídico-político ¿Qué es un trabajador estatal? Figuras que habitan el Estado /. Perspectiva antropológica del derecho ¿Cómo se construye un sujeto a través del derecho? / ¿Qué mirada de la infancia y la adolescencia proyectan las leyes diseñadas para protegerlas? / Perspectiva histórica y filosófica de las leyes de promoción y protección de los niños/ ¿Cómo se utilizan las leyes actuales de promoción y protección de las infancias y adolescencias? /Beneficios, limitaciones y problemas./ Estructura legal-judicial. Posibilidades y complejidades. / El sistema judicial y su relación con las infancias y adolescencias. / Paradojas y tensiones de la gestión estatal. MODULO IV: Lo estético Importancia de lo artístico y la circulación de los bienes culturales en el proyecto pedagógico. / Diferencia entre expresión y desarrollo en el lenguaje simbólico. / El derecho a la enseñanza artística y el acceso al arte como lenguaje y producción cultural. / Experiencias artísticas para niños, niñas y adolescentes en el espacio público. / Arte, Estado y territorio. / El arte como afirmación de identidad” Sic respuesta a Nota AGCBA N° 5050/22.

trabajan con infancias y adolescencias (ej, acompañamiento para la creación Juegoteca organización del MOI, Formación Equipos Primeros Años, Formación Espacios para Niños y Adolescentes Municipio de Quilmes, entre otras).

En la visita realizada al efector del Barrio de La Boca se nos proporcionó un Acta Acuerdo del año 2017 en el cual se brindaba el marco institucional en la Casa de Niños, Niñas y Adolescente de La Boca para la realización de las prácticas profesionales correspondiente al trayecto de formación pre-profesional de estudiantes de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

4.5.3 Análisis sobre la prestación de Servicio Alimentario.

La empresa adjudicataria de la Licitación Pública 623-0895-LPU19, Resolución 1260/MHYDHGC/19, del servicio alimentario es Servicios Integrales de Alimentación – SIAL S.A.

Casa niños y niñas y Casa de los adolescentes de Barracas¹⁹.

Los efectores del barrio de Barracas reciben niños, niñas y adolescentes en jornadas de dos turnos; turno mañana y turno tarde. Los servicios alimentarios que se brindan son el de desayuno y la merienda. Ambos servicios son de iguales características y los niños/as y adolescentes consumen el mismo menú.

De los procedimientos de auditoría efectuados, se tomó vista de un desayuno compuesto por un jugo sabor manzana o una leche chocolatada (envase tetra-pack de 200 ml) y un alfajor triple de dulce de leche. Además, reciben fruta para aquellos niños que la desean, el día de la visita se constató la existencia de bananas.

La modalidad de entregar leche chocolatada y jugos envasados se realiza para evitar la manipulación de alimentos por parte del personal de cocina debido a la circulación del virus COVID-19. Previo a la pandemia, se elaboraban in situ las bebidas y las infusiones.

La entrega de las provisiones se realiza los días lunes donde se reciben los productos secos (galletitas, alfajores, budines etc.), las cajas con los envases Tetrapak de jugo de fruta y leche chocolatada y la fruta para el consumo semanal. Como agua para beber, se les entrega agua embotelladas en botellas de 1.5 litros.

¹⁹ Procedimiento de auditoría efectuado en fecha 20 de abril de 2022.

Junto a la descarga de los productos, se entrega un remito de mercadería con el detalle de los alimentos entregados expresado en la unidad de medida correspondiente. No se detalla en el remito la cantidad de raciones asignadas, solo la mercadería, como así tampoco el menú y el número de lista y semana correspondiente al menú entregado (incumplimiento Art 63 PBC) (Observación N° 5 a). Los remitos se encuentran diferenciados según casa de niños (planta baja) o casa de adolescentes (planta alta).

En la cocina que se ubica en la Planta baja, como equipamiento posee 3 heladeras de tipo familiar (temperaturas de control tomadas: 10.3 °C; 12.6 °C y 9.5 °C (inadecuadas ya que las temperaturas de refrigeración para alimentos no perecederos deben ser entre los 3° y los 8 °C) (Observación N° 6 a), un horno industrial (sin funcionar) con 4 hornallas, dos hornos eléctricos y dos microondas en correcto funcionamiento.

En la cocina que corresponde a Casas de los Adolescentes ubicada en la planta alta, como equipamiento de cocción, se encuentra instalado un horno a gas convencional con 4 hornallas.

Respecto al personal, la casa posee dos personas a cargo de las tareas de cocina y sólo una de ellas posee el certificado del curso de manipulación de alimentos otorgado por la Agencia Gubernamental de Control con fecha de vencimiento 28/06/2021. (Observación N° 7 a)

Se realizó el control de rótulos de los alimentos en stock para evaluar la durabilidad de los mismos. Todos se encontraron dentro de las fechas vigentes.

Casa de niños, niñas y adolescentes B° ILLIA²⁰

La Casa de Niños, Niñas y Adolescentes del Barrio Illia recibe a los niños, niñas y adolescentes en dos turnos, mañana y tarde. Los servicios alimentarios que se brindan son desayuno y merienda.

El día de la visita se pudo verificar el servicio de desayuno que está conformado por una infusión de té con leche y galletitas dulces rellenas y/o budín marmolado. La infusión con leche se elabora en la cocina y se distribuye en jarras plásticas con tapa.

²⁰ Procedimiento de auditoría realizado el 27 de abril de 2022

Para la tarde, la merienda prevista fue de yogur bebible sabor vainilla con pan tostado y queso crema²¹.

El personal que se encuentra a cargo de las tareas de cocina es de un total de 2 personas; una para cada turno. Ambas poseen curso de manipulador de alimentos dictado por la Agencia Gubernamental de Control cuyo certificado posee fecha de vencimiento el día 28/06/2021. (Observación N° 7 a)

Como equipamiento de cocción posee una cocina de tipo familiar con 4 hornallas en correcto funcionamiento. Como equipos de conservación en frío posee una heladera de tipo familiar (temperatura de control 8.07 °C adecuada) y un freezer (temperatura de control -15.9 °C: adecuado).

Los alimentos ingresan a la casa dos veces a la semana: los días lunes ingresan alimentos secos y los miércoles productos lácteos.

Como agua de consumo, se les entrega agua embotelladas en botellas de 1.5 litros.

Como depósito de alimentos secos, se utiliza un armario de madera ligado a la cocina, donde se conserva leche entera larga vida y productos secos para el desayuno y la merienda.

Se realizó el control de rótulos de los alimentos en stock para evaluar la durabilidad de los mismos. Todos se encontraron dentro de las fechas vigentes.

Se tomó vista de remitos de mercadería del año en curso en los cuales se constató el detalle de la mercadería entregada y la cantidad en la unidad de medida correspondiente. Hasta la fecha del año en curso, no se entregó ningún remito de cantidad de raciones entregadas, solo el remito de mercadería. (Incumplimiento Art. 63 PBC) (Observación N° 5 a).

²¹ Descargo efectuado por la SSFPFC menciona que se han modificado los menús y gramajes que regulaba el pliego de condiciones de la Licitación 623/0895-LPU-19. *“Cabe destacar que, a partir del 01 de diciembre de 2021 y mediante RESOL-2021-303-GCABASSFPFC se aprobaron las adendas suscriptas por este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y los adjudicatarios de la Licitación Pública de Etapa Única N° 623-0895-LPU19. Dichas Adendas modificaron diversos extremos del contrato inicial suscripto por las partes, como menús, gramajes, etc”. El equipo de auditoría relevó el expediente licitatorio, constató que la Resolución RESOL-2021-303-GCABASSFPFC 303/21 que aprueba las adendas no se hallaba publicado en B.O. y tampoco constaba agregado al expediente dicho Anexo I, cabe recordar que la no publicidad de los actos afecta el principio de publicidad de los actos de gobierno y la consecuente falta de eficacia de los mismos.*

Casa de niños, niñas y adolescentes de La Boca Plaza Matheu.

La Casa de La Boca recibe a niños, niñas y adolescentes y se brinda los servicios de desayuno, merienda y almuerzos en la modalidad de vianda caliente (catering cocido). También se solicitan refrigerios para los días con salidas programadas.

Para el servicio de desayuno se brindó a los niños leche chocolatada en Tetrapak de 200 ml o bien, jugo sabor manzana en la misma modalidad. No hay elaboración de infusiones calientes in situ. Como sólido de desayuno, se ofreció galletitas dulces tipo pepitas y/o alfajor simple de dulce de leche. El mismo menú se repite para la merienda²².

La vianda caliente para el almuerzo se recepciona a las 11.00 hs y la misma se recepciona en bandejas individuales de aluminio con tapa dentro de un contenedor isotérmico con cierre hermético. El postre (gelatina) ingresa al efector dentro de un contenedor plástico sin tapa en pots plásticos individuales con tapa.

El menú de almuerzo se encuentra conformado por una porción de pollo al horno (con piel y hueso) y puré de calabaza; de postre gelatina sabor frutilla.

Cabe aclarar que las viandas entregadas por la empresa adjudicataria, no se encuentran discriminadas por grupo etario.

Se realizó control de temperatura al momento de la recepción y la misma fue de 63.5° C para la porción de pollo y de 66.2 °C para el puré de zapallo. La temperatura adecuada para la conservación de alimentos en caliente debe ser igual o mayor a los 65 °C (Art 52 del PBC). El control de temperatura efectuado para el postre gelatina, arrojó un valor de 18.3 °C (inadecuada); debiendo ser igual o menor a los 12 °C (Art. 52 del PBC). (Observación N° 6 b).

Al momento del ingreso, el proveedor descarga las bandejas de aluminio sobre una mesada y retira el contenedor isotérmico del efector, exponiendo a las viandas a la pérdida de calor hasta el momento de ser consumidas (tiempo aproximado 1.30 hs.) (Observación N° 8).

Los alimentos ingresan al efector dos veces por semana; los días lunes ingresan los alimentos secos y los días miércoles los productos lácteos.

Como equipamiento de conservación de alimentos, poseen dos heladeras de tipo familiar en funcionamiento. Heladera N°1 temperatura de control 10.7 °C freezer -22

²² Ídem comentario de la Nota al pie N° 21

°C. Heladera N°2 temperatura de control 8.5 °C y freezer -16.3 °C (Observación N° 6 b).

Se realizó control de stock de los alimentos conservados y en su totalidad se encuentran vigentes respecto a su durabilidad.

No se deja remito de raciones diarias del año en curso de los servicios brindados (desayuno, merienda, almuerzo y refrigerios). Solo se entrega el remito de mercadería con el detalle de los productos y sus cantidades (Observación N° 5 a).

El consumo de agua para beber es agua embotellada de 1.5 litros.

No hay personal de cocina en la casa. La encargada de recibir los alimentos, firmar los remitos y conservar la documentación referente al tema es la administrativa del efector (Observación N° 7 b).

Casa de niños, niñas y adolescentes de Villa Lugano²³.

La casa de Villa Lugano recibe a niños y adolescentes y brinda cuatro servicios alimentarios: desayuno, almuerzo con modalidad de vianda, merienda y refrigerios.

La cantidad actual de raciones por día es de 40 raciones para desayuno, 24 raciones para merienda y 25 raciones de vianda caliente. Los refrigerios son alrededor de 15 raciones por día y son entregados en la Casa para consumir en sus hogares. Consta de una leche chocolatada o un jugo envasado de 200 ml más un alfajor simple o un turrón.

No hay personal de cocina en el efector, los educadores o coordinadores son los que colaboran con las tareas afectadas al servicio alimentario. Para la limpieza de vajilla y cubiertos colabora la empresa de limpieza contratada en el efector (Observación N° 7 b).

Las viandas son entregadas a diario de lunes a jueves. El horario de recepción de las mismas es a las 11 hs, para ser consumidas a las 12.30 hs.

A través del procedimiento de auditoría, se tomó vista del menú de la vianda entregado en bandejas de aluminio individuales dentro de un contenedor isotérmico que posee tapa con cierre hermético para evitar la pérdida de temperatura. Se realizó control de temperatura y la misma fue de 70.1 °C; siendo el adecuado ya que es mayor a 65 °C (temperatura óptima de mantenimiento de alimentos en caliente).

²³ Procedimiento de auditoría realizado el 5 de mayo de 2022.

El menú constatado, se encuentra conformado por pastel de pollo y calabaza y de postre una fruta (naranja).

Para conservar los alimentos secos, posee un espacio apartado como depósito (espacio que posee ventilación natural a través de una ventana). La mercadería se conserva en muebles de oficina tipo ficheros de 4 cajones. Cada cajón se encuentra señalizado con el tipo de producto que contiene en su interior.

Como equipamiento de frío, poseen dos heladeras de tipo familiar y un freezer bajo. Una de las heladeras se encuentra fuera de uso por mal funcionamiento ya que genera bloques de hielo.

Las provisiones las reciben los días martes donde ingresan alimentos secos y productos lácteos.

El día de la visita, se tomó vista del último remito emitido en la contraentrega de alimentos secos y frescos, como así también del remito del día donde detalla la cantidad de viandas de catering cocido entregadas (total 25 raciones). Se observa la falta de aclaración del número de lista del mosaico y composición del menú entregado (incumplimiento Art. 63 PBC) (Observación N° 5 b).

Por último, cabe destacar que de la visita en los 5 efectores se ha verificado la repetición de las siguientes observaciones:

- En cuanto a los remitos correspondientes al período auditado (2021) fueron descartados no obrando documentación que respalde la entrega de los alimentos (Observación N° 9).
- A los efectos de asentar las observaciones que la SSPSOC, sus dependencias o el responsable del efector u otro personal por él designado realicen, el adjudicatario deberá proveer un Libro de Observaciones según lo establece el Art. 53 del PBC. Se observa el incumplimiento de dicho Artículo ya que de lo relevado en los 5 efectores no poseen libro de órdenes (Observación N° 12).
- Respecto a la fiscalización y control de los servicios alimentarios brindados, se solicitó²⁴ al organismo auditado e informó que: El área encargada del Control de los servicios Alimentarios prestados en los 5 efectores es *“la Unidad*

²⁴ Solicitud efectuada por Nota AGCBA N°6949/22. 1) Informe el área encargada de realizar la fiscalización y control de todos los servicios alimentarios prestados en cada una de las Casas de niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en el artículo 64 de Pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Pública N° 623-0895LPU19. 1. 2) Remitir copia de las evaluaciones realizadas en el 2021 respecto a la prestación alimentaria –en caso de verificarse lo referido en el punto N°1-. 3 Remitir copia de la evaluación sobre la prestación alimentaria realizada en 2021 por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.

Nutrición y Control del Servicio Alimentario, dependiente de la Dirección General de políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Fortalecimiento personal, Familiar y Comunitario de este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat”. También respondieron respecto a la remisión de las evaluaciones efectuadas: “No surgen de los registros de esta Dirección General evaluación alguna realizada por el área referida durante el período 2021. El seguimiento y acompañamiento del área mencionada fue a los efectores a los cuales se entregaba mercadería, en caso de reclamos por faltantes, comida en mal estado o irregularidades” (Observación N° 11).

4.5.4. Resultado del relevamiento de Infraestructura edilicia:

A continuación se desarrolla el resultado de lo verificado en las visitas a los 5 efectores en cuanto al estado de mantenimiento y condiciones de seguridad e higiene de los mismos.

Casa de los niños, niñas y Casa de adolescentes Barracas

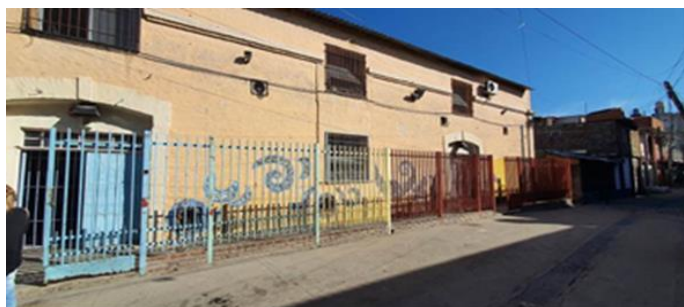


Foto 1 Casa de niños (puerta y reja celeste) y Casa de los Adolescentes (puerta y reja marrón) Barracas.

Si bien ambos dispositivos (Casa de los niños, niñas y Casa de adolescentes) están ubicados en el mismo edificio e inclusive se puede acceder desde el interior de uno a otro, en su funcionamiento y accesos son totalmente independiente. En PB se encuentra la Casa de los niños/as al cual se entra por la puerta celeste y en primer piso se encuentra la Casa de los/as adolescentes con su acceso por la reja marrón.

4.5.4. a. Casa de los Niños y Niñas Barracas.

El dispositivo de PB está comprendido por un acceso amplio que se utiliza como SUM, 4 aulas, la biblioteca, la dirección, baño para los chicos, cocina con su depósito separado bajo la escalera y un depósito general.

Aulas y ventilación

Dado el crecimiento de las edificaciones vecinas, -3 de las 4 aulas- perdieron la ventilación natural y el sistema de calefacción por estufas de tiro balanceado, ya que las obras aledañas tapearon las ventanas y las ventilaciones de las estufas. Estas aulas solo ventilan a través de otro local (el SUM) sin tener la correcta renovación de aire (Observación 13 a).



Foto 2 Ventanas de las aulas ventilando al SUM



Foto 3 Llave de paso estufa sin manija.

A pesar que en el dispositivo se sirven desayunos y meriendas, no poseen un espacio que cumpla la función y requerimientos como comedor.

Mantenimiento general

Se constató falta de mantenimiento en diversos lugares: Puertas metálicas y rejas exteriores (acceso) como puertas metálicas interior (aulas) muestran falta de mantenimiento y oxido. (Fotos 4, 5, 6 y 7) (Observación N° 19 a).



Foto 4 Puerta de acceso oxidada.



Foto 5 Seguridad: reja + puerta + reja.



Foto 6 Puertas aulas deterioradas



Foto 7 Reja de Acceso oxidada

Las aulas, cocina y biblioteca muestran problemas de humedad y micro fisuras en paredes. (Fotos 8, 9 y 10) (Observación N° 15.a).



Foto 8 Humedad en Aula 1



Foto 9 Humedad en Aula 2



Foto 10 Fisuras en Biblioteca

Baños

En los baños se hicieron reparaciones en el desagüé cloacal, si bien no presentan perdidas ni desniveles, terminaron el trabajo con una carpeta de cemento que no tiene la misma capacidad de limpieza que tiene el resto del piso existente. Al igual que en otros lugares, hay falencias de mantenimiento, hay faltantes de cerámicos y mochilas de agua con pérdidas y si tapa. El establecimiento carece de baños para personas con discapacidad (Fotos 11, 12 y 13) (Observación N° 17 b).



Foto 11 Arreglo cloacal baño H



Foto 12 Faltantes de cerámicos



Foto 13 Mochila con pérdidas y sin tapa

Cocina y luminarias

La cocina que sirve para servir desayunos y meriendas carece de espacio para guardado de ollas, sartenes, etc. La mesada es pequeña y no tienen muebles bajo mesada ni estanterías para el correcto almacenado (Foto 14). No tiene agua caliente (Observación N°12 a)²⁵ y al momento de la visita la piletta no podía utilizarse por problemas en el desagüe cloacal (Observación N° 18 a). Al igual que en otras aberturas presenta problemas de humedad en la ventana. El depósito de alimentos no está cerca de la cocina, se encuentra en el SUM debajo de la escalera que lleva al otro efector en planta alta (Casas de los adolescentes).

Se encontró luminarias que no cumplían con las protecciones reglamentarias (Foto 15). (Observación N°14)²⁶. También se constató instalación eléctrica deficiente (Foto 14). (Observación N°16 b).

²⁵ **Descargo efectuado por de DG Infraestructura Social:** “Respecto del efector de Villa Lugano: Con relación a este efector, en primer lugar, se procedió a realizar un relevamiento integral de las instalaciones de gas y en consecuencia se llevó a cabo la reparación de estufas de tiro balanceados dejándolas en funcionamiento. Por otra parte, con respecto al suministro de agua, se verificó que el estado de las bombas se encontraba en gran deterioro por lo tanto se procedió a reemplazar las bombas sumergibles que no podían ser reparadas y se trabajó sobre la cámara de bombeo de aquellas que aun mantenían su vida útil optimizándose de esta forma dicho recurso”.

²⁶ **Descargo efectuado por el DG Infraestructura Social:** Con relación al efector Barracas el DGIS aclara que se colocaron luminarias y a su vez protección en las mismas. Las que corresponden al



Foto 14 Cocina



Foto 15 Luminarias sin protección adecuada

4.5.4.b. Casa de los/as Adolescentes Barracas.

El dispositivo de 1º Piso está comprendido por un acceso a través de una escalera que llega a un local amplio que se utiliza como SUM, 2 aulas, un taller de carpintería, una sala de computación, la biblioteca, la dirección (con un depósito pequeño), baño para los chicos y una cocina con su depósito separado (al lado de la oficina de dirección).

Aulas y escalera

Al igual que la planta baja, por el crecimiento de las edificaciones vecinas, la dirección y el taller de carpintería poseen sus ventanas y las ventilaciones de las estufas de tiro balanceado obstruidas por estas edificaciones (Observación N° 12 a) (Foto 18 y 19).

Barrio Illia aclara: hemos colocado luminarias led en los espacios que se encontraban sin luz y se continuó con el trabajo de relevamientos para colocar las protecciones y continuar con el mejoramiento de luminarias. Hemos colocado luminarias led en los espacios que se encontraban sin luz. Sobre el efector de La Boca La casa de niños/as y adolescentes de La Boca fue foco de varios trabajos realizados, de los cuales se destacan la colocación de luminarias”.



Foto16 Escalera de Acceso deficiente



Foto 17 Ventana de Dirección Tapeada



Foto18 Ventana de Carpintería Tapeada.

La escalera de acceso al primer piso (Foto 16) como se puede observar, no tiene baranda en ambos lados, no tiene antideslizantes en los escalones y las narices metálicas de los escalones que están hechas con perfil ángulo, en varios están sobresaliendo de forma peligrosa de la pedada del escalón pudiendo producir un tropiezo con ellos (Observación N° 20 a).

Cielorraso

El cielorraso que es desmontable de tipo oficina tiene deficiencia (Foto 19) desde su construcción. Más allá de los faltantes de paneles en varios locales, también presenta sectores caídos por no soportar el peso propio de la estructura montada (Fotos 20, 21, 22, 23 y 24). Sucede esto solo en los locales que fue reemplazado con cielorraso suspendido de Steel Frame como en: Baños, cocina y depósito de alimentos. (Foto 23) (Observación N°13 c).



Foto 19 Cielorraso caído en dirección



Foto 20 Faltantes en cielorraso en Hall de acceso



Foto 21 Faltantes en cielorraso en Aula de Computación

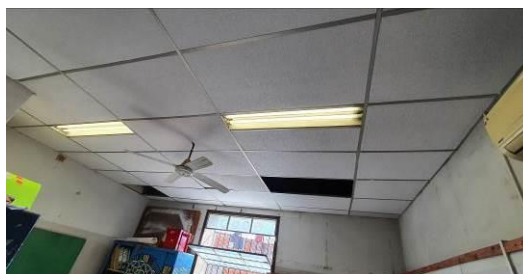


Foto 22 Faltantes en cielorraso en Aula



Foto 23 Faltantes en cielorraso en Deposito de dirección



Foto 24 Faltantes en cielorraso en Taller de Carpintería

Aqua Caliente y gas

Los termotanques que abastecen de agua caliente, tanto en el primer piso como a PB, están correctamente instalados y a pesar de tener abastecimiento de gas de red, no funcionan (Observación N°12 a). En la visita realizada se informó que están corroídos por dentro y por eso no funcionan, como consecuencia no hay agua caliente. Durante el verano se vieron inclusive afectado el suministro de agua corriente, siendo insuficiente la presión de agua suministrada por la red de agua la cual no alcanzaba para llegar a los tanques de agua y llenarlos. Por esta razón tuvieron que recurrir al suministro externo a través de camiones cisterna. En el periodo auditado, ambos dispositivos tuvieron problemas con el suministro de gas teniendo que ser reparado el regulador de gas a principios de 2022.

A pesar de retornar el suministro de gas, dada a la falta de servicio de mantenimiento de las estufas (inclusive llaves de paso con faltantes), al momento del relevamiento en ambos dispositivos la mayoría de las estufas a gas no funcionaban (Observación N° 12 b)²⁷, teniendo que recurrir a sistemas eléctricos de calefacción. Siendo limitado

²⁷ **Descargo efectuado por el Director General de Infraestructura Social:** “Efector de Barracas: Lo que se refiere a este efector, de igual modo que en el efector de Villa Lugano, se procedió a realizar un relevamiento integral de las instalaciones de gas y en consecuencia se llevó a cabo la reparación

el acceso a la red de gas que tiene el resto del barrio, la mayoría del barrio recurre a calefacción con artefactos eléctricos, esto produce una mayor exigencia al tendido eléctrico que no alcanza y así es como en invierno suelen repetirse los cortes eléctricos en todo el barrio.



Foto 25 Termotanques

Cocina

La cocina carece de espacio suficiente para el guardado de los elementos de cocina. No posee muebles ni estantes bajo mesada ni alacena sobre la misma (foto 26) (Observación N° 18 a).



Foto 26 Cocina con faltante de mobiliario para el guardado

de estufas de tiro balanceados dejándolas en funcionamiento. Asimismo, lo referido al suministro de agua caliente, se reemplazaron termo tanques”.

Baños

Las piletas compartidas de los baños (únicos ya que carecen de baños para personal) funcionan parcialmente, ya que la pileta de la derecha tiene problemas con el desagüe y está fuera de funcionamiento (Foto 27) (Observación N° 17 b).



Foto 27 Piletas de baño compartidas, una sin funcionar

4.5.4.c. Casa de los niños/as y Adolescentes Barrio Illia

El dispositivo está compuesto por un hall de acceso de (2,72m X 5,70m), que además es usado como SUM, 2 aulas, un antiguo depósito (2,71m X 2,41m) que se usa como 3ra aula, 3 baños individuales, una dirección, una cocina, 1 depósito y la antesala de los baños que lo usan también como depósito.



Foto 28 acceso al efector



Foto 29 Espacio exterior usados por el dispositivo



Foto N° 30 acceso al efector de Barrio Illia y vista de espacio lúdico exterior

Habitabilidad.

Durante el período auditado se cumplió con la ocupación máxima debido a que se respetaron los protocolos de distanciamiento adoptados por COVID-19 que reducía los alumnos por grupos y creaba burbujas para respetar la distancia social requerida. Al respecto el auditado remitió documentación: Protocolo²⁸ de regreso a las actividades presenciales en los programas de la Dirección General de Niñez y Adolescencia –elaborados por la misma- el cual contiene una Declaración Jurada que debían completar y suscribir toda persona que ingresara a cada uno de los efectores. Dicho Protocolo era de aplicación a partir del 18/01/21 y se encuentra en constante revisión conforme la evolución de la pandemia y pautas que en consecuencia disponga la autoridad sanitaria. Lineamientos Generales –DGNyA- de fecha 30-06-21.

Vías de evacuación.

La puerta evacuación azul (Foto 32) según el “croquis de evacuación” (Foto 31), está sobre elevada del piso y no cumple con la apertura de la evacuación que tiene que ser hacia afuera. (Observación N° 19 b).

²⁸ IF 2021-02110902-GCABA-DGNyA



Foto 31 “Croquis de evacuación”



Foto 32 Puerta salida evacuación



Foto 33 Puerta salida de emergencia.

Los matafuegos al momento del relevamiento estaban vigentes y colocados según el croquis de evacuación (Foto 34).



Foto 34 Matafuego según croquis de evacuación.

Tableros eléctricos

Al Momento de efectuarse la visita al efector²⁹, se informó que los tableros se comparten con el (CESAC N 8), los mismos se habían quemado hacia una semana, pero ya estaban reparados nuevamente. (Foto 35 y 36).

En la cámara donde se encuentran los tableros muestran el incendio reciente con cables sueltos, frente de tableros sin colocar (Observación N° 16 a).

²⁹ 27 de abril de 2022.



Fotos 35 y 36 tableros eléctricos quemados compartidos entre de Centro de Salud, CNYA B. Illia y biblioteca

Baños.

Los baños también presentan deficiencias estructurales y de mantenimiento. El establecimiento carece de baños para personas con discapacidad. La ventana muestra deterioro por el óxido (foto 37). En el baño de personal, la mochila del inodoro no tiene tapa y le falta parte del sistema de evacuación de agua. (Foto 38) (Observación 17 c)³⁰



Foto 37 Ventana oxidada Baños



Foto 38 mochila del inodoro del baño de personal.

El baño de los niños ventila por un vano a través de otro baño (el de personal) (foto 39) tiene faltantes de cerámicos y llave de paso sin manija (Foto 40) (Observación 17 c).

³⁰ **Descargo de DG Infraestructura Social:** “Punto c) En cuanto a los baños, se realizaron tareas varias incluyendo el arreglo de los lavatorios ajustando los mismos por encontrarse y sellándolos con silicona para evitar las filtraciones de agua.”

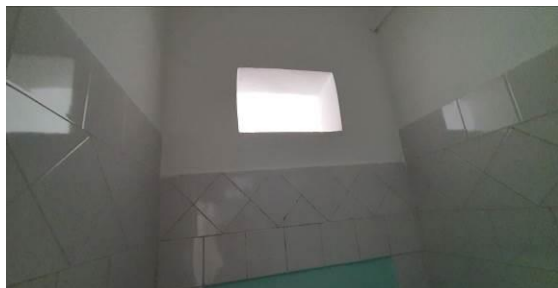


Foto 39 Ventilación a través de otro baño



Foto 40 cerámicos faltantes del baño de los niños

Aulas

Las aulas tienen diversas deficiencias como: cerámicos deteriorados (Foto 41). Luces sin las protecciones adecuadas (Observación N° 14), humedad en techo (Foto 43) y ventanas con aperturas caseras (sostenidas por un palo) (Foto 44) (Observación N° 13 d).



Foto 41 Cerámicos deteriorados Foto 42 Luces sin protección adecuada en aula del frente

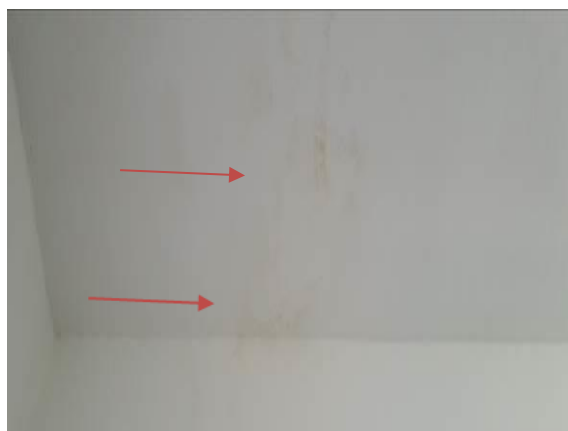


Foto 43 Humedad en techo de aula.



Foto 44 sistemas caseros para la apertura de ventana en aula de atrás.

Sin Perjuicio de todo lo expuesto, cabe aclarar que el auditado remitió³¹ un listado de solicitudes efectuadas por correo electrónico a la Dirección General de infraestructura de reparaciones y mantenimiento que las mismas no han sido del todo satisfactorias de acuerdo a las observaciones verificadas.

4.5.4. d. Casa de los niños/as y adolescentes de La Boca.



Foto 45 Casa de los NNyA Plaza Matheu La Boca.

El dispositivo está compuesto por un hall de acceso chico (3,70m X 5,00m) que además es usado como SUM, posee 2 aulas (una en planta baja y otra en un entre piso), 2 depósitos en PB (que se acceden a través de los baños) y un depósito en primer piso, 1 baño para los Niños/as y adolescentes en cada piso, un baño de discapacitados en PB que se usa como baño de personal, una oficina de dirección, una cocina y un depósito de alimentos separada de la cocina.

Baños

Si bien es la única “casa” de las visitadas que contempla el acceso para personas con discapacidad, posee un baño para personas con discapacidad en la planta baja que a través del mismo se accede a uno de los depósitos y posee una puerta que limite al mismo, se constató en la visita que dentro del baño se encontraba una pila de 6 neumáticos (Foto 46). El baño presento cerámicos rotos en donde se fija el pasamano del inodoro (Foto 47) y la pileta estaba pegada de una rotura previa (Foto 48) (Observación 17 a).

³¹ Respuesta a la Nota AGCBA N° 5050/22 punto 1 - Remitir copia de las solicitudes de mantenimiento y reparaciones por cada uno de los efectores (Casas) a la Dirección General de Infraestructura y mencionar si fueron resueltas durante el período auditado.



Foto 46 Baño de Discapacitados



Foto 47 Cerámicos rotos y



Foto 48 Pileta rota

Sistema de autoprotección

Aunque es el único dispositivo que cuenta con plan y plano de evacuación, el mismo no está vigente (fechado de 2012).



Foto 49 Plano de evacuación de Planta Baja



Foto 50 Plano de evacuación de Primer Piso

La puerta de salida de emergencia no cumple con los requerimientos para su función. La apertura de la misma tanto en los planos como en la realidad no está en el sentido de la evacuación (no abre hacia afuera). Tampoco tiene ningún sistema de apertura antipático. Y sumado a lo anterior descripto, la puerta está ubicada en el depósito de alimentos (que en el plano de evacuación figura como oficina), el mobiliario para guardar los alimentos interfiere para su apertura. (Fotos 51 y 52) (Observación N° 19 c).



Foto 51 Salida de evacuación



Foto 52 Salida de Emergencia

Cocina

La cocina tiene el horno sin funcionar y anafes con faltantes y sin poder ser usados (Fotos 53 y 54). Para suplantar estas faltas usan un anafe portátil y un horno y microondas que se encuentran dentro del depósito de alimentos (Observación N° 18 b).



Foto 53 Anafe derecho sin funcionar



Foto 54 Horno con faltantes y sin funcionar

Aula del primer piso

El aula del primer piso las ventanas se encuentran a una altura apenas por arriba del zócalo y con una apertura hacia adentro que incrementa los riesgos para los niños/as. No deberían estar a esa altura las ventanas y los vidrios, de los cuales al momento de la visita varios ya estaban rotos, deberían ser vidrios de seguridad o protegidos contra impactos (Observación N°13 b).



Foto 55 Aula del primer piso



Foto 56 con ventanas de apertura hacia adentro, vidrios rotos.

El aire acondicionado del local no funciona, y si funcionara mojaría todo el baño ya que el caño de condensación de la unidad interior está suelto colgando en el baño (foto 57) (Observación N°16 b)³².

³² **Descargo de la DG Infraestructura Social:** “Sobre el punto b) Sobre efector Barracas: en la actualidad se readecuaron los tableros eléctricos acordes al consumo de la casa y mayor protección en el sistema eléctrico. Y sobre efector La Boca: La casa de niños/as y adolescentes de La Boca fue foco de varios trabajos realizados, de los cuales se destacan trabajos eléctricos, agregando toma corrientes, se reemplazaron los ya deteriorados. Asimismo, el mantenimiento se continúa en la actualidad donde nos encontramos en obra a fin de continuar mejorando el sistema eléctrico”.



Foto 57 Caño de aire acondicionado en baño suelto

Electricidad y luminarias

También se detectaron deficiencias eléctricas en varios locales. Se observó en cocina y depósito luminaria sin la protección adecuada (Observación 14). La utilización de zapatillas por no contar con tomas suficientes. Además de extensiones eléctricas con cables sueltos, caños eléctricos caídos por no contar con suficientes fijaciones y tomas con rasgos de cortocircuitos. (Fotos 58, 59 y 60) (Observación 16 b).



Foto 58 Toma en depósito de alimento



Foto 59 Zapatilla en depósito de alimento



Foto 60 Toma quemado

Mantenimiento general

La escalera de acceso carece de material antideslizante en los bordes de los escalones. Y la baranda de la rampa tiene un fuerte golpe en uno de los tramos. (Observación 20 b).



Foto 61 Rampa de acceso golpeada

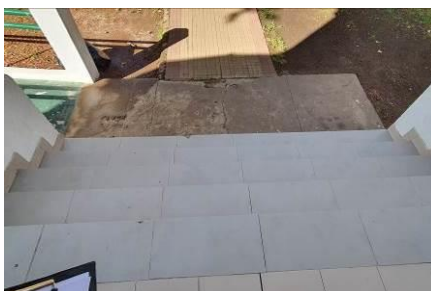


Foto 62 Escalera de acceso sin antideslizante

Se constató vidrios rotos en el techo de la escalera al primer piso, y cerámicos sueltos y faltantes en el depósito de PB (Fotos 63, 64 y 65) (Observación N° 13 b).



Fotos 63 y 64 Cerámicos sueltos o faltantes en depósito de PB



Foto 66 Vidrios rotos sobre escalera

4.5.4.e. Casa de los Niños/as y adolescentes Villa Lugano



Foto 67 Casa de los Niños/as y Adolescentes Villa Lugano

El efector está ubicado todo en una planta y comparte edificio con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Hacen uso compartido del acceso, baño en el hall de acceso y algunas circulaciones. Tiene como uso exclusivo la Casa de NNyA la cocina, el depósito de la cocina, dos aulas (una con depósito), el SUM, oficina de dirección y dos baños.

Humedad

Es un establecimiento cuyo principal problema es de humedad. En el año 2021 hubo períodos que una de las dos aulas no pudo usarse por el agua que caía en ella. En algunos sectores como en el depósito del aula 1 el agua provocó que los hierros de la estructura quedaran en algunos lugares a la vista. (Fotos 68 a 78) (Observación N° 15 b)³³.

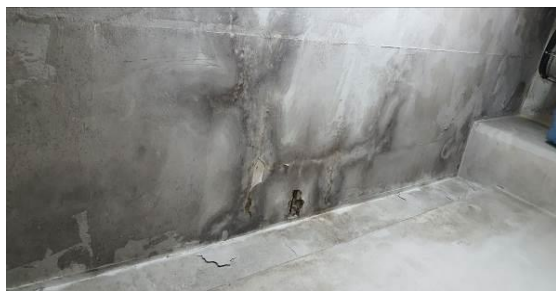


Foto 68 Humedad en depósito del aula 1.



Foto 69 Humedad en depósito del aula 1.

³³ **Descargo de la DG Infraestructura Social:** “Respecto al punto b) Asimismo, en razón de los problemas de humedad detectado, se realizaron tareas de impermeabilización sobre techado, las cuales consistieron en la extracción de la membrana existente en mal estado y colocación de nuevas. Además, se ejecutaron tareas de Limpieza y reparación de revoques y grietas, como así también se procedió a la pintura de muros exteriores”.



Foto 70 Humedad en pasillo a las aulas. Foto 71 Humedad en aula 1 Foto 72 Humedad en aula 1



Foto 73 Humedad en pared de SUM



Foto 74 Humedad en techo hall de acceso



Foto 75 Humedad en pared de acceso a aula 1



Foto 76 Humedad en salida de emergencia



Foto 77 Humedad en pared del SUM



Foto 78 Humedad en pared del SUM

Puertas y marcos

También a causa del agua se encuentran varias carpinterías metálicas oxidadas. La puerta principal de acceso, la puerta del SUM, la salida de emergencia del sector aulas y marcos en los baños se les nota un deterioro por el óxido. (Fotos 79, 80 y 81) (Observación N°19 d).



Foto 79 Óxido puerta acceso principal

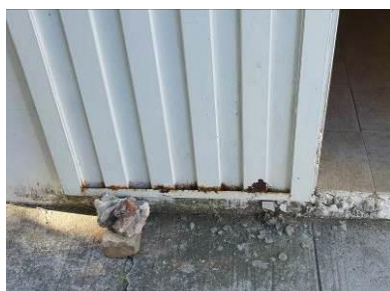


Foto 80 Óxido puerta salida del SUM



Foto 81 Óxido en marco del baño.

Gas

A pesar de contar con instalación de gas de red, en la actualidad solo es utilizado para el artefacto de cocina. Aunque el termotanque fue reemplazado por un calefón, este no funciona correctamente y no hay agua caliente (Observación N° 12 a). Las estufas de tiro balanceado tampoco funcionan, algunas tienen faltantes y otras simplemente les falta el mantenimiento para que funcionen correctamente. (Fotos 82,83 y 84) (Observación N° 12 b).



Foto 82 Estufa TB del SUM



Foto 83 Ventilación estufa TB del SUM



Foto 84 Calefón en la cocina

Cocina

La cocina es abierta, no tiene pared ni puerta en la entrada que cierre el espacio a personal autorizado, solo tiene una barra y una mesa adosada que se usan para la preparación de alimentos por faltas de mesadas en la cocina. Carece de espacio para el guardado de elementos de cocina, por lo cual estos se guardan dentro del depósito de alimentos aledaño. Las instalaciones de agua y desagua son precarias teniendo inclusive la conexión y funcionamiento de un lavarropa dentro de la cocina. (Fotos 85, 86, 87 y 88) (Observación 18 c).



Foto 85 Mesada de cocina con pileta sin mueble bajo mesada



Foto 86 Conexiones de agua y cloacales



Foto 87 Barra y mesa en el acceso a la cocina



Foto 88 Elementos de cocina guardados en el depósito de alim.

Baños

Los baños tienen problemas de base y de mantenimiento. De base es la falta de baño para personas con discapacidad (Observación 17 d)³⁴. Inclusive el baño en el hall de acceso que sería el más adecuado para esta función, pero tiene un escalón en el acceso que hace imposible entrar con silla de ruedas (Fotos 88/89). También se constataron problemas en el mantenimiento, en el baño del hall de acceso, más allá de la humedad que afecta a todo el predio, se nota faltantes de cerámicos (Foto 89). En los baños para los niños/as, y en el de mujeres uno de los inodoros le falta la tapa al inodoro, la tapa de la mochila del inodoro y el desagüe del mismo no funciona correctamente (Foto 90). Además, tiene faltantes de cerámicos en lugares específicos, al igual que en el baño de hombres. En el baño de hombres al momento del relevamiento in situ tenía pérdidas en la pileta, en ambos inodoros le faltaban la tapa. Las descargas de ambos inodoros del baño de hombre tenían faltantes o reparaciones caseras. Los marcos de las puertas, tanto de acceso como de los inodoros muestran óxido en los mismos (Fotos 91 a 94) (Observación N° 17 d).



Fotos 88 Baño hall de acceso



Foto 89 faltantes de cerámicas



Foto 90 Baño de mujeres

³⁴ **Descargo de DG Infraestructura Social:** “D) Acerca de las observaciones al mantenimiento de los baños se llevaron a cabo la colocación de cerámicas de 15x15 que equivalieron a un total de 46 unidades colocadas. Se solucionaron problemas en las mochilas de los inodoros que provocaban pérdidas de agua ya sea reemplazando las más deterioradas o cambiando los flexibles que provocaban pérdida de agua”.



Foto 91

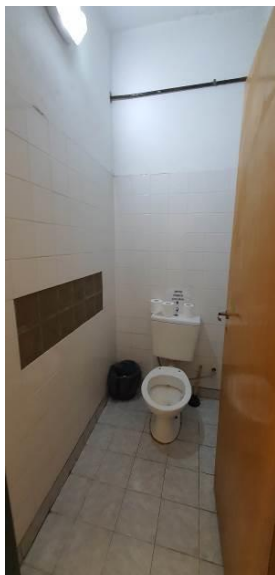


Foto 92



Foto 93



Foto 94

Baño de hombres con faltantes de cerámicos e inodoros sin tapa y mochilas de inodoros con faltantes

Mantenimiento en general

También se verificaron problemas de mantenimiento con micro fisuras en el techo del aula 1 (Observación 15 b), en la puerta a la oficina y sobre la puerta del SUM (Fotos 95, 96 y 97) (Observación 19 d). Además, la carpeta exterior está quebrada en un par de puntos generando un riesgo en la circulación por tropiezo con la misma (Observación 19 e) (Foto 98).



Foto 95 Fisura en puerta de acceso a dirección



Foto 96 Fisura en techo de aula 1

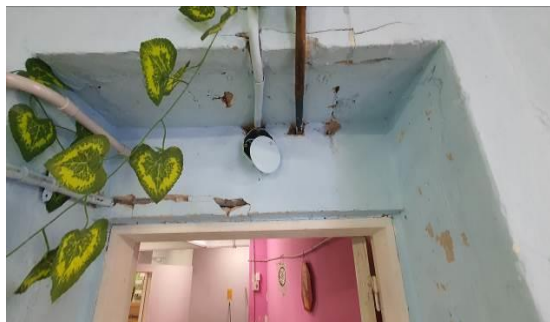


Foto 97 Fisuras sobre puerta del SUM



Foto 98 Carpeta rota en camino perimetral al edificio

Sin Perjuicio de todo lo expuesto, cabe aclarar que el auditado ha remitido³⁵ un listado de solicitudes realizadas a la Dirección General de Infraestructura Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, solicitando reparaciones y mantenimiento, las mismas no han sido del todo satisfactorias de acuerdo a las observaciones verificadas.

Control de certificados

A continuación, se procedió a analizar los certificados del mantenimiento de los matafuegos, control de plagas, limpieza de tanques de reserva de agua y plan y simulacros de evacuación de los 5 efectores, arrojándolos siguientes resultados conforme a la documentación remitida y verificada en las visitas realizadas en los 5 efectores:

Matafuegos

Al momento de efectuarse los procedimientos de auditoría se constató que las cargas de los matafuegos estaban todas vigentes en los 5 efectores, sin perjuicio de ello en lo que corresponde al período auditado de la documentación remitida no se pudo constatar la totalidad de los meses.

Sin perjuicio de ello, el auditado remitió³⁶, una nota NO-2022-12673772-GCABA-DGINFS suscripta por el Gerente Operativo de la D.G. Infraestructura Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, donde expresó: “*Por medio de la presente en mi carácter de Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Social dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, certifico la vigencia, el mantenimiento y recarga de los extintores*”

³⁵ Información remitida en respuesta a la Nota AGCBA N° 5050 punto Infraestructura: - Remitir copia de las solicitudes de mantenimiento y reparaciones por cada uno de los efectores (Casas) a la Dirección General de Infraestructura y mencionar si fueron resueltas durante el período auditado.

³⁶ Respuesta a las Notas AGCBA N° 3320/22 y 2165/22

ubicados en los siguientes efectores: Casa de los Niños y Adolescentes de Lugano; Casa de los Niños y Adolescentes de Plaza Matheu; Casa de los Niños y Adolescentes del Barrio Illia; Casa de los Adolescentes de Barracas; Casa de los Niños de Barracas de la Dirección General de Infancias y Adolescencias dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario. Cabe destacar que se están realizando con celeridad los requerimientos necesarios para la aprobación del Sistema de Autoprotección de los efectores mencionados.”

Sistema de autoprotección – Ley 5920

Se verificó que en los 5 efectores no se cumple con el artículo 2° de la Ley N° 5920³⁷ (sistema de autoprotección). Solo una de ellas (efector de La Boca) posee un plan de evacuación vencido del 2012 y el efector del Barrio Illia posee una fotocopia de croquis de evacuación sin firma ni validez. (Observación N° 21).

Limpieza y desinfección de tanques de agua potable

En relación a los certificados de limpieza de tanques y análisis bacteriológicos de agua que cubran el período auditado 2021, en los 2 efectores ubicados en Barracas, el remito enviado no cubre el periodo auditado. Y en el efector de Villa Lugano el certificado enviado es de junio del 2021, faltando un certificado que cubra los primeros 6 meses del periodo auditado. (Observación N° 22 a).

Fumigación

La empresa que fumiga todos los dispositivos en el período auditado es Supertramp - control de plagas S.R.L.

La frecuencia de fumigación es mayor de lo requerido (1 vez por mes). Casi todo el año se hace una fumigación general más una fumigación por dengue. De los certificados remitidos, se constató que en 4 de los 5 efectores no se fumigó por dengue en el mes de enero/febrero del período 2021, siendo la época estacional de - verano- donde se incrementa la cantidad de mosquitos de la especie Aedes (transmisora del dengue). Los únicos efectores que manifestaron haber pedido una frecuencia mayor que la reglamentaria son las Casas de Barracas por tener problemas con roedores (Observación N° 22 b).

³⁷ Ley 5029 crea en el ámbito de la CABA el sistema de Auto protección Art. 2°.

Pólizas de Seguros civiles

En aclaraciones al requerimiento efectuado por Nota AGCBA N°5050³⁸ la Dirección General auditada responde: *“La DG nos informó que no hay Pólizas de Seguros civiles pero que están gestionando un seguro de accidentes personales que cubra individualmente a cada niña, niño y adolescente beneficiario del Programa”* sic. (Observación N° 23).

4.6. Sobre la sistematización y recopilación de datos.

El auditado remitió información sobre estadísticas, las mismas contienen datos que surgen de la base de datos del 2021³⁹ correspondiente al Programa Casas Niños, Niñas y Adolescentes. Los datos remitidos, fueron elaborados sobre un total de 581 inscriptos, cabe aclarar que de ellos, no se poseen datos de 142 inscriptos, que a su vez se registran como asistencia no diaria. Sin embargo son atenciones o servicios brindados a niños, niñas, adolescentes y sus familias realizadas por diversas circunstancias de llegada al PCNNYA, como por ejemplo, a una actividad grupal en espacios abiertos, talleres abiertos a la comunidad, la asistencia a la familia en un caso particular, en definitiva son un recurso para el armado de un indicador de impacto que mida la relación de la acción realizada por el Programa con el territorio o la comunidad, pero no queda registrada dicha acción en concreto.

Así como se explicó en el presente informe en el punto 3.3 (Muestra), se ha trabajado con los casos de asistencia diaria y continua al PCNNYA, estimando los beneficiarios en 439 NNyA para el período auditado 2021. Este dato surge al no considerar los 142 beneficiarios de quienes el Programa no posee datos.

Sobre los datos obtenidos sobre los 439 beneficiarios se presentan en el Anexo V de este informe. A continuación, de manera abreviada, se resumen algunos de ellos:

De los 439 beneficiarios, 206 son de género femenino (46.92%), 232 de género masculino (52.85%) y 1 de género no binario (0.23%). Comprenden las edades de 6 a 17 años, siendo el rango etario de 13-17 años el más numeroso: 167 beneficiarios.

En su gran mayoría los beneficiarios del Programa están escolarizados, sólo cuentan con 4 casos de no escolarización (1%). La mayoría de los beneficiarios no cuenta con cobertura de salud y concurren al sistema público (90%). En situación de vulnerabilidad crítica se detectaron 148 casos (34%).

³⁸ Nota AGCBA N° 5050/22 punto 2- Remitir copia Pólizas de Seguros civiles -solicitadas en el primer requerimiento y no enviadas-, de no existir, mencionarlo.

³⁹ Base de datos formato Excel remitida en respuesta a las Notas AGCBA N° 2165/22 y Nota Aclaratoria AGCBA N°5050/22.

Sin perjuicio de la información remitida por el auditado, cabe resaltar que se han detectado debilidades generadas por la falta de recursos tecnológicos y humanos que afectan el registro de la información. Además, se constató la ausencia de sistematización y recopilación uniforme de los datos, que hacen a la relevancia, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, dichas debilidades se detallan a continuación:

Recursos tecnológicos

De las visitas realizadas en las 5 Casas, se pudo constatar que no cuentan con recursos tecnológicos que posibiliten la sistematización y digitalización de información, los datos surgidos de las primeras entrevistas realizadas a los beneficiarios se registran en formato papel (planillas).

Registro de la información:

Consecuencia de lo anterior, no poseen información a través de un Sistema de Registros Electrónico o sistema inter operativo que facilite el acceso a la información y amplíen el proceso de producción estadística. El auditado remitió una base de datos en formato Excel, conteniendo lo siguientes campos: Datos de chicos; DNI; Nombre; Sexo; Fecha de Nacimiento; Edad; Nacionalidad; Efector; Tipo de asistencia. Situación Laboral de Adulto responsable; Tipo de cobertura de salud; Educación escolar de NNyA, Escolaridad; escuela actual; grado/año; trayectoria escolar; Políticas de ingreso a subsidios; Boleto estudiantil; Beca programa adolescentes; Beca programa Lazos; Beca progresar; AUH; Ciudadanía porteña; Certificado de discapacidad; Pensiones; Subsidio habitacional; IFE; Beca estudiantil; otros. Situación crítica de vulnerabilidad; Asistencia Alimentaria; Comedor escolar; comedor comunitario; vianda reforzada; Bolsones de comida; Beca Alimentaria; Tarjeta Alimentar; Otros.

Por último, se recuerda que la Ley de modernización de la Administración Pública N° 3.304/09⁴⁰, establece en su Anexo I, en el punto 6.3 del artículo 6° del Capítulo III, la digitalización de los procesos administrativos: *“archivo electrónico: reemplazar el archivo soporte papel por archivo electrónico otorgándole valor jurídico y probatorio a la documentación existente y a la que se incorpore a los archivos de la ciudad, mediante la utilización de tecnología que garantice la estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad del soporte de guarda físico de la mencionada documentación”*.

⁴⁰ Reglamentada por el Decreto N° 823/10

Sobre la metodología de recopilación e insumos

A su vez, en cada una de los 5 efectores en que se han realizado las verificaciones in situ, existen distintos criterios para la obtención de información. Las diferencias corresponden principalmente a las estrategias utilizadas por los educadores sociales en las formas de captar la información. Los insumos de los que se obtienen información también suelen ser los informes individuales de cada uno de los Niños/as y adolescentes que son elaborados por los educadores sociales. Aquí tampoco se encontró un criterio que estandarice la información contenida dentro de los informes individuales. En este sentido cabe aclarar, que nos referimos a una estandarización que aplique sobre cómo se consigna la información de manera adecuada. Es decir, que el mismo sea un documento modelo que permita que su abordaje sea de fácil lectura y acceso en relación con los datos. Por ejemplo, red familiar, situación escolar, laboral, articulaciones talleres y visitas realizadas. Aclaremos que no nos referimos a las descripciones que confecciona el profesional sobre reflexiones, o la historia personal de los niños/as y adolescentes en los informes individuales que realiza.

Sobre las Actividades

Otro punto donde se detectaron diferentes criterios sobre las formas de registración tiene que ver con las actividades realizadas, no se posee un criterio que determine como cuantificar las acciones: sobre todo con respecto a articulaciones, acompañamientos. Sucede que muchas de las actividades son abiertas a la comunidad vecinal junto con las familias, lo que incrementa el impacto de la política pública en el territorio como así también la difusión del programa. Estas acciones resultan de vital importancia ya que el programa tiene como característica distintiva en su creación ser de abierto en relación con el territorio y flexible con respecto al abordaje. Las actividades en este punto además de fortalecer la relación del PCNNyA con la comunidad, incrementa la demanda potencial. Tener un análisis sobre el impacto de cada actividad en territorio aporta, en términos de gestión, una herramienta que permite evaluar lo realizado como así también planificar futuras mejoras o ampliaciones de vacantes. Es decir, un criterio que aporte en la confección de indicadores que median el real impacto sobre el territorio.

Recursos humanos

En relación con los recursos humanos para la confección de datos estadísticos se constató que no hay personal administrativo que brinde tareas de apoyo en el procesamiento de la información. Ya que los educadores sociales además de las tareas específicas que realizan llevan adelante articulaciones que insumen mucha

carga horaria dificultando las tareas necesarias, en relación con el tiempo necesario para la carga de información.

Finalmente, se observa que el PCNNYA no posee información confiable, integra y oportuna en cuanto a los datos estadísticos, como consecuencia de no poseer un Sistema de Registros Electrónico o sistema inter operativo que facilite el acceso a la información y amplíen el proceso de producción estadística, no posean los recursos humanos para realizar dicha tarea de procesamiento y tampoco cuenta con criterios metodológicos que permitan una recolección de datos para la construcción de indicadores para evaluar la gestión (Observación N° 24).

4.7. Análisis de metas físicas programadas y ejecutadas.

Se le solicitó al auditado⁴¹, las metas programadas y ejecutadas en el período auditado, La Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencia informó que las metas de la Actividad 12.000 del Programa 67 se encontraban programadas de manera conjunta para todas las prestaciones incluidas en Desarrollo Integral Infantil.

La meta programada para el Programa 67 está estipulada en Unidad de Medida Niña, Niño y Adolescente, Descripción: Niños/as y Adolescentes en Hogares Pobres Asistidos y el Tipo de Producto se estableció como Promediable.

La Actividad 12.000 en su totalidad contó con la siguiente Meta trimestral Programada y Ejecutada:

Cuadro N°18: Meta Actividad 12.000 Programada y Ejecutada

Unidad de Medida	Trimestre	Programada	Ejecutada
Niños/as y adolescentes	Primer	4.876	2.368
	Segundo	4.876	2.907
	Tercero	4.876	3.301
	Cuarto	4.876	3.772
	Total	4.876	3.087

Fuente: información remitida por el auditado

Según lo informado, las metas ejecutadas respecto a la prestación específica de Casas de Niños, Niñas y Adolescentes como se describe en el cuadro N° 19, dichos resultados coinciden con el número de inscriptos al PCNNYA:

⁴¹ Solicitud efectuada por medio de La Nota AGCBA N° 2165/22.

Cuadro N° 19 Total de Niños, Niñas y Adolescentes inscriptos por mes al PNNYA y Total de meta ejecutada de la Actividad 12.000

Mes	PCNYA Inscr.	Total de la Actv. 12.000	
1	515	2.315	22,2%
2	565	2.228	25,4%
3	581	2.562	22,7%
4	581	2.911	20,0%
5	581	2.757	21,1%
6	581	3.054	19,0%
7	581	3.179	18,3%
8	581	3.368	17,3%
9	581	3.356	17,3%
10	581	3.728	15,6%
11	581	3.768	15,4%
12	581	3.819	15,2%

Fuente: Información remitida por el auditado

Tal como fue expresado en la respuesta que no es *“posible desagregar la cantidad programada específicamente para el programa que aquí se audita”*. Es decir que al no contar la prestación Casas de Niños, Niñas y Adolescentes con apertura presupuestaria propia, no se puede realizar una comparación entre metas programadas y metas ejecutadas; debido a que las metas programadas son para el conjunto de todas las prestaciones de la Actividad 12.000 (Observación N° 25).

4.8. Análisis presupuestario.

Como se menciona en el punto 4.1 de Aclaraciones previas y la Observación N°1, al no contar con reflejo presupuestario el servicio auditado, en consecuencia, no se realizó seguimiento de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de ello se realizó el análisis y recopilación de la información en relación a la ejecución presupuestaria de la Actividad 12.000, la misma puede visualizarse en Anexo VI Análisis de presupuesto de la Actividad 12.000 y Anexo VII Modificaciones presupuestarias.

4.9. Circularización a otros Organismos.

Procuración General

La Procuración General informó⁴² que, consultado a todas las áreas dependientes de la misma, no se han tramitado juicios, ni se emitió Dictámenes, no se instruyó sumarios o sustanció cualquier otra actuación relacionada con el objeto de auditoría.

Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo informó⁴³ que no obran en este órgano constitucional antecedentes de intervención referidos al mentado Programa.

Asesoría Tutelar General.

La Asesoría Tutelar General informó⁴⁴ en que, de acuerdo a lo manifestado por las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, 2, 3 y 4; la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas; la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°2, la Asesoría Tutelar de Cámara N°1 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y esta Secretaría General de Gestión no han efectuado actuaciones y/o informes sobre las prestaciones y servicios en el marco del Programa Casas de Niños, Niñas y Adolescentes ni en el año 2021 ni en otros períodos.

Informes de Gestión.

En cumplimiento de lo establecido en Art. 25 de la Ley 70, en el periodo 2021, se cumplimentó con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 70, con la aprobación del informe de Gestión a cargo de la Directora General que estuvo en mandato desde marzo de 2020 hasta el mes de septiembre del 2021, se remitió el informe de gestión correspondiente.

Observaciones.

Observación N° 1 Apertura Programática

El servicio de Casas de Niños/as y Adolescentes no cuenta con apertura en la clasificación programática (reflejo presupuestario) en la Ley N° 6.281 y el Decreto N° 27 (aprobatorio de la distribución administrativa de créditos). Los gastos afectados se derivan del crédito sancionado para la Actividad N°12.000 Desarrollo Integral Infantil, que además, ejecuta otras prestaciones.

⁴² Respuesta a Nota AGCBA N° 6445/22

⁴³ Respuesta a Nota AGCBA N° 6443/22

⁴⁴ Respuesta a Nota AGCBA N° 6444/22

Observación N° 2. Sobre Estructura Organizacional.

Se observa que la estructura se encuentra aprobada solo hasta nivel de gerencia Operativa.

Observación N° 3 sobre Manuales de Procedimiento.

El PCNNyA, no cuenta con manuales de procedimiento aprobados por actos administrativos que sistematicen y detallen los circuitos que involucran las tareas desarrolladas y que permitan establecer instancias de control interno en los mismos y su actualización correspondiente.

Observación N° 4 Sobre Recursos Humanos.

Se observa la falta de Educadores Sociales en los efectores de Barracas, Barrio Illia y Villa Lugano. Asimismo se observa la falta de personal que cumpla la función de Cocinera en los efectores de La Boca y Villa Lugano considerando que en estos dos efectores se realizan prestación alimentaria de almuerzo.

Observaciones sobre el servicio alimentario.

Observaciones particulares.

Observación N° 5. Sobre cumplimiento del artículo 63 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se observa el incumplimiento del Art 63 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en referencia al remito de mercadería que la empresa adjudicataria debe entregar en cada efector donde presta el servicio alimentario; según el siguiente detalle:

- a) Barracas, La Boca y Barrio Illia: No se detalla en el remito la cantidad de raciones asignadas, como así tampoco el menú y el número de lista de la semana correspondiente al menú entregado
- b) Villa Lugano: Se observa la falta de aclaración del número de lista de la semana correspondiente y composición del menú entregado.

Observación N° 6 Sobre conservación de alimentos.

Se observa alimentos perecederos conservados a temperaturas inadecuadas por encontrarse en el interior de las heladeras que no funcionan adecuadamente. La temperatura de refrigeración adecuada oscila entre los 3°C y los 8 °C y las temperaturas de control tomadas fueron las siguientes:

- a) Barracas: heladeras a 10.3 °C; 12.6 °C y 9.5 °C
- b) La Boca: heladera a 10.7°C

Observación N° 7. Sobre el personal de cocina.

Respecto al personal de cocina a cargo de las tareas vinculadas a la preparación de los desayunos/meriendas o a la recepción y distribución de las viandas calientes para el servicio de almuerzo, se observa lo siguiente:

- a) De un total de 4 personas (2 de ellas se encuentran en los 2 efectores de Barracas y 2 en el Barrio de Illia) se observa que 3 de ellas presentan el certificado del curso de capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura emitido por la Agencia Gubernamental de Control, vencido desde el día 28/06/2021 y la persona restante no posee certificado alguno.
- b) En las Casas de La Boca y Villa Lugano, las cuales brindan los servicios de desayuno, almuerzo, merienda y refrigerios, no poseen personal de cocina y las tareas recaen sobre el personal administrativo, coordinadores o educadores.

Observación N° 8. Sobre la recepción de alimentos.

Se observa una práctica inadecuada en la manipulación de las viandas calientes para el servicio de almuerzo en el efector de La Boca. Las viandas se reciben en bandejas de aluminio individuales dentro de un contenedor isotérmico, pero al momento de la descarga en el efector, las viandas se colocan sobre una mesada y el contenedor isotérmico es retirado del efector por personal de la empresa, exponiendo a las viandas a la pérdida de calor y en consecuencia interrumpiendo la conservación en caliente del alimento (que debe ser mayor a los 65 °C) hasta el momento de ser consumidas (tiempo aproximado 1.30 hs.).

Observaciones generales.

Observación N° 9. Sobre remitos (2021)

Se observa que, no obra documentación respaldatoria respecto de los remitos de entrega de alimentos correspondiente al período auditado (2021) en los 5 efectores visitados.

Observación N°10. Sobre el cumplimiento del artículo 53 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se observa la falta de libro de observaciones en los 5 efectores visitados incumpliendo con lo establecido en el Artículo 53 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Observación N° 11. Respecto de los controles del servicio alimentario.

Respecto al control y fiscalización, se observa la ausencia de este por parte del área encargada del control de los servicios alimentarios (la Unidad Nutrición y Control del Servicio Alimentario – UNYCSA) ya que el área informó no tener registro de evaluación alguna realizada durante el período auditado año 2021.

- **Observaciones sobre Infraestructura edilicia.**

Observaciones sobre falta de mantenimiento.

Observación N° 12. Respecto del servicio de agua y gas.

- a) En los efectores del barrio de Barracas y Villa Lugano se constató que no poseen agua caliente. Además, en el efector del Barrio de Barracas tanto para la Casa de los niños, niñas y Casa de los Adolescentes, tuvieron problemas de suministro de agua en los meses de verano.
- b) En los efectores del Barrio de Barracas, y Villa Lugano se constató que las estufas no funcionan.

Observación N°13. Sobre ventilación y estado de las ventanas, techos

- a) En el efector de Barracas, se observa, deficiencias en la ventilación por cuanto las ventanas en las aulas de Planta Baja y la oficina de dirección del primer piso están tapeadas por construcciones aledañas.
- b) En el efector de La Boca se constató la existencia de ventanas de aluminio en el aula de planta baja flojas, asimismo se verificó vidrios rotos en el aula del primer piso, y en el sector de la escalera. También se constató ventanas en el aula del primer piso ubicadas sobre el piso y con vidrios no adecuados.
- c) En el Efector del barrio de Barracas se observa que faltantes de paneles en los techos de baños, cocina y depósito de alimentos.
- d) En el efector del Barrio Illia se detectó en aulas venta con aperturas realizadas en forma casera (sostenida por un palo).

Observaciones 14. Sobre luminarias.

Se observa que en los efectores del Barrio de Barracas, La Boca y Barrio Illia, las luces interiores en cocina y depósito se encuentran sin protección.

Observación N° 15 Sobre Problemas de Humedad.

- a) En el efector del Barracas, se detectó Humedades en SUM, cocina, baño de Hombres y Mujeres, Aula 1, aula 2, 3 y biblioteca. Micro fisuras en SUM y Biblioteca Planta Baja.
- b) En el efector de Villa Lugano se detectó problemas de humedad en todos los ambientes (Aulas, baños, Cocina, pasillos, también se observaron micro fisuras en techos y paredes.

Observación N° 16 Sobre el sistema eléctrico.

- a) En el efector del Barrio Illia, se verificó la reparación de tablero eléctrico en

- forma defectuosa, con cables sueltos y , frente de tableros sin colocar
- b) En el efector del barrio de la Boca y Barracas se detectó instalación eléctrica deficiente, toma eléctrica insuficiente utilizando zapatillas y alargues externos en lugares inadecuados, que no cumplen con las protecciones reglamentarias. Además, el aire acondicionado ubicado en el primer piso (La Boca) no funciona y el conducto de condensación se encuentra suelto en baño aledaño.

Observación N° 17 Sobre falta de mantenimiento en Baños/ Baños para personas con discapacidad.

- a) En el efector de La Boca se verificó que siendo el único efector que tiene baño para personas con discapacidad, es utilizado como depósito y posee lavatorio y cerámicos rotos.
- b) En el efector de Barracas, - Casa de los niños, niñas- en el baño de niños y niñas de la Planta Baja se constató puerta sin manija e hinchada por la humedad, inodoros con faltantes y cerámicos rotos o faltantes.
De las 2 piletas que están frente a los baños del primer piso –Casa de los Adolescentes-, se constató que solo funciona 1. Ambos efectores para niños y adolescentes carecen de un baño para personas con discapacidad.
- c) En el efector de Barrio Illia se verificó en el baño de personal ventana oxidada y mochila de inodoro con faltantes. En el baño de niños se verificó que la ventilación no es adecuada y faltante de cerámicos. Y llave de paso sin manija. Carece de baño para personas con discapacidad.
- d) En el efector de Villa Lugano se verificó la falta de cerámicos, falta de tapas de inodoro en baños de niños/as y mujeres y en el de hombre, en este último también faltaba tapas en las descargas de agua. En el baño de hombres la pileta poseía pérdida de agua. Se constató también que carece de baño para personas con discapacidad.

Observación 18. Sobre falta de mantenimiento en cocina.

- a) En el efector de Barracas –Casa de los niños, niñas-, se verificó que el desagüe de la cocina en PB no funciona. En la planta alta que es la Casa de Adolescentes, se constató que en el espacio de la cocina carece de lugar para el guardado de elementos (ollas, sartenes etc.) de cocina, no poseen mueble bajo mesada, ni alacenas para el almacenado de elementos y o alimentos.
- b) En el efector del Barrio de la Boca se verificó que en el espacio cocina, posee artefacto anafe con faltantes y horno que no funciona.
- c) En el efector del Barrio de Villa Lugano, se verificó cocina con conexiones deficientes: calefón que no funciona, agua y desagüe precarios, no posee mesada para la preparación de alimentos. Carece de espacio para el guardado

de elementos de cocina.

Observación N° 19 Sobre vías de evacuación y falta de mantenimiento de puertas y rejas.

- a) En el efector del Barrio de Barracas se observó Puerta de acceso en PB y puertas de las aulas de PB están oxidadas o deterioradas. Reja exterior esta oxidada.
- b) En el efector del Barrio Illia, según el croquis de evacuación, la puerta de salida de evacuación no cumple con el sentido de abrir hacia afuera.
- c) En el efector de La Boca se constató que Puerta de “Salida” en el plano de evacuación que no cumple con los requerimientos para tal función así como tampoco la salida de emergencia se encuentra obstruida.
- d) En el efector de Villa Lugano se constató falta de mantenimiento de puerta principal, puerta de SUM, puerta de acceso a dirección, y en puerta en el marco del baño todos con óxido.
- e) Se observa en el efector de Villa Lugano la carpeta exterior está quebrada en varias partes generando riesgos de circulación.

Observaciones N° 20 sobre escaleras.

- a) Se observó que en el efector de Planta alta de Barracas, la Escalera presenta las siguientes deficiencias: le falta una de las barandas, no tiene antideslizante y las narices metálicas en varios escalones están salidas.
- b) En el efector de La Boca se verificó que la Escalera de acceso no posee antideslizante.

Observaciones sobre control de certificados.

Observación N° 21 Sistema de autoprotección Ley 5920.

Se observa que en los 5 efectores no se cumple con lo establecido en la Ley 5920 sistema de autoprotección. Solo una de ellas, el efector de la Boca posee plan de evacuación vencido y el efector del Barrio Illia posee una fotocopia de croquis de evacuación sin firma ni validez.

Observación N° 22 Limpieza de tanques de agua y fumigación.

- a) Se observa que de los certificados remitidos por el efector de Villa Lugano correspondía a junio del 2021 faltando cubrir los primeros 6 meses del período auditado. No fueron remitidos los certificados de los efectores del barrio de Barracas que cubra el 2021.
- b) Respecto de los certificados de fumigación remitidos, se observa que en 4 de

los 5 efectores no se fumigó por dengue en el mes de enero/febrero (2021), siendo la época estacional de -verano- donde se incrementa la cantidad de mosquitos de la especie Aedes (transmisora del dengue).

Observación N° 23 Pólizas de seguro.

Se observa que en el período auditado no hubo pólizas de seguros civiles que cubra en los 5 efectores a cada niño, niña y adolescente beneficiarios del PCNNYA.

Observaciones sobre el Sistema de información y sobre programación de metas físicas.

Observación N° 24. Sobre el sistema de información.

Se observa que el PCNNYA no posee información confiable, integra y oportuna en cuanto a los datos estadísticos, como consecuencia de no poseer un Sistema de Registros Electrónico o sistema inter operativo que facilite el acceso a la información y amplíen el proceso de producción estadística, no posean los recursos humanos y tecnológicos para realizar dicha tarea de procesamiento y tampoco posee una metodología uniforme para de recabar los datos.

Observación N° 25 Sobre programación de las metas fiscales.

La prestación del PCNNYA, no ha contado con metas programadas específicas debido a que no contó con apertura presupuestaria.

Recomendaciones.

Recomendación N° 1 y N° 25

Realizar un proyecto de presupuesto para el servicio de Casas de Niños/as y Adolescentes a fin de procurar la utilización de sistemas integrales de información y de cumplir con la obligación de informar sobre el destino de los recursos públicos.

Recomendación N° 2.

La Autoridad competente deberá dictar el acto administrativo que formalice las unidades organizacionales por debajo de Gerencia operativa.

Recomendación N° 3.

Dictar y Formalizar a través de un acto administrativo los manuales de procedimiento interno.

Recomendación N° 4

Readecuar los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de las tareas de educadores sociales en los efectores de Barracas, Barrio Illia y Villa Lugano. Asimismo, procurar la búsqueda u reorganización con respecto al personal que cumple tareas de Cocinera en los efectores de La Boca y Villa.

Recomendación N° 5.

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 63 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en referencia al remito de mercadería que la empresa adjudicataria debe entregar en cada efector donde presta el servicio alimentario.

Recomendación N° 6

Controlar el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración en todos los efectores y particularmente en los de Barracas y La Boca donde se detectaron temperaturas inadecuadas para la conservación de alimentos.

Recomendación N° 7.

Procurar regularizar y actualizar los certificados del curso de capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura emitidos por la Agencia Gubernamental de Control de todo el personal afectado a las tareas de cocina, y reorganizar el personal ya que en los efectores de La Boca y Villa Lugano hay faltante del mismo siendo a su vez dos efectores que brindan 4 tipos de servicios alimentarios (desayuno, almuerzo, merienda y refrigerios).

Recomendación N° 8.

Procurar que las viandas calientes se conserven en el interior de los contenedores isotérmicos hasta el momento de ser consumidas por los niños, niñas y adolescentes ya que los mismos cumplen con la función de mantener la temperatura constante y evitar así su pérdida.

Recomendación N° 9.

La Dirección General deberá arbitrar las medidas conducentes a la conservación y guarda de los remitos de entrega de alimentos al menos de dos períodos a fin de facilitar el control y evidencia de los mismos.

Recomendación N° 10.

Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Recomendación 11.

Arbitrar las medidas necesarias a fin de realizar el control y fiscalización por parte del

área encargada del control de los servicios alimentarios (la Unidad Nutrición y Control del Servicio Alimentario – UNYCSA dando cumplimiento al artículo 64 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública 623-0895-LPU19.

Recomendación N° 12.

- a) Procurar realizar mantenimiento y/o reparaciones y/o instalaciones necesarias a fin de que en los efectores del barrio de Barracas y Villa Lugano cuenten con agua caliente. Además, de procurar que no se corte el suministro de agua en el efector del Barrio de Barracas tanto para la Casa de los niños, niñas y Casa de los Adolescentes, especialmente en los meses de verano.
- b) Realizar los controles y tareas de mantenimiento a fin de que los efectores del Barrio de Barracas, y Villa Lugano funcionen las estufas.

Recomendación N° 13. Sobre ventilación y estado de las ventanas, techos

- a) Realizar las adecuaciones necesarias para que las aulas de PB y la oficina del director reciban renovación de aire directa desde el exterior. Hasta que se lleve a cabo esta adecuación mejorar la ventilación de estos locales por medio de ventilación mecánica.
- b) Realizar el mantenimiento de las carpinterías de aluminio del efector de la Boca, reemplazar vidrios rotos en la escalera y en el aula del primer piso, y en este último adecuar los vidrios (ubicados a nivel del piso) a su función y ubicación.
- c) Realizar tareas de mantenimiento y/o reparaciones y/o instalaciones en los cielorrasos de baños, cocina y depósito de alimentos en efector del barrio de Barracas.
- d) Arbitrar las medidas necesarias para efectuar el mantenimiento y/o reparaciones en las ventanas de las aulas en el efector del Barrio Illia.

Recomendación N° 14.

Arbitrar las medidas correspondientes de colocar protectores de luces interiores en cocina y depósitos en los efectores del Barrio de Barracas, La Boca y Barrio Illia.

Recomendación N°15.

Realizar controles y tareas de mantenimiento de la infraestructura edilicia a fin de evitar filtraciones y humedad en el efector de Villa Lugano y Barracas.

Recomendación N° 16

Las autoridades correspondientes deberán arbitrar las medidas correctivas y preventivas sobre las instalaciones eléctricas en general de los 4 efectores.

Recomendación N° 17 Sobre falta de mantenimiento en Baños/ Baños para personas con discapacidad.

Procurar realizar las tareas de mantenimiento periódico y /o continuos respecto de los artefactos sanitarios de los 4 efectores.

Recomendación N° 18.

- a) Arbitrar las medidas necesarias a fin de poner en funcionamiento los desagües del sector de la cocina en el efector de Barracas.
- b) Procurar la instalación de un espacio de guardado de los utensilios y elementos para cocinar, en la cocina en la planta alta que es la Casa de Adolescentes.
- c) Evaluar la posibilidad de completar los elementos y artefactos faltantes en el sector de la cocina en el efector del Barrio de la Boca.
- d) Evaluar la posibilidad de acondicionar el sector de la cocina en el efector del Barrio de Villa Lugano, realizando los arreglos correspondientes para tener agua caliente, desagüe estable y no precario, y proporcionar un espacio o mesada para la preparación de alimentos.

Recomendación N° 19.

- a) Realizar el mantenimiento de la puerta de acceso en PB y puertas de las aulas de PB y reja exterior del efector de Barracas.
- b) Adecuar la puerta de salida de evacuación el sentido de abrir hacia afuera, del efector del Barrio Illia.
- c) Adecuar la Puerta de salida y de emergencia del efector de La Boca.
- d) Realizar tareas de mantenimiento en el efector de Villa Lugano en puerta principal, puerta de SUM, puerta de acceso a dirección, y en puerta en el marco del baño.
- e) Reparar en el efector de Villa Lugano la carpeta exterior.

Recomendación N° 20

El organismo auditado y la DG de Infraestructura Social deberán tomar las medidas que procuren adecuar las escaleras del efector de Planta alta de Barracas, y del efector de La Boca colocando barandas y antideslizantes correspondientes.

Recomendación N° 21

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5920 Sistema de Autoprotección en

los 5 efectores.

Recomendación N° 22

Realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las limpiezas de tanque de agua y fumigación en forma oportuna en general en los 5 efectores.

Recomendación N° 23

Arbitrar las medidas necesarias de contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro civiles que cubra en los 5 efectores a cada niño, niña y adolescente beneficiarios del PCNNYA.

Recomendación N° 24. Sobre el sistema de información.

Procurar la adquisición de los recursos tecnológicos necesarios y la readecuación y/o solicitud del recurso humano que pueda realizar la tarea de procesamiento de información que permita obtener tener datos oportunos y confiables sobre la labor y estadísticas correspondientes al PCNNYA.

Conclusión.

De acuerdo a los procedimientos de auditoría llevados a cabo para el presente informe sobre la gestión de la Actividad Presupuestaria N° 12.000 Desarrollo Integral Infantil en lo referido al servicio denominado Programa de Casas del Niños, Niñas y Adolescentes (PCNNYA) se concluye lo siguiente:

El impacto favorable del servicio Casas de Niños, Niñas y Adolescentes evidencia la necesidad de producir y reflejar la apertura programática de dicho servicio como una Actividad presupuestaria independiente en el presupuesto anual. Ello permitirá la planificación de asignación de gastos, la definición de metas, cumplir con el objetivo de elaborar y mantener datos financieros y de gestión confiables y presentarlos concretamente en informes oportunos, procurando así, poseer un sistema de control interno eficaz y eficiente.

También del examen se advierte que, existen debilidades de control interno al no tener un marco normativo interno que formalice una metodología de trabajo, no poseer los recursos tecnológicos y humanos suficientes para producir un sistema de información confiable, íntegro y oportuno. Asimismo, se resalta la falta de control en lo que se refiere al servicio de prestación alimentaria por parte de organismos como UNYCSA ya que se trata de efectores propios y están dentro de su competencia.

Se detectó falta de mantenimiento en la infraestructura edilicia de los 5 efectores, pero cabe señalar que, a partir de las tareas de campo, comenzaron a producirse cambios sobre algunas de los hallazgos detectados.

Por último, se destaca la colaboración brindada durante todo el desarrollo de la auditoría en especial a sus Coordinaciones Generales y de cada uno de los efectores.

Anexo I. Marco normativo.

El marco normativo con el que contó el equipo de auditoría para la realización de la presente auditoría fue la siguiente:

TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA SANCION/ PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Publicación:10/10/1996.Publicado: BOCBA N° 47	Ley Fundamental. Principios generales. Derechos fundamentales de protección Integral de niños, niñas y adolescentes.
Ley Nacional	23.849	Sanción 27/09/1990 Publicación Boletín nacional de fecha 22/10/90	Convención Sobre los Derechos del Niño.
Ley Nacional	26.061	Sanción 28-09-2005 Publicada en el Boletín Nacional del 26-Oct-2005	Principios, Derechos y Garantías. Sistemas de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes. Órganos administrativos de protección de Derechos. Financiamiento. Disposiciones complementarias.
Ley CABA	70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad	Sancionado: 27/08/1998 Publicado: BOCBA N° 539	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley CABA	1.777	Sancionada 01/09/2005. Publicada en BOCBA 2292	Ley Orgánica de Comunas.
Ley CABA	6.384	Sancionada: 10/12/2020 Publicado: 28/12/2020	Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021
Ley CABA	114	Sancionada: 03/12/1998.	Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

		Publicada: BOCBA N°624 del 03/02/1999	adolescentes de la Ciudad de buenos Aires.
Ley CABA	4.036	Sanción: 24/11/2011 Publicación: BOCBA N° 3851 del 09/02/2012	Protección integral de los Derechos Sociales para los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando el acceso de aquellos en estado de vulnerabilidad social y/o emergencia a las prestaciones de las políticas sociales que brinde el Gobierno de la Ciudad de acuerdo con los principios establecidos en los artículos 17 y 18 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley CABA	2.095	Sancionada 21/09/2006 Publicada en BOCABA Nro. 2557 del 02/11/2006.	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley CABA	5029	Sancionada 07/12/2017 Publicada en BOCBA N° 5285	Crea el Sistema de autoprotección de aplicación Obligatoria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de buenos Aires.
Decreto CABA	133/GCABA/2021	Sanción: 19/04/2021 y publicado en fecha 21/04/2021 BOCBA 6105	Modifica la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Organigrama.
Decreto CABA	264/GCABA/21	Sanción 03/08/21. Publicado en BOCBA N° 6187 05/08/21	Modifica la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cambio de denominación de la DGNyA a DGDlyA.
Decreto CABA	460/GCABA/2020	Sanción 20/12/20 Publicación 28/12/2020	Promulga la Ley 6.384
Disposición	28/2006/DGNyA	Dictada: 17/02/2006	Aprueba la reglamentación del Programa Casas de niños, niñas



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

			y casas de adolescentes, dependiente de la DGNyA
--	--	--	---

Anexo II. Formula de muestreo.

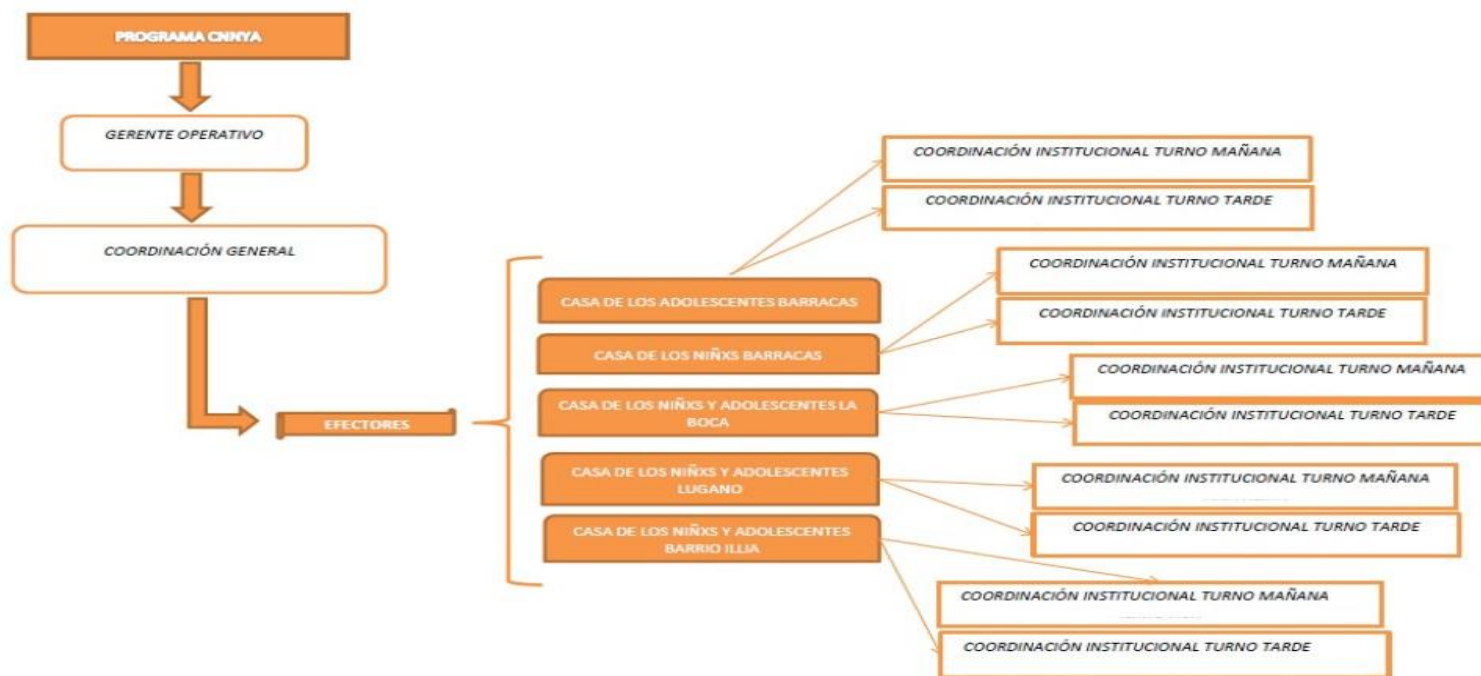
delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
13%	5%	439	1,9600	56,8263	50
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 13 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 13 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasible de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
$Z_{(1-\alpha/2)}$	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n_0	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos
Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor, los porcentajes de referencia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar.					

Anexo III Organigrama y Descripción de responsabilidades primarias (Dec. 264/21)



Organigrama y Descripción de Responsabilidades Primarias/Acciones

Estructura Organigrama Niveles por debajo de Gerencia Operativa



Fuente: Información remitida por el auditado DGDIyA

**Descripción de Responsabilidad Primaria de la Dirección General de niñez y Adolescencia, en lo que compete al subcomponente auditado Casas de niños, niñas y adolescentes:
(Decreto GCABA N° 113/AJG/19)**

Coordinar las acciones para la restitución de derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Nacional N° 26061, Ley N° 114 y Ley N° 445.

Brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de circuitos y actividades de atención directa, tanto en la calle, como en centros institucionales propios y bajo convenio, para todos los niños y niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social.

Generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, los recursos naturales y los bienes sociales, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Descripción de acciones de la Gerencia Operativa Desarrollo Integral Infantil:

Promover el desarrollo integral infantil y adolescente, privilegiando el trabajo con sectores en situación de vulnerabilidad social.

Articular acciones entre los efectores y las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en el mismo territorio, fortaleciendo las redes a fin de favorecer el intercambio para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fortaleciendo la red de vínculos familiares y extra-familiares, facilitando la construcción de proyectos alternativos y acompañando a los niños y niñas y adolescentes en la inclusión en el sistema educativo formal. Promover el aprendizaje y la participación de los niños,

niñas y adolescentes en proyectos integrales y talleres de promoción del ejercicio activo de los derechos.

Favorecer el seguimiento de la inclusión en los servicios de salud, desarrollo escolar e inserción laboral de los niños, niñas y adolescentes realizando un acompañamiento a la familia o referentes afectivos.

Organización Institucional de las Casas de niños, niñas y adolescentes establecidas en la Disposición N°28 DGNyA Anexo I.

Coordinación General de las Casas de los Niños

- Coordina los diferentes procesos que se desarrollan en el Proyecto Institucional acorde a los lineamientos teórico metodológicos en el trabajo con niños y niñas.
- Articula acciones y recursos con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el área infancia, adolescencia y familia.
- Fija los lineamientos teóricos, metodológicos del programa.
- Fija las líneas generales de capacitación, supervisión y evaluación de las distintas instancias del Programa.
- Fija los lineamientos metodológicos, teóricos y políticos con instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la primera infancia y el nivel educativo inicial, con el fin de articular y anticipar recursos y acciones.

Coordinación General de las Casas de los Adolescentes

- Coordina los diferentes procesos que se desarrollan en el Proyecto Institucional acorde a los lineamientos teórico metodológicos en el trabajo con adolescentes.
- Articula acciones y recursos con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el área infancia, adolescencia y familia.
- Fija los lineamientos teóricos, metodológicos del programa.
- Fija las líneas generales de capacitación, supervisión y evaluación de las distintas instancias del Programa.
- Fija los lineamientos metodológicos, teóricos y políticos en términos de promover el acceso de los jóvenes al mundo del trabajo.
- Articula criterios y recursos con otros sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan la temática juvenil y específicamente laboral.

Coordinadores Institucionales Casas de los Niños.

- Planifica, supervisa y evalúa las acciones establecidas por el proyecto institucional de acuerdo a la modalidad de trabajo con niños y niñas establecidas por el Programa.

- Participa en la planificación de las líneas teóricas, metodológicas y políticas del programa, produciendo materiales teóricos y de análisis, instrumentos y procedimientos.
- Planifica y evalúa las acciones emprendidas por el Programa para la capacitación y asistencia técnica de los equipos que coordinan grupos de niños y niñas.
- Diseña y coordina proyectos de investigación.
- Articula acciones, recursos, y estrategias con instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- Supervisa y coordina el diseño y desarrollo de talleres específicos (grupales o sobre casos individuales).
- Produce una sistematización y registro de las acciones institucionales.
- Atiende las demandas de capacitación, pasantías y asistencia técnica de otras instituciones que trabajan con niños y niñas.
- Articula acciones y recursos con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la primera infancia y el nivel educativo inicial.

Coordinadores Institucionales Casas de los Adolescentes

Realiza las mismas tareas que el coordinador institucional de Casas de niños, solo que cambian los beneficiarios “adolescentes”.

Se agrega la siguiente acción:

- Supervisa y coordina acciones emprendidas en términos de promover el acceso de los jóvenes al mundo del trabajo (Talleres, experiencias de aprestamiento laboral, articulación con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales).

Coordinadores Grupales de niñas, Niños y Adolescentes

- Acompañar a los niños, niñas y adolescentes en el acceso y permanencia a diferentes políticas públicas (área educativa, cultural, salud, jurídica).
- Codiseña y sostiene estrategias de trabajo en red para la efectivización de derechos.
- Diseñar e implementar estrategias que permitan la permanencia de los chicos en el ámbito de su familia y su comunidad.
- Propiciar la articulación con programas gubernamentales y no gubernamentales para ofrecer alternativas a la judicialización de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer un vínculo significativo con los niños, niñas y adolescentes sosteniendo los diferentes procesos que realizan a nivel singular.
- Planificar, implementar y evaluar diversas propuestas educativas que promuevan el acceso a la cultura.
- Coordina grupos, talleres específicos (educativos, laborales, artísticos entre otros) y espacios de trabajo a nivel singular, grupal y familiar,
- Registra y confecciona informes de todas sus acciones.

Anexo IV. Listado de Talleres realizados en el 2021 por efector.

Casa de Niños/as y Adolescentes La Boca:

Se desarrollaron los siguientes talleres:

- Alfabetización
- Lectura y escritura I
- Lectura y escritura II
- Taller de “aprender más”
- Taller de “Cursivas”
- Matemáticas
- Articulación 7° grado/1° año
- Acompañamiento a la escolaridad
- Acompañamiento a las trayectorias educativas escuelas medias
- Talleres educativos integrales-individuales en situaciones críticas

También se desarrollaron otros talleres según el momento del año:

Primera parte del año:

- Proyecto quiero retruco
- Burbujas en el aire
- Proyecto sobre ruedas
- Taller de tejedoras y tejedores
- Huerta comunitaria
- Cofres itinerantes la caja de tesoros
- Mochilas de desafíos
- Concurso de dibujo
- Nuestras plantas
- Proyecto: “taller de armado de juegos en madera”
- Taller de ajedrez

Segunda parte del año:

- Recorridos por la naturaleza: Se propone descubrir, explorar, transitar y vivenciar experiencias en la naturaleza dentro de la ciudad.
- Recorridos culturales y agenda cultural

Casa de los Niños/as y Adolescentes de Villa Lugano:

Se desarrollaron los siguientes talleres:

- Escrituras para jugar – Haikus y caligramas: El objetivo principal de este taller es encontrar un vínculo lúdico con la literatura.

Casa de los niños/as y Adolescentes del Barrio Illia:

Realizaron tres talleres bajo la modalidad de burbuja:

- Taller de lecto escritura
- Taller de ajedrez
- Taller “chicas en ronda” sobre cuestiones relacionadas al crecimiento, las cuestiones de género y el feminismo
- Taller para les ingresantes a la secundaria
- Taller de lectura.
- Acompañamiento educativo y apoyo escolar presencial.
- Taller “Jornada de cuidados”: Trabajamos en el espacio exterior a la institución cuidando y reforzando las normas de prevención del COVID 19 (Alcohol, lavado de manos, uso correcto de tapaboca y /o, mascara plástica.)
- Taller “Cerámica”: jornadas de producción plástica de piezas de cerámica, cada participante elabora dos contenedores
- Taller de escritura individual “Un taller para Lucas”, a partir de la lectura, ejercicios de entrenamiento y producción de textos propios. Taller a cargo de un invitado experto profesor de literatura y escritor.
- Taller de Ilustración: espacio para producir ilustraciones que se enlaza al taller de “Un taller para Lucas”. Las destinatarias son Esmeralda y Damaris, alumnas de escuela secundaria con orientación artística Lola Mora.
- Espacio de apoyo escolar, reconstruyendo el vínculo con la escuela, la organización de las materias, horarios y las tareas específicas.

También se llevaron a cabo unos talleres en forma de burbuja desde marzo a septiembre del 2021, formado por niños en su mayoría que estaban en 5º. 6º y 7º de la escuela primaria. Allí trabajaron los siguientes talleres:

- Taller “Jornada de cuidados”: Trabajaron en el espacio exterior a la institución, jugando con saberes propios, aprendiendo nuevos, cuidando y reforzando las normas de prevención del COVID 19 (Alcohol, lavado de manos, uso correcto de tapaboca y /o, mascara plástica.)
- Espacio de apoyo escolar, reconstruyendo el vínculo con la escuela, la organización de las carpetas, horarios y las tareas específicas.
- Laboratorio y armado de experimentos

De septiembre a diciembre el grupo de niños anteriormente mencionado, desarrollo talleres de forma presencial que constaba de actividades en torno a construir identidad común: artísticas (visuales, musicales) deportivas (alternativos y tradicionales), gastronómicas:

- Taller de inclusión digital: Portal NIDO: uso y manejo de computadoras e internet básico (mail- buscadores)
- Taller de Construcción de un juego colectivo: Memo test de presente y futuro.
- Taller de iniciación musical y lectoescritura: Trabajaron con la canción “Cae el sol” del grupo Airbag. Lectura y reescritura (modificación de la letra a partir de los sentidos del grupo). Conformación de elementos del canto colectivo, sincronización, acuerdos.
- Taller “La matemática de la cocina”, elaboración de pizzas para una merienda grupal. Contenidos de matemática aplicados a la necesidad de la producción, recetas, modificación para la cantidad total (regla de tres, suma, resta, multiplicación)
- Espacio de apoyo escolar, reconstruyendo el vínculo con la escuela, la organización de las carpetas, horarios y las tareas específicas.
- Taller de 7mo-1er año
- Taller de acompañamiento para el Ingreso a la Escuela de Arte “Lola Mora”
- Master Illia: Rumbo al sabelotodx
- Inventores de palabras
- Talleres de refuerzo y apoyo escolar: Individuales y grupales.

Casa de los Niños, Niñas Barracas:

- Taller de Lectoescritura inicial para niños/as de 1ro y 2do grado. Presencial.
- Taller de refuerzo en lectura y escritura para niños/as de 3ro y 4to grado
- Taller de Acompañamiento Escolar para niños/as de 5to y 6to grado. Presencial.
- Taller de preparación para el ingreso a 1er año para niños/as de 7mo grado.
- Talleres individuales para el seguimiento de situaciones especiales, complejas.
- Talleres ajedrez y juegos de mesa para trabajar contenidos de matemática.
- Taller de juegos pre-deportivos en la plaza, al aire libre, una vez vuelta la presencialidad (agosto)
- Talleres de computación y de prácticas de escritura en teclado.
- Taller de cuentos e historietas.
- -9 Talleres en grupos de hasta 6 participantes por protocolo desde marzo a mayo, 2 veces por semana.
- 18 talleres individuales por protocolo (pico COVID-19) mayo a julio, 2 veces por semana, para abordar las situaciones más complejas.
- -9 Talleres en grupos de hasta 6 participantes por protocolo desde agosto a septiembre, 2 veces por semana.

Talleres virtuales:

- Apoyo escolar.
- 16 talleres individuales o por grupo familiar vía video llamada actividad en grupo (a partir de septiembre).
- 3 grupos de 20 participantes, 2 veces por semana desde septiembre a diciembre.
- 9 talleres individuales, 1 vez por semana.
- 9 talleres en grupos de hasta 6 participantes por protocolo, 1 vez por semana.
- 4 talleres individuales o por grupo familiar vía video llamada.

Al aire Libre:

- Actividad semanal de juegos para el reencuentro, en grupos, en la plaza del barrio.

Casa para Adolescentes Barracas:

- Formación del Estudiante / Organización Escolar / Aprender a Estudiar. (Apuntado a los/las Chicos/as que comienzan primer año de la escuela media)
- Formación del Estudiante/ Revinculación con la escuela / Organización escolar. (Apuntado a los/las Chicos/as que cursaron su primer año en la escuela media en el año 2020)⁴⁵
- Taller de alfabetización digital / cierres con lectura.
- Taller de orientación Vocacional.
- Comprensión y producción de textos.
- Resolución de problemas matemáticos⁴⁶.
- Talleres individuales: Taller de Historietas, Taller de historias escondidas en las canciones. Lecturas compartidas de cuentos, Taller de Lectura e Invención de Cuentos.

Talleres educativos modalidad mixta presencial y virtual:

- Alfabetización.
- Lectura y escritura I Lectura y escritura II.
- Taller de “Aprender más”.

⁴⁵ Este taller está pensado para los adolescentes de 2do año, que cursaron el 1er año de la secundaria durante 2020, en un contexto de no presencialidad o modalidad a distancia, lo que, en muchos casos, generó un corte en la vinculación con la escuela.

- Taller de “Cursivas”.
- Matemáticas.
- Articulación 7° grado/1° año.
- Talleres educativos integrales-individuales en situaciones críticas.

Anexo V. Descripción de datos de los beneficiarios.

Descriptivo de Datos de la base de datos remitida por el auditado.

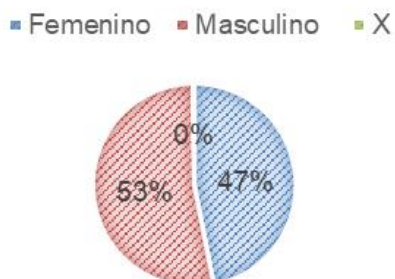
El universo de inscriptos (que surge de la base de datos remitida por el organismo auditado), se compone de la siguiente manera: el total de beneficiarios es de **581**. Dentro de los cuales 439 corresponde a beneficiarios con asistencia diaria, y 142 son beneficiarios sin asistencia diaria y que en la Base de Datos no contiene registración sobre las acciones efectuadas por el PCNNYA. Según las entrevistas realizadas en las visitas en los 5 efectores, informan que los beneficiarios que no contienen datos, son los que eventualmente concurren a las Casas o algunas actividades abiertas a la comunidad. Por ello se utilizará para el análisis descriptivo de los datos, el total de 439 beneficiarios con asistencia diaria.

La base de datos remitida, contiene los siguientes campos: Datos de los Niños/as y adolescentes DNI; Nombre; Sexo; Fecha de Nacimiento; Edad; Nacionalidad; Efector; Tipo de asistencia. Situación Laboral de Adulto responsable; Tipo de cobertura de salud; Educación escolar de niños/as y adolescentes; Escolaridad; escuela actual; grado/año; trayectoria escolar; Políticas de ingreso a subsidios; Boleto estudiantil; Beca programa adolescentes; Beca programa Lazos; Beca progresar; AUH; Ciudadanía porteña; Certificado de discapacidad; Pensiones; Subsidio habitacional; IFE; Beca estudiantil; otros. Situación crítica de vulnerabilidad; Asistencia Alimentaria; Comedor escolar; comediar comunitario; vianda reforzada; Bolsones de comida; Beca Alimentaria; Tarjeta Alimentar; Otros.

Cantidad de inscriptos con asistencia diaria por género

Cantidad de inscriptos por género durante el período 2021. Para el género femenino la cantidad fue de 206 lo que representa un 46.92% (206/439), para el género masculino fue de 232 lo que representa 52.85% (232/439) y para el género no binario de 1 caso 0.23% (1/439).

Gráfico N° 1 Cantidad de beneficiarios con asistencia diaria por género



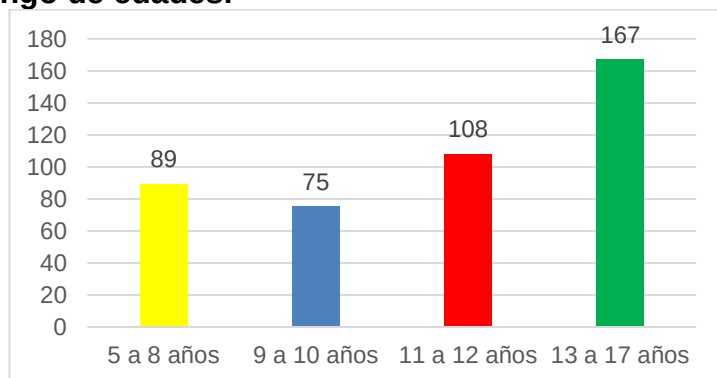
Fuente: elaboración propia con información remitida por el auditado.

El PCNNYA abarca las edades de 6 a 17 años, ya que comprende niñez y adolescencia. Según la organización de actividades y talleres, se confeccionan agrupamientos por edades que van de: 6 a 8, de 8 a 10, 10 a 12, para infancia. A partir de los 12/13 años se confeccionan grupos según la temática o el taller sin agrupamientos fijos.

Cada una de las edades queda representada de la siguiente manera:

- Para el caso de 5 años: 3 (3/439) que representa un 0.68%.
- Para el caso de 6 años: 20 (20/439) que representa un 4.56%.
- Para el caso de 7 años: 30 (30/439) que representa un 6.83%
- Para el caso de 8 años: 36 (36/439) que representa un 8.20%
- Para el caso de 9 años: 36 (36/439) que representa un 8.20%.
- Para el caso de 10 años: 39 (36/439) que representa un 8.88%.
- Para el caso de 11 años: 60 (60/439) que representa un 13.67%
- Para el caso de 12 años: 48 (48/439) que representa un 10.93%
- Para el caso de 13 años: 49 (49/439) que representa un 11.16%
- Para el caso de 14 años: 32 (32/439) que representa un 7.29%
- Para el caso de 15 años: 44 (44/439) que representa un 10.02%
- Para el caso de 16 años: 29 (29/439) que representa un 6.61%.
- Para el caso de 17 años: 13 (13/439) que representa un 2.96%.

Gráfico N° 2 Rango de edades.



Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Cantidad de inscriptos por dispositivos (turnos de asistencia mañana o tarde)

A continuación, se describir la cantidad de inscriptos por efector, por dispositivo: turnos en que el PCNNYA desarrollan sus actividades turno mañana y tarde.

Cuadro N° 1 Cantidad de inscriptos por efector por turno (dispositivo).

DISPOSITIVO	CANTIDAD	Porcentaje %
CA TM	41	9,33
CA TT	32	7,3
CN TM	59	13,4
CN TT	39	8,9
ILLIA TM	36	8,2
ILLIA TT	46	10,5
LA BOCA TM	55	12,5
LUGANO TM	45	10,3
LUGANO TT	34	7,7
Total:	439	100

Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Políticas de ingreso a subsidios

En este apartado se procedió a describir las políticas de ingreso hacia las familias. Cabe aclarar que el PCNNYA en sí mismo no otorga este tipo de beneficios, sino que es información que reúne el programa sobre los subsidios otorgados y cuando acompaña a las familias en su tramitación.

Las políticas de ingreso articuladas sobre el total de inscriptos al PCNNY, fueron de 339 (339/439) lo que representa un 77.22%.

Inscriptos que no recibieron políticas de ingreso fueron 100 (100/439) lo que representa un 22.77%.

Cuadro N° 2 Políticas de ingreso a subsidios.

Tipos de subsidios	Cantidad
AUH	117
AUH BECA ESTUDIANTEL	6
AUH CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD EN TRAMITE BECA ESTUDIANTEL	1
AUH CIUDADANÍA PORTEÑA	1
AUH EN TRAMITE	1
AUH IFE	12
AUH OTROS	3
AUH PENSIONES	2
AUH PROPIEDAD TRABAJO	2
AUH SUBSIDIO HABITACIONAL 690	12
AUH SUBSIDIO HABITACIONAL 690OTROS	2
BECA ESTUDIANTEL	5
BECA PROGRAMA ADOLESC.	6
BECA PROGRAMA ADOLESC.AUH	3
BECA PROGRAMA ADOLESC.AUHBECA ESTUDIANTEL	3
BECA PROGRAMA ADOLESC.AUHSUBSIDIO HABITACIONAL 690	1
BECA PROGRAMA ADOLESC.BECA ESTUDIANTEL	4
BECA PROGRAMA ADOLESC.BECA PROGRESARBECA ESTUDIANTEL	1
BECA PROGRAMA ADOLESC.BECA PROGRESAROTROS	1
BECA PROGRAMA ADOLESC.CIUDADANÍA PORTEÑABECA ESTUDIANTEL	2
BECA PROGRAMA ADOLESC.PENSIONES	1
BECA PROGRAMA ADOLESC.PENSIONESBECA ESTUDIANTEL PNC 7HIJOS	1
BECA PROGRESAR	2
BOLETO ESTUDIANTEL	16
BOLETO ESTUDIANTEL AUH	19
BOLETO ESTUDIANTEL AUH CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD	1
BOLETO ESTUDIANTEL AUH IFE	5

BOLETO ESTUDIANTEL AUHSUBSIDIO HABITACIONAL 690IFE	5
BOLETO ESTUDIANTEL BECA ESTUDIANTEL	1
BOLETO ESTUDIANTEL BECA PROG. LAZOSAUH	1
BOLETO ESTUDIANTEL BECA PROGRAMA ADOLESC.	8
BOLETO ESTUDIANTEL BECA PROGRAMA ADOLESC.AUH	13
BOLETO ESTUDIANTEL BECA PROGRAMA ADOLESC. AUH BECA ESTUDIANTEL	2
BOLETO ESTUDIANTEL BECA PROGRAMA ADOLESC.AUHPENSIONES	1
BOLETO ESTUDIANTELBECA PROGRAMA ADOLESC. AUH SUBSIDIO HABITACIONAL 690	3
BOLETO ESTUDIANTELBECA PROGRAMA ADOLESC. AUH SUBSIDIO HABITACIONAL 690 IFE	1
BOLETO ESTUDIANTELBECA PROGRAMA ADOLESC.BECA ESTUDIANTEL	1
BOLETO ESTUDIANTELBECA PROGRAMA ADOLESC. CIUDADANÍA PORTEÑA	2
BOLETO ESTUDIANTELCIUDADANÍA PORTEÑA	1
BOLETO ESTUDIANTEL OTROS	2
BOLETO ESTUDIANTEL PENSIONES	1
BOLETO ESTUDIANTEL SUBSIDIO HABITACIONAL 690 OTROS	1
CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD	2
CIUDADANÍA PORTEÑA	11
CIUDADANÍA PORTEÑA BECA ESTUDIANTEL	4
CIUDADANÍA PORTEÑA SUBSIDIO HABITACIONAL 690	3
IFE	2
OTROS	19
PENSIONES	15
PENSIONES BECA ESTUDIANTEL	1
PENSIONES OTROS	1
PENSIONES PNC 7HIJOS	3
SUBSIDIO HABITACIONAL 690	3
SUBSIDIO HABITACIONAL 690OTROS	2
No Recibe	100
Total general	439

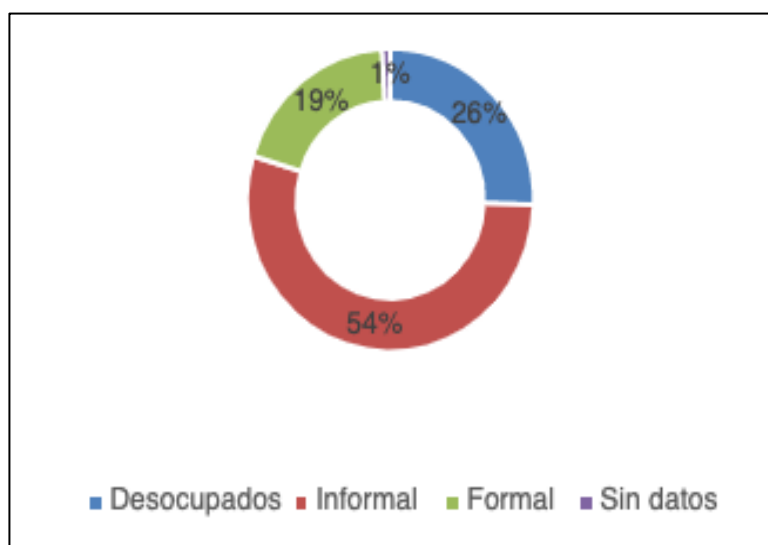
Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Situación laboral de adulto responsable

Para el caso de la situación laboral del adulto responsable, el universo se compone en su mayoría de trabajo Informal 238 casos lo que representa un 54,21% (238/439),

desocupados 112 casos lo que representa un total 25,51% (112/439), trabajo formal 85 casos lo que representa un total de 19,36 (85/439), finalmente sin datos 4 casos lo que representa un 0,9% (4/439).

Gráfico N°3 Situación laboral de adulto responsable.

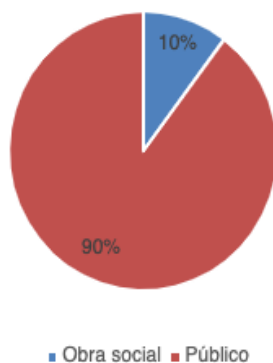


Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Tipo de Cobertura de Salud

Con respecto a la cobertura de salud, en su gran mayoría los beneficiarios del programa concurren al sistema público de salud, 394 casos en un 90% (394/439), mientras que 45 casos representan un 10% poseen obra social (45/439).

Gráfico N° 4 Tipo de cobertura Salud

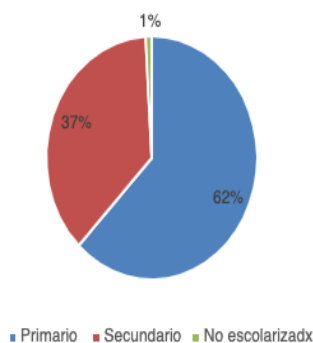


Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Escolaridad

Con respecto a la escolaridad, en su gran mayoría los beneficiarios del programa concurren al primario, 273 casos representando un 62% (273/439), mientras que el resto 162 casos concurren al secundario representando un 37% (162/439). Por último, para el caso de no escolarizados el total de 4 casos representa el 1% del total (4/439).

Gráfico N° 5 Escolaridad



Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tipo de Asistencia Alimentaria

Dentro del programa se articularon asistencias hacia las familias por un total de 362 casos lo que representa un 82,46% mientras que no se logró articular solo en 77 casos, lo que representa un 17,5 %. (77/439)

Cuadro N° 3 Tipos de asistencia alimentaria.

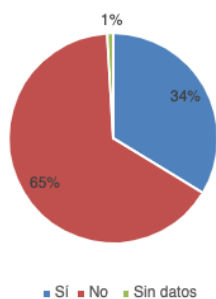
Tipo de asistencia alimentaria	Cantidad
VIANDAS REFORZADAS	55
COMEDOR COMUNITARIOVIANDAS REFORZADAS	43
COMEDOR ESCOLARCOMEDOR COMUNITARIO	20
BOLSONES	33
COMEDOR ESCOLAR	30
VIANDAS REFORZADASBOLSONESOTROS	2
COMEDOR COMUNITARIOBOLSONES	8
COMEDOR ESCOLARBOLSONES	13
VIANDAS REFORZADASBOLSONES	52
TARJETA ALIMENTAR	1
COMEDOR COMUNITARIOVIANDAS REFORZADASBOLSONES	18
BOLSONESOTROS	5
BECA ALIMENTARIA	7
VIANDAS REFORZADASOTROS	6
COMEDOR COMUNITARIO	26
COMEDOR ESCOLARCOMEDOR COMUNITARIOBOLSONES	10
OTROS	13
BOLSONESBECA ALIMENTARIA	1
BOLSONESTARJETA ALIMENTAR	1
COMEDOR COMUNITARIOBOLSONESBECA ALIMENTARIA	1
COMEDOR ESCOLARBECA ALIMENTARIA	9
COMEDOR COMUNITARIOBECA ALIMENTARIA	3
COMEDOR COMUNITARIOOTROS	2
COMEDOR ESCOLARVIANDAS REFORZADAS	1
COMEDOR COMUNITARIOVIANDAS REFORZADASOTROS	2
No Recibe	77
Total general	439

Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado

Situación de vulnerabilidad crítica

Para el caso de la situación de vulnerabilidad crítica según la base de datos se detectaron en 148 casos lo que representa un 33,7 % (148/439) mientras que no estaban registrados bajo esa condición en 287 lo que representa un 65,3 % (287/439). Finalmente, en 4 casos no poseen datos 1% (4/439).

Gráfico N° 6 Situación de Vulnerabilidad crítica



Fuente: elaboración propia por información remitida por el auditado.

Anexo VI. Análisis Presupuestario de la Actividad 12.000

1. Anteproyecto y formulación del Presupuesto 2021.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, respondió ante la solicitud⁴⁷ del Anteproyecto presupuestario físico y financiero respecto de Programa, actividad y en concreto del servicio de Casa del niño, niña y adolescente, que *“no es posible obtener el Anteproyecto Físico y Financiero ya que no se tiene acceso al SIGAF Sistema CITRIX”*; respuesta que no permitió comprobar los antecedentes del anteproyecto del presupuesto relativo a Casas de Niños, Niñas y Adolescentes.

Dado que el componente no presenta denominación en el sistema presupuestario, la inexistencia en la planificación anteproyecto del presupuesto de este componente supone la falta de cumplimiento de las disposiciones de los artículos 28, 48 y 49 de la Ley 70 para la ejecución del presupuesto del ejercicio 2021.

El artículo 28 de la Ley 70 establece que *“En cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: a) Preparar el anteproyecto de presupuesto; b) Registrar todas las transacciones económico - financieras y elaborar los estados contables; c) Emitir las órdenes de pago; d) Conservar ordenadamente la documentación respaldatoria de la gestión de la jurisdicción o entidad. e. Intervenir en la gestión de compras; e) Entender en la administración de los recursos humanos”*.

Mientras que en el Artículo 48, la citada ley establece que *“El Poder Ejecutivo determina anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General. A tales fines, practica una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas de la Ciudad y de su desarrollo. Define las prioridades que enmarca la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular”*.

⁴⁷ Solicitud efectuada por Nota AGCBA N°2680/22: 1) Anteproyecto del Presupuesto 2021 (físico y financiero) específicamente de la prestación auditada Actividad N° 12000 Desarrollo Integral Infantil: Casas de Niños, Niñas y Adolescentes. Solicitud reiterada por Nota AGCBA N° 5789: Con el objetivo de realizar la labor señalada y en virtud de la respuesta remitida en contestación a la Nota N° NO-2022-00002680-AGCBA-DGDS, se reiteran los siguientes puntos por no haber sido remitida la documentación e información: a) Remitir el Anteproyecto del Presupuesto 2021 (físico y financiero) en lo específicamente concerniente a la prestación auditada, encontrándose esta dentro de la Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil: prestación y/o Subcomponente: Casas de Niños, Niñas y Adolescentes. En caso de no poseerlo, mencionarlo.

Por su lado, el Artículo 49 de la Ley 70 establece que la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General sobre las bases de los anteproyectos preparados por las jurisdicciones y entidades, con los ajustes que resultasen necesarios⁴⁸.

2. Aprobación del Presupuesto 2021.

A través del Decreto N°484/GCABA para el ejercicio 2021 se dictaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General del Presupuesto del ejercicio 2021. Éstas establecen las facultades para la readecuación, modificación y ampliación del Presupuesto, conforme a lo establecido en las disposiciones del Artículo 21 de la Ley N° 6.384/2020

El Presupuesto sancionado para el ejercicio 2021 reflejaba el **Programa Presupuestario N° 67 “Desarrollo Integral Infantil” dentro de la Unidad Ejecutora 476 de la Jurisdicción 45**. Dicho Programa tuvo un crédito sancionado de \$1.452.397.997, repartido entre sus Actividades de la siguiente manera:

Cuadro N° 20: Presupuesto Sancionado del Programa 67 Desarrollo Integral Infantil.

Actividad	Descripción	Pesos (\$)	% Presupuesto
12000	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	758.066.613	52,19%
14000	PUERTO PIBES	121.531.678	8,37%
15000	TALLERES PARA ADOLESCENTES	511.937.726	35,25%
60000	ACUMAR SUBSIDIOS DESARROLLO INFANTIL	60.861.980	4,19%
Total Presupuesto Sancionado Programa 67		1.452.397.997	100%

Fuente: Elaboración propia con información remitida por el auditado.

Según la descripción del Programa N° 67, una de las prestaciones involucradas es el objeto de la auditoría: Casas de Niños, Niñas y Adolescentes. Dicha prestación se

⁴⁸ Para ello, vale citar el Artículo 16 de la Ley N° 70: “En cada jurisdicción y entidad integrante del Sector Público, funcionan una o varias oficinas encargadas de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de su competencia. Estas unidades dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y actúan coordinadas técnicamente por los órganos rectores de los Sistemas de Gestión Pública”.

encuentra encuadrada en la Actividad 12.000 del Programa 67, aunque no cuenta con una apertura presupuestaria específica que refleje los recursos asignados para el desarrollo de la prestación auditada (Ver Observación N°1)

De lo solicitado a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTaYL) no se obtuvo de la respuesta una segregación de los créditos presupuestarios específicos de la prestación auditada.

En el mismo sentido, en la respuesta efectuada por la OGEPU a través del IF-2022-14327968-GCABA-DGOGPP, remitió el listado parametrizado de créditos sancionado y vigente, expresando que “no es factible brindar una respuesta” ante el requerimiento de la AGCBA de diferenciar el crédito vigente y las modificaciones presupuestarias específicamente de la prestación auditada.

3. Distribución de Créditos

De la distribución administrativa de créditos del ejercicio 2021 surge la siguiente clasificación por categorías programáticas del Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 1010 “Dirección General de Desarrollo Integral Infantil” y del Programa 67 Desarrollo Integral Infantil, Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil.

A continuación, en el Cuadro N° 21, se expone la distribución de créditos de la Actividad 12.000 desagregados por inciso:

Cuadro N° 21: Presupuesto Actividad 12.000 por Inciso

Unidad Ejecutora	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
1010	1	Gastos en personal	422.261.380,00	602.795.318,00	602.795.308,20
	2	Bienes de consumo	5.876.544,00	728.242,00	728.237,60
	3	Servicios no personales	308.728.946,00	347.221.749,00	347.221.721,59
	4	Bienes de uso	996.240,00	0	0
	5	Transferencias	20.203.503,00	11.751.955,00	11.751.955,00
Total Actividad 12000			758.066.613,00	962.497.264,00	962.497.222,39

Fuente: Elaboración propia en base a Listado parametrizado de créditos.

En Respuesta a la Nota AGCBS N° 2680/22, la DGTaYL, informó que la Actividad 12.000 “Desarrollo Integral Infantil” presentó la siguiente variación presupuestaria en el ejercicio 2021:

Cuadro N° 22: Variación del crédito sancionado de la Actividad 12.000 Desarrollo Integral Infantil.

Crédito Sanción	Crédito Vigente	Variación (%) Crédito Sanción	Dif. Crédito Vigente/Crédito Sanción (Var. absoluta)	Crédito Devengado	Porcentaje de Devengamiento
758.066.613	962.497.264	26,97%	204.430.651	962.497.222,39	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado Parametrizado de Crédito.

4. Modificaciones Presupuestarias

A través del Decreto N° 484/GCABA para el ejercicio 2021 se dictaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General del Presupuesto del ejercicio 2021. Éstas establecen las facultades para la readecuación, modificación y ampliación del Presupuesto, conforme a lo establecido en las disposiciones del Artículo 21 de la Ley N° 6.384/2020.

En la respuesta a la Notas AGCBA N° 2680/22, 5789/22 y 6625/22, la DGTayL, remitió el listado de Modificaciones presupuestarias realizadas en el marco de la Actividad 12.000 sobre las transferencias del periodo 2021. Dicho listado, fue cotejado con el listado de modificaciones presupuestarias remitido por la OGEPU en respuesta a la Nota AGCBA N° 2684/22 y 5745/22. De la información remitida y del cruzamiento de datos, surge que, durante el ejercicio auditado, se realizaron un total de 60 (sesenta) modificaciones presupuestarias. De las modificaciones presupuestarias aprobadas a través del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, se contabilizaron 31 (treinta y una) modificaciones siendo la participación de estas del 50% sobre el total. A su vez, se aprobaron 13 (trece) modificaciones presupuestarias a través de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Hacienda y Finanzas, hacia finales del ejercicio⁴⁹. Dichas modificaciones contaron con la adecuación a los niveles de autorización fijados en las Normas Anuales de ejecución.

En tanto pudimos observar que 16 (dieciséis) modificaciones de crédito muestran como norma aprobatoria el Decreto 484/GCABA que corresponde a las Normas

⁴⁹ El Artículo 40 del Decreto N°484 establece que: “...las modificaciones de créditos que sean necesarias para formalizar el cierre presupuestario del ejercicio 2021, estarán a cargo de la OGEPU y quedarán aprobadas en el SIGAF mediante Resolución del Subsecretario de Hacienda, procediéndose a su publicación, una vez finalizado el proceso, por medio de nuevo acto administrativo de igual jerarquía”.

Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General del Presupuesto del ejercicio 2021 y no está relacionado a ninguna norma de aprobación de modificación presupuestaria por parte de la autoridad competente.

Con relación al cumplimiento de los plazos establecidos para la publicación de los actos administrativos aprobatorios de modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial (de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N°70⁵⁰ y la adecuación con el nivel de autorización que se determinan en el Capítulo XI “Niveles de aprobación de las modificaciones”, vemos en el Anexo VI del presente informe, que las fechas de publicación en el Boletín Oficial de las modificaciones analizadas han superado los plazos establecidos⁵¹, de entre 6 y 35 días, con excepción del Requerimiento 60 que muestra una demora de 128 días respecto de los mismos.

Un requerimiento no fue publicado en Boletín Oficial Modificación presupuestaria N° 5011.

Las 60 modificaciones presupuestarias consignadas por la OGEPU, todas correspondieron a la Actividad 12.000. Como se muestra en el Cuadro N°23, el saldo neto para la Actividad 12.000 asciende a \$ 204.430.626,00. Con relación a las modificaciones presupuestarias informadas por la DGTAYL cabe mencionar que la modificación presupuestaria N°4182 no fue realizada en el marco del Programa 67 Actividad 12.000 por lo que desestimamos su inclusión.

De estas modificaciones presupuestarias no es posible determinar la suma que afecta a la prestación Casa de Niños, Niñas y Adolescentes en tanto solamente es posible verificar que las modificaciones presupuestarias se realizaron sobre el crédito sancionado de la Actividad 12.000. Esto se debe a que dicha prestación no presenta apertura dentro del Programa N° 67, lo cual implica que las readecuaciones del presupuesto no quedaran reflejadas en el presupuesto.

A continuación, vemos el detalle de modificaciones de crédito 2021 desglosadas por Inciso:

⁵⁰ Según el Artículo 9 del Decreto N°484: “Las modificaciones de créditos presupuestarios deben ser aprobadas conforme el nivel de autorizaciones que se consigna en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones”. Los actos administrativos dictados en función de estas delegaciones deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmados, conforme lo dispone el artículo 63 de la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347)”.

⁵¹ De acuerdo con el Artículo 63 de la Ley N°70: “... las demás modificaciones corresponden al Poder Ejecutivo, pudiendo delegar esta atribución en el órgano coordinador de la Administración Financiera y en el órgano rector del Sistema de Presupuesto. En todos los casos dichas modificaciones deben ser publicadas en forma íntegra en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los 5 días de firmada la Resolución correspondiente”.

Cuadro Nº 23: Modificaciones presupuestarias por inciso.

	Inciso	Modificación presupuestaria 2021
Programa 67 Actividad 12000	1	180.533.938,00
	2	-5.148.302,00
	3	38.492.778,00
	4	-996.240,00
	5	-8.451.548,00
Total Programa 67 Actividad 12000		204.430.626,00

Fuente: Elaboración propia con información remitida por DGTAYL y OGEPU.

Por razones de brevedad, las modificaciones presupuestarias se desarrollan en el Anexo VI.

5. Compras/adquisiciones - Plan anual de Compras 2021

En lo que respecta a la solicitud de el Plan Anual de compras, la DGTAYL respondió⁵² “respecto al Plan Anual de Compras para el ejercicio 2021 que dicho requerimiento se estará brindando a la brevedad siendo que se está depurando la información relativa a la entonces Dirección General de la Niñez y Adolescencia, del resto de las direcciones generales de este Ministerio”.

Ante tal respuesta, fue requerido nuevamente⁵³, respondiendo: “Atento lo solicitado por esa Dirección General mediante Nota de Referencia, se cumple en informar que esta OGESE, produjo la respuesta al Proyecto 9.22.05, Casa Niños, Niñas y Adolescentes mediante Nota Nro 13372961-de fecha 08/04/22. Con ambas respuestas no se ha recibido el Plan de Anual de Compras vinculado a la prestación auditada para el ejercicio 2021.

⁵² Respuesta realizada por la DGTAYL mediante la nota NO-2022-13372961-GCABA-DGTALMDHYHGC.

⁵³ Solicitud efectuada por medio de Nota AGCBA N° 5789/22: Con el objetivo de realizar la labor señalada y en virtud de la respuesta remitida en contestación a la Nota N° NO-2022 -00002680-AGCBA-DGDS, se reiteran los siguientes puntos por no haber sido remitida la documentación e información punto d) d. Plan Anual de compras del ejercicio 2021, correspondientes particularmente a la prestación auditada que se encuentra dentro de la Actividad 12.000 Prestación: “Casas de Niños, Niñas y Adolescentes”. En caso de no poseerlo, mencionarlo.

Bolsones alimentarios

En la respuesta a la Nota AGCBA 5050, se informó que *“en el caso de los Beneficiarios del Programa Casas de Niños, Niñas y Adolescentes fueron entregados a sus beneficiarios 2.512 bolsones alimentarios durante 2021 y 2022”*.

A raíz de lo informado, se solicitó al auditado a través de la Nota AGCBA 6949/22 aclaración respecto de si dichas entregas fueron formalizadas en un circuito para la prestación y su imputación presupuestaria, respondiendo lo siguiente: *“El programa Casas de niños, niñas y adolescentes no ofrece servicio de almuerzo, sino, refrigerios (desayuno o merienda), no siendo uno de los ejes de atención la prestación alimentaria. Es en ese sentido, en un contexto de emergencia sanitaria, al plantearse la estrategia de entrega de bolsones alimentarios, se brindó dicha asistencia en modo excepcional a beneficiarios que, conforme los relevamientos y acompañamientos remotos de cada uno de los programas, podrían estar atravesando una situación crítica y urgente. Así las cosas, se organizó dicha entrega a través de un circuito informal, el cual implicaba en primera instancia el armado de bolsones en el centro de distribución del Ministerio desde donde se distribuía a cada una de las áreas. Cada área, se encargaba de la distribución según las sedes habilitadas. Allí se organizaban las entregas las cuales estaban a cargo de personal en su mayoría reasignado de otras actividades y áreas.*

Al no encontrarse estipulado en la Licitación Pública la posibilidad de entrega de bolsones alimentarios, y siendo esta la única manera de cubrir la asistencia alimentaria en dicho contexto de emergencia sanitaria, en tanto urgencia, la forma que se utilizó para solicitud y pago fue mediante raciones que sí se encuentran estipuladas en la LP. Cabe destacar que no fue posible realizar una contratación distinta por la emergencia y tampoco era posible la entrega de raciones en tanto y cuando las niñas y niños no concurrían a los espacios por las condiciones sanitarias”.

Anexo VII. Modificaciones Presupuestarias.

Tipo de Norma	Nº de Aprobación	Nº de Requerimiento	Fecha de Aprobación	Fecha de Publicación en Boletín Oficial	Días entre aprobación y publicación en B. O.	Crédito Neto Modificado
23-RESOLUCION	129	682	23-03-21	15-04-21	23	-2.000.000,00
		685	23-03-21	15-04-21	23	2.431.975,00
23-RESOLUCION	139	746	26-03-21	30-04-21	35	-700.000,00
23-RESOLUCION	192	2019	09-04-21	06-05-21	27	-2.300.000,00
23-RESOLUCION	228	2207	21-04-21	20-05-21	29	-18.767,00
		2209	21-04-21	20-05-21	29	-620.000,00
23-RESOLUCION	277	2302	28-04-21	20-05-21	22	160.039,00
23-RESOLUCION	278	2291	28-04-21	20-05-21	22	27.728.000,00
		2293	28-04-21	20-05-21	22	-17.413.709,00
23-RESOLUCION	319	2506	12-05-21	04-06-21	23	-68.550,00
23-RESOLUCION	443	2861	11-06-21	02-07-21	21	-600.000,00
23-RESOLUCION	482	2863	22-06-21	16-07-21	24	-3.706.163,00
23-RESOLUCION	634	3145	01-07-21	30-07-21	29	-300.000,00
23-RESOLUCION	672	4299	21-07-21	13-08-21	23	-44.000,00
23-RESOLUCION	736	4692	12-08-21	03-09-21	22	-
23-RESOLUCION	813	5103	10-09-21	27-09-21	17	135.000.000,00
23-RESOLUCION	822	5171	15-09-21	07-10-21	22	-7.216.118,00
23-RESOLUCION	836	5278	22-09-21	21-10-21	29	42.000,00
23-RESOLUCION	893	6372	06-10-21	01-11-21	26	-
		6408	06-10-21	01-11-21	26	222.821.432,00
23-RESOLUCION	941	6716	25-10-21	08-11-21	14	57.700,00
23-RESOLUCION	972	6879	02-11-21	18-11-21	16	-256.164,00
23-RESOLUCION	986	7045	10-11-21	29-11-21	19	-1.000.000,00
23-RESOLUCION	998	7087	15-11-21	10-12-21	25	-90.000,00
23-RESOLUCION	1023	7267	26-11-21	14-12-21	18	-12.904,00
23-RESOLUCION	1079	7611	16-12-21	22-12-21	6	-9.000,00
23-RESOLUCION	1113	7748	22-12-21	29-12-21	7	803.202,00
23-RESOLUCION	1121	7837	27-12-21	06-01-22	10	62.666,00
23-RESOLUCION	1122	7765	27-12-21	06-01-22	10	-58.000,00
						856.341,00
						-42.000,00

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

23-RESOLUCION	1135	7617	28-12-21	06-01-22	9	4.186.999,00
23-RESOLUCION	1145	7898	29-12-21	06-01-22	8	66.660,00
27-DECRETO	484	1279	29-12-20			-5.137.046,00
		1414	29-12-20			0,00
		2833	29-12-20			0,00
		3165	29-12-20			-16.361.276,00
		3619	29-12-20			0,00
		3899	29-12-20			0,00
		5501	29-12-20			0,00
		5867	29-12-20			-5.525.490,00
		7970	29-12-20			203.869.711,00
		8327	29-12-20			5.056.000,00
		8369	29-12-20			403.480,00
		8455	29-12-20			145.288,00
		8456	29-12-20			0,00
		8459	29-12-20			-1.386.899,00
		8672	29-12-20			-5.000,00
		9392	29-12-20			-5.000,00
28-LEY	6445	5011	10-09-21	13-09-21	3	299.701.146,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	16	22	08-01-21	12-01-21	4	-50.289.670,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	54	60	18-01-21	26-05-21	128	10.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	600	2637	21-05-21	31-05-21	10	-1.771.441,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1530	5102	10-09-21			-2.280.506,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1904	7750	23-12-21	29-12-21	6	118.747.662,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	1908	8188	29-12-21	04-01-22	6	-35.233,00
		8193	29-12-21	04-01-22	6	-472.417,00
		8343	29-12-21	04-01-22	6	-715.263,00
		8344	29-12-21	04-01-22	6	13.622.476,00
		9459	29-12-21	04-01-22	6	-49.796,00
		9635	29-12-21	04-01-22	6	4.791.150,00
		9797	29-12-21	04-01-22	6	-25,00
			Total204.430.626,00			

Fuente: Elaboración propia con información remitida por DGTaYL y OGEPU.